EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 2 de julio de 1964

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

JUNIO 11 DE 1964

812.587 — Nuestro Mundo. Cap., marzo-abril de 1964. Nº 6. Arg.
812.588 — Orientación Médica. Cap., mayo de 1964. Nº 606 a 610. Arg.
812.589 — Revista el Bancario. Cap., nov. dic. 1963, abril-mayo de 1964. Nº 14 y 15. Arg.
812.590 — Lex. Cap., mayo de 1964. número 3.837 al 3.854. Arg.
812.591 — Legis. Cap., mayo de 1964. Nº 431 al 450. Arg.
812.592 — Yapeyú. Cap., 1er. trims. 1964 Nº 1 al 13. Arg.
812.593 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Cap., junio de 1964. Nº 3. Argentina.
812.594 — Pobre Clavel. Twist, música, 2 págs. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|1964. Argentina.
812.595 — Pobre Clavel. Twist, letra, castell., 2 págs. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64. Arg.
812.596 — Triste Poeta. Balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64. Arg.
812.597 — Triste Poeta. Balada, música, 2 págs. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64 Arg.
812.598 — Alicia. Balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ricardo Roda y Tony Valenti. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64. Arg.
812.599 — Alicia Balada, música, 2 págs. Aut.: Ricardo Roda y Tony Valenti. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64. Arg.
812.600 — Sisebuta. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.601 — Sisebuta. Twist, música, 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.602 — Sin Apuro. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.603 — Sin Apuro Twist. música, 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía, 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.604 — El Beso que te Robé. Fox, música, 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía 250 ej. $ 15. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.605 — El Beso que te Robé. Fox, letra, castell. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 15. Bs. As., 20|4|64. Argentina.
812.606 — Uno no es un Perro. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.607 — Uno no es un Perro Twist. música, 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.608 — Dorita. Twist. música, 2 págs. Aut.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp. Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|1964. Argentina.
812.609 — Dorita. Twist, letra, castell. 2 págs. Ant.: Pepe Capote. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.610 — No me Mientas. Twist, letra, castell., 2 págs. Aut.: Alberto Boero. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64. Arg.
812.611 — No me Mientas. Twist, música, 2 págs. Aut.: Alberto Boero. Edit.: Melograf. Imp.: Aabdía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 2|6|64. Arg.
812.612 — Por fin Llegó el Amor. Rock, calypso, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Albert. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 25. Bs. As., 1º|6|64. Argentina.
812.613 — Por fin Llegó el Amor. Rock. calypso, música, 2 págs. Aut.: Jorge Albert. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 25. Bs. As., 1º|6|64. Arg.
812.614 — Estrellita Solitaria. Balón. música, 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.615 — El Doctor Carabajal. Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.616 — El Doctor Carabajal. Zamba. música, 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía, 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.617 — La Tonta y Maula. Chacarera, letra, castell. 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.618 — La Tonta y Maula. Chacarera, música, 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.619 — Para tí, Hija de La Luna Zamba, música, 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.620. — Para tí, Hija de la Luna. Zamba. letra, castell. 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.621 — Villa Mercedes Chacarera. letra. castell. 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit..: Melograf. Imp.: Abadía, 250 ej $ 20 Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.622 — Villa Mercedes Chacarera. música, 2 págs. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. 20|4|64. Arg.
812.623 — Qué Buena es la Vida. Twist música, 2 págs. Aut.: Pedro Surdo Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.624 — Qué Buena es la Vida. Twist, letra, castell., 2 págs. Aut.: Pedro Surdo. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 20|4|64. Arg.
812.625 — Después del Atardecer. Versos, 1 vol, 12 págs., castell. Aut.: Alfredo Martín. Edit.: Aut. Imp.: Venini. 500 ej. $ 15. Pergamino, 28|5|64. Argentina.
812.627 — El Solitario. Merengue, letra, castell, 2 págs. Aut.: Denny Rey y José A. Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada. 100 ej. $ 20, Rosario, 24|4|64. Arg.
812.628 — El Solitario. Merengue, música, 2 págs. Aut.: Denny Rey y José A. Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada. 100 ej. $ 20. Rosario, 24|4|64. Arg.
812.629 — Recuerdos de Orense. Jota. música, 2 págs. Aut.: Ricardo A. Fabre y José A. Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada. 100 ej. $ 20. Rosario, 24|4|64. Argentina.
812.630 — Volveré... Brasil. Marchinha, música, 2 págs. Aut.: Nicolás Liserra y José A. Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada. 100 ej. $ 20. Rosario. 24|4|64. Arg.
812.631 — Vengo de Bogotá. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Séptimo Gerlo y José A. Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada, 100 ej. $ 20. Rosario, 24|4|64. Argentina.
812.632 — Contando Estrellas. Fox-trot. letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos y José Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada. 100 ej. $ 20. Rosario, 24|4|64. Arg.
812.633 — Contando Estrellas. Fox-trot. música, 2 págs. Aut.: Carlos y José Acotto. Edit.: Aut. Imp.: Estrada. 100 ej. $ 20. Rosario, 24|4|64. Arg.
812.637 — Curso de Finanzas y Derecho Tributario. Tomo II, jurídica, 1 vol. 766 págs., castell. Aut.: Manuel de Juano. Edit.: Aut. Imp.: Molachino, 2.000 ej. $ 1.200. Rosario, abril de 1964. Arg.
812.638 — En otoño maduran las pomas. novela, literaria, 1 vol., 256 pág., castell. Aut.: Monti. Edit.: Alba. Imp.: Tipografía Llorden. Ej.: 1.000, $ 280.— Villa María, Córdoba, 20|2|64. Arg.
812.639 — Así es mi novia. paso doble. literaria, 2 pág. Aut.: Kico Novarro, M. Molina Alvarez y Ambrosio Nícoli. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200, $ 12.— Rosario, 20|5|64. Arg.
812.640 — Así es mi novia. paso doble, música, 2 pág. Aut.: Kico Novarro, M. Molina Alvarez y Ambrosio Nícoli. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200, $ 12.- Rosario, 20|5|64. Arg.
812.641 — Carestía. ranchera, música. 2 pág. Aut.: Benigno Ochoa y Ambrosio Nícoli. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200, $ 12.— Rosraio, 27|5|64. Arg.
812.642 — Carestía. ranchera, letra, castell., 2 pág. Aut.: Benigno Ochoa y Ambrosio Nícoli. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200, $ 12.— Rosario, 27|5|64. Arg.
812.643 — Noche de luna. bolero, literaria, 2 pág. Aut.: Pedro Vettori. Benigno Ochoa y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200 $ 12.— Rosario, 27|5|64. Arg.
812.644 — Noche de luna. bolero, música, 2 pág. Aut.: Pedro Vettori, Benigno Ochoa y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200 $ 12.— Rosario, 27|5|64. Arg.
812.645 — La escopeta. ritmo alegre. música, 2 pág. Aut.: Juan Jose Muñoz, Manuel Molina Alvraez y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200, $ 12.- Rosario, 27|5|64. Arg.
812.646 — La escopeta. ritmo alegre, letra, castell., 2 pág. Aut.: Juan Jose Muñoz, Manuel Molina Alvarez y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200. $ 12.— Rosario, 27|5|64. Arg.
812.647 — Adios a las golondrinas. vals música, 2 pág. Aut.: Sebastián Rainone. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200, $ 12.— Rosario, 20|5|64. Arg.
812.648 — Con el puñal de tus ojos. paso doble, música, 2 pág. Aut.: María Yunnissi, Félix R. Marengo. M. Jorge Yorsz y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200 $ 12.— Rosario, 27|5|64. Arg.
812.649 — Con el puñal de tus ojos. paso doble, letra, castell. 2 pág. Aut.: María Yunnissi, Félix R. Marengo. M. Jorge Yorsz y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej.: 200 $ 12.— Rosario, 27|5|64. Arg.
812.654 — Azotes de un Hospiciano. versos, 1 vol., 78 pág., castell. Aut.: Emilio Rodríguez. Edit.: aut. Imp.: Juan Castagnola e Hijo. Ej.: 100. $ 140.— Bs. As., 31|7|63. Arg.
812.655 — Manual de Ingeniería de Tránsito. técnica. 1 vol., 538 pág., castell. Aut.: Guido Radelat Egües. Edit.: The Reuben H. Donnelley Corporation (Chicago - EE. UU.). Imp.: Mundial. Ej.: 2.250, $ 2.055.— Bs. As., 5|6|64. Arg.
812.656 — El Problema Argentino. política, 1 vol., 8 pág., castell. Aut.: Julio Aguilar. Edit.: aut. Imp.: La Industrial. Ej.: 2.000, $ 5.— Bs. As., 9|6|64. Arg.
812.658 — El cuchillo de Petrus. porro, letra, castell., 2 pág. Aut.: Horacio D. Scirocco. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej.: 100, $ 8.— Haedo, junio de 1964. Arg.
812.659 — El cuchillo de Petrus. porro, música, 2 pág. Aut.: Horacio D. Scirocco. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej.: 100, $ 8.— Haedo, junio de 1964. Arg.
812.660 — Falto de amor. rock lento, twist, música, 2 pág. Aut.: Horacio D. Scirocco. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej.: 100 $ 8.— Haedo, junio de 1964. Arg.
812.661 — Falto de amor. rock lento. twist, letra, castell., 2 pág. Aut.: Horacio D. Scirocco. Edit.: aut.: Imp.: Arpa. Ej.: 100, $ 8.— Haedo, junio de 1964. Arg.
812.662 — Tenés que ir al Japón. tango. música, 2 pág. Aut.: Horacio D. Scirocco. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej.: 100, $ 8.— Haedo, mayo de 1964. Arg.
812.663 — Tenés que ir al Japón. tango, letra, castell., 2 pág. Aut.: Horacio D. Scihocco. Edit.: aut. Imp.: Arpa. Ej.: 100, $ 8.— Haedo, mayo de 1964. Arg.
812.664 — General Sarmiento. diario. int. gral., castell. Nº 6.078. Prop.: Roberto O. Romano. Direc.: Eugenio Antonio Traferro. Ej.: 700. $ 2.— San Miguel, 1º junio de 1964.
812.665 — San Isidro. diario. int. gral., castell. Nº 6.083. Prop.: Roberto O. Romano. Direc.: Isabel L. de Di Pietro. Ej.: 700, $ 2.— San Isidro, 2|6|64. Arg.
812.666 — Boletín de los Consejos Profesionales de Ingeniería Civil, Industrial y Naval. trimestral, int. científico, castell. Nº 157. Prop.: Guido C. Belzoni. Direc.: Oscar Murmis. Ej.: 6.100, $ — Bs. As., 3º, 4º y 1º trimes. 1963, y 1964, respect. Arg.
812.673 — Informativo. Boletín quincenal, comercial, castell. Nº 2. Prop.: Cámara de Comercio de Bs. As.. Direc.: Federico Fernández Pita. Ej.: 1.250, $ grat. Bs. As., abril|mayo de 1964. Arg.
812.675 — Recuerdos de Romang. vidalita, música, 2 pág. Aut.: Angel Gamboa. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 5|5|64. Arg.
812.676 — Las Golondrinas. para guitarra, música , 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.677 — Adelita. para guitarra, música, 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.678 — Canción Mexicano. corrido, para guitarra, música, 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.679 — La cucaracha. para guitarra, música, 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.680 — Las mañanitas. para guitarra, música, 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.- Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.681 — La Pajarera. para guitarra. música, 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.682 — La Valentina. para guitarra, música, 2 pág. Aut.: Ramón Noble. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo & Fucci. Ej.: 300, $ 30.— Bs. As., 8|5|64. Arg.
812.683 — E. J. Brameri - Acordeón. Ejercicios técnicos y de expresión. Op. 39, Nº 1, música, 39 pág. Aut.: Emilio J. Brameri. Edit.: Instituto Musical Americano "Buenos Aires". Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 1.000, $ 150.— Bs. As., 1º|6|64. Arg.
812.685 — Faz "A" No tengo edad para amarte, rock slow-aut., letra: Panzeri. Aut. mús.: Nisa. Faz "B" No lo consentiré. calypso rock. Aut. letra y mús.: Pedro Enrique. Intérp.: Pedro Enrique. Disco Fénix Nº 4-035. Ej.: 300, $ 140.— Bs. As., 1º|6|64. Arg.
812.686 — Rigodón Colonial. danza de época, música, 2 pág. Aut.: Enrique H. Flocken. Edit.: aut. Imp.: A. Desabro, Campo Ediciones. Ej.: 200, $ 10.— Bs. As., abril de 1964. Arg.
812.687 — Contradanza Colonial. danza de época, música, 2 pág. Aut.: Enrique H. Flocken. Edit.: aut. Imp.: A. Desabro, Campo Ediciones. Ej.: 200, $ 10.— Bs. As., abril 1964. Arg.
812.691 — La calle del virrey. estampa colonial, música, 20 pág. Aut.: Enrique H. Flocken Edit.: aut. Imp.: Campo. Ej.: 100. $ 5.— Bs. As., 29|5|64. Arg.
812.692 — Gauchescas. suite. música, 36 pág. Aut.: Enrique H. Flocken. Edit.: aut. Imp.: Campo. Ej.: 100, $ 80.— Bs. As., 19|11|63. Arg.
812.694 — De Schakel - El Lazo. mensual, int. gral., holandés. Nº 102. Prop.: Vía. Asoc. sin objeto lucrativo. Direc.: Ivo J. Bonnarens. Ej.: 500, $ 30.— Bs. As., junio de 1964. Arg.
812.697 — Clínica Terapéutica Oftalmológica. científica. 1 vol., 547 pág., castell. Aut.: Rafael J. Larre. Prólogo: Baudilio Courtis. Edit.: Alfa. Imp.: Mercatali. Ej.: 2000, $ 1.650.- Bs. As., 15|10|62. Arg.
812.698 — Problemas Modernos de Antropogénesis. científica, 1 vol., 235 pág., castell. Aut.: Juan Cuatrecasas. Edit.: Alfa. Imp.: Americalee. Ej.: 3.000, $ 185.— Bs. As., 15|2|63. Arg.
812.699 — Marxismo Ortodoxo. científica, 1 vol. 307 págs., castell. Aut.: Paulino Ares Somoza. Edit.: aut. Imp.: López. Ej.: 1.000, $ 220.— Bs. As., 6|3|64. Arg.
812.701 — Cuatro verdades. milonga, letra, castell., 2 pág. Aut.: Domingo Sciaraffia. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000. $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.
812.702 — Cuatro verdades. milonga, música, 2 pág. Aut.: José Trillo. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.
812.703 — Con fe. bolero, letra. castell., 2 pág. Aut.: Felisa García. Edit.: aut. Imp.: Cenit. Ej.: 100, $ 10.— Bs. As., 8|6|64. Arg.
812.704 — Con fe. bolero, música, 2 pág. Aut.: Felisa García. Edit.: aut. Imp.: Cenit. Ej.: 100, $ 10.— Bs. As., 8|6|64. Arg.
812.705 — Buscándote a tí. slow, música, 2 pág. Aut.: A. C. Nicotra. Edit.: aut. Imp.: Trinidad. Ej.: 10, $ 16.— Bs. As., 5|6|64. Afg.
812.706 — Buscándote a tí. slow, letra, castell., 2 pág. Aut.: N. A. Moreno. Edit.: aut. Imp.: Trinidad. Ej.: 10, $ 16.— Bs. As., 5|6|64. Arg.



812.707 — Me dice la noche. vals, música, 2 pág. Aut.: Sándor Horváth. Edit.: au., Imp.: A. Boccazzi. Ej.: 200, $ 20.— Bs. As., 15|5|64. Arg.

812.708 — Me dice la noche. vals, letra, castell., 2 pág. Aut.: Raúl Costa Olivieri. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej.: 200, $ 20.— Bs. As., 15|5|64. Arg.

812.709 — Fox caprichoso. fox-trot, música, 2 pág. Aut.: Sándor Horovát. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej.: 200, $ 20.— Bs. As., 15|5|64. Arg.

812.715 — Milonguita de mi ciudad. milonga, música, 2 pág. Aut.: Francisco Colombo. Edit.: aut. Imp.: Huella. Ej.: 500, $ 7.— Florida, 2|5|64. Arg.

812.716 — El calaverón. gato, letra, castell., 2 pág. Aut.: Enrique del Cerro. Edit.: aut. Imp.: Rafdel. Ej.: 50, $ 5.— Remedios de Escalada, 6|6|64. Arg.

812.717 — El calaverón. gato, música, 2 pág. Aut.: Gregorio F. Abregú. Edit.: aut. Imp.: Rafdel. Ej.: 50, $ 5.— Remedios de Escalada, 6|6|64. Arg.

812.718 — Fascinación Film. mensual. int. gral., castell. Nº 45. Prop.: Editorial Fascinación. Direc.: Alvaro Zervoni. Ej.: 38.000, $ 35.— Bs. As., 31|5|64. Arg.

812.719 — Cariño. mensual, int. gral., castell, Nº 40. Prop.: Editorial Fascinación. Direc.: Alvaro Zervoni y Roberto Rocca. Ej.: 35.000, $ 22.— Bs. As., 31|5|64. Arg.

812.720 — Fascinación. mensual, int. gral., castell. Nº 98. Prop.: Editorial Fascinación. Direc.: Alvaro Zerboni. Ej.: 45.000, $ 22.— Bs. As., 31|5|64. Arg.

812.727 — Anatomía Fisiológica e Higiene. 8ª edic., científica, 1 vol., 688 pág., castell. Aut.: Antonio Casanave. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Imp.: Federico Lozano. Ej.: 400. $ 230.— Bs. As., abril de 1964. Arg.

812.728 — Lector feliz. libro de lectura para 2º grado, 16ª edic., 1 vol., 160 pág., castell. Aut.: Delia P. de Lisandá Carriel. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Ilustradores: R. y A. Pollio. Imp.: Alloni Hnos. Ej. 20.000, $ 150.- Bs. As., 19|2|64. Arg.

812.729 — Primeras luces. Libro de lectura para 1º grado in., 21ª edic., 1 vol., 112 pág., castell. Aut.: Silvio Ezuren. Ilustradores: R. y A. Pollio. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Imp.: Alloni Anos. Ej.: 20.000, $ 130.— Bs. As., 19|2|64. Arg.

812.730 — Boletín parroquial, mensual, religiosa, castell. Nº 1.199. Prop.: Cipriano M. Berin y Parroquia Santos Justo y Pastor. Direc.: Cipriano M. Berin. Ej.: 300, $ 5.- Colón, Entre Ríos. 1º|5|64. Arg.

812.731 — Parroquial San José. Mensual, religiosa, castell, Nº 2. Prop y Direc.: Miguel Seib. Ej.: 300, $ 7,50. Entre Ríos, mayo de 1964. Arg.

812.733 — ¿Será el amor? bolero, música, 2 pág. Aut.: Guy. Edti.: aut. Imp.: Libra. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 3|6|64. Arg.

812.734 — ¿Será el amor? bolero, letra. castell., 2 pág. Aut.: Dolly y Guy. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 3|6|64. Arg.

812.737 — Mental. twist, música. 2 pág. Aut. Chico Novarro y Johny Tedesco. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.738 — Mental. twist, letra. castell., 2 pág. Aut.: Chico Novarro y Johny Tedesco. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.739 — Tus ojos. twist moderato, música, 2 pág. Aut.: Gigante y Pedro Stroker. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.740 — Tus ojos. twist moderato, letra, castell. 2 pág. Aut.: Gigante y Pedro Stroker. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Afg.

812.741 — Esquer Zelaya. Chamamé, música, 2 pág. Aut.: Ramón Méndez. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 15.— Bs. As., 12|3|64. Arg.

812.742 — Esquer Zelaya. Chamamé, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Santiago Adamini. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250 pesos 15.— Bs. As.,, 12|3|64. Arg.

812.743 — Cuando vuelva del bailongo. Chamamé, música. 2 págs. Aut.: Dino Ramos y Casto Darío. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 19|2|64. Arg.

812.744 — Cuando vuelva del bailongo. Chamamé, letra. Castell. 2 págs. Autor: Dino Ramos y Casto Darío. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 19|2|64. Arg.

812.745 — El perro negro. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Santos Lipesker y Mario Roger Edit. Editorial Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.746 — El perro negro. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Santos Lipesker y Mario Roger. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.747 — La niña. Balada, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Mandy. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.748 — La niña. Balada, música. 2 págs. Aut.: Lalo Fransen. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.749 — Un mundo de amor. Rock lento, música. 2 págs. Aut.: Beto Fernán. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.750 — Un mundo de amor. Rock lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Beto Fernán. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.751 — Pelirroja. Twist. letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Pat Clipper y Bal. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.752 — Pelirroja. Twist, música. 2 págs. Aut.: Pat Clipper y Bal. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250.— pesos 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.753 — Carnavalera. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Rodolfo Ovejero y Marcelo Ferreyra. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 12|3|64. Arg.

812.754 — Carnavalera. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Rodolfo Ovejero y Marcelo Fereyra. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 12|3|64. Arg.

812.755 — Vuelve pronto mi amor Fox, música. 2 págs. Aut.: Nico. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250 $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.756 — Vuelve pronto mi amor. Fox letra. Castell. 112 págs. Aut.: Nico. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.757 — Sólo tú... y nada más. Rock lento, música. 2 págs. Aut.: Nico- Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.758 — Sólo tú... y nada más Rock lento, Castell. 2 págs. Aut.: Nico. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Inmp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.759 — Perdiendo guita... Tango, música. 2 págs. Aut.: Pascual Mamone. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs .As., 22|3|64. Arg.

812.760 — Perdiendo guita... Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan B. Tiggi. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 22|3|64. Arg.

812.761 — Penando. Surf, música. 2 págs. Aut.: Poky Evans. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 250 $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.762 — Penando. Surf, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Poky Evans. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2'64. Arg.

812.763 — Marceliano. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.764 — Marceliano. Cumbia, letra. Castel. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As. 24|2|64. Arg.

812.765 — No pongas esa carita. Hully gully, música. 2 págs. Aut.: Santos Lipesker y Mario Roger. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250 $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.766 — No pongas esa carita. Hully gully, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Santos Lipesker y Mario Roger. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impresor: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 24|2|64. Arg.

812.773 — Zamba del verano. Zamba. letra. Castell. 2 págs. Aut.: Enrique H. Couto. Edit.: Braña, Víctor. Impresor: Bran-Pel. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

812.774 — Zamba del verano. Zamba. música. 2 págs. Aut.: José A. Couto. Edit.: Braña, Víctor. Imp.: Bran-Pel. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

812.775 — Quiero la vida. Twist, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Walter Zarza. Edit.: Braña, Víctor. Impr.: Bran-Pel. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 15|5|64. Arg.

812.776 — Quiero la vida. Twist, música. 2 págs. Aut.: Jorge Couto. Edit.: Braña, Víctor. Imp.: Bran Pel. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 25|5|64. Arg.

812.777 — Declaración. Rock lento. música. 2págs. Aut.: Jorge Couto. Edit.: Braña, Víctor. Imp.: Bran-Pel. Ej. 100 $ 15.— Bs. As., 23|5|64. Arg.

812.778 — Declaración. Rock lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Nogal William Martínez y Mario Oscar Martínez. Edit.: Braña, Víctor. Imp.: Bran-Pel. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 23|5|64. Arg.

812.780 — La Voz. Mensual. Gremial. Castell. Nº 227. Prop.: Unión Propietarios de Fiambrerías, Queserías y Rotiserías de la Cap. Direc.: Rufino García Rúa. Ej. 500. $ gratis. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

e. 2|7 Nº 6.219 v.2|7|64

JUNIO 12 DE 1964

812.781 — Guía Práctica del Exportador e Importador. — Cap. abril de 1964. — Nº 88. — Arg.

812.782 — Jurisprudencia Penal de Buenos Aires. — Cap., abril a junio de 1963. — Nº 6. — Arg.

812.783 — La Unión Bíblica. — Cap., mayo - junio de 1964. — Nº 304. Arg.

812.784 — Campo Misionero. — Cap. junio de 1964. — Nº 12. — Arg.

812.785 — Sanger-Zeitung. — Quilmes, junio de 1964. — Nº 79. — Arg.

812.786 — Boletín. — Pilar, marzo| abril de 1964. — Nº 139-140. — Arg.

812.787 — Labores. — Cap., mayo de 1964. — Nº — Arg. ,

812.788 — Vosotras. — Cap., mayo de 1964. — Nº 1483 al 1486. — Arg.

812.789 — Revista Goles. — Cap., abril y mayo de 1964. — Nº 819 al 8026. Arg.

812.791 — Nuevos Rumbos. Mensual, int., gral. castell. Nº 32. Prop: Santi y Cía. — Direc: Mario César Santi. — Ej. 1.700. — $ grat. San Jerónimo, Norte, 30|4|64. — Arg.

812.793 — Vamos a Dormir. — Colección Mariposa. 1 vol., 11 págs. — literaria — castell. — Aut: Juan B. Grosso. — Edit. e Imp.: Edit. Atlántida. — Ej. 21.800. — $ 24. — Bs. As., abril 1964,, Arg. ,

812.816 — Es Linda Mi Suegra. — Chacarera — letra, castell. 2 págs., Aut: César Luis Bazzano y Santos E. Bazzano. — Edit: aut. — Imp: Lagos. — Ej. 500. — $ 12. — Bs. As. 20|2|64. — Arg.

812.817 — Es Linda Mi Suegra — Chacarera — música — 2 págs. — Aut: Rodolfo Piazza y César Luis Bazzano. — Edit: aut. — Imp: Lagos. — Ej. 500. — $ 12. — Bs. As.. 20|2|64. — Arg.

812.819 — Nasha Strana (Nuestro país) semanario — int. gral. ruso — Nº 749. — Prop. y Direc: Vsevolod Dubrowsky. — Ej. 1000. — $ 1.. — Bs. As., 2|6|64. — Arg.

812.824 — Franco Vida. Mensual. gral. castell. Nº 215. — Prop. y Direc.: Humberto Terracini. — Ej. 3.000. — $ — Bs. As., mayo de 1964. — Arg.

812.827 — Ut Sint Unum (Para que sean uno). — Bimensual — int. gral. castell. Nº 2. — Prop. y Direc. Abrahán Pedro José Bonamino. — Ej. 1.100. — $ Bs. As., mayo-junio de 1964. — Arg.

812.833 — Celeste — rock — música — 2 págs. — Aut: Juan S. Centeno. Edit: aut. — Imp: Trudy. — Ej 10. $ 15. — Bs. As., 2|5|64. — Arg.

812.834 — Celeste — rock — letra, castell., 2 págs. — Aut: Juan S. Centeno. — Edit: aut. — Imp: Trudy. — Ej. 10. — $ 15. — Bs. As., 2|5|64. — Arg.

812.835 — Pasado amor. — Novela, literaria — vol. 120 págs. — cateli. — 2 págs. — Aut: Horacio Quiroga. — Edit: Losada. — Imp: Bodoni. — Ej. 10.000. — $ 60. — Bs. As., 11|11|63. Arg.

812.836 — Tango — Discusión y Clave. Literaria — 1vol. 176 págs. — castell. — Aut: Ernesto Sábato. — Antología: T. Di Paula, Noemí Lagos y Tulio Pizzini. — Edit: Losada. — Imp: Bodoni. — Ej. 10.000. — $ 80. — Bs. As. As., 20|11|63. — Arg.

812.837 — Cancionero y Romancero de Ausencias, El Hombre Acecha, Ultimos Poemas. — Poesías. 1 vol. 144 págs. — castell. — Aut: Miguel Hernández. — Edit: Losada. — Imp: Americalee. — Ej. 12.000. — $ 70. Bs. As., 8|9|63. — Arg.

812.838 — El Salvaje y Otros Cuentos. Literaria — 1 vol. 128 págs. — castell. — Aut: Horacio Quiroga. - Edit: Losada. - Imp: Bodoni. - Ej. 12.000. $ 60. — Bs. As., 11|11|63. — Arg.

812.839 — Los Versos Del Capitán. — Poemas de amor — 3ª edic., 1 vol. 128 págs. — castell. — Aut: Pablo Neruda. — Edit: Losada. — Imp: Americalee. — Ej. 12.000. — $ 65. Bs. As.. 5|12|63. Argentina.

812.843 — Sapientia. — Trimestral. Prop: Octavio Nicolás Derisi. — Direc: Octavio Nicolás Derisi y Guillermo P. Blanco. — Ej. 1.100 $ 110. — La Plata, 1er. trimestre de 1964. — Arg

812.844 — Luz y Verdad — Mensual — religiosa — castell. Nº 517. — Prop: Iglesia Evangélica Luterana Unida. — Direc: N. Earl Townsend. — Ej. 1.300. — $ 15. — Bs. As., mayo de 1964. — Arg.

812.862 — La verdad. — Trimestral. int. — gral. castell. Nº 710. — Prop: Círculo Católico de Obreros de Rosario. Direc.: Luis J. Tuccio. — Ej. 2.500. — $ grat. Rosario, marzo 1964. Arg.

812.863 — Curso de Química Orgánica y Nociones de Química Biológica. — 16. edic. científica. — 1 vol. 610 págs. castell. — Aut: Jorge Vidal. — Edit: Stella. — Imp: Didot. — Ej. 5000. — $ 350. — Bs. As., 2|6|64. — Arg.

812.864 — English Lessons For Children. — Book I — Third Edition. — 1 vol. 152 págs. — Inglés. — 1 vol. Aut: Renée Shakespear de Bignon. — Ilustrador: Héctor Bracco. — Edit: Stella. — Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ej. 20.000. $ 185. Bs. As., 29|5|64. Argentina.

812.295 — Mabelita. Rock, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Juan Chebar (Nino) y Héctor Maceira. Edit.: Autor. Imp.: Les-ka. Ej. 50. $ 15.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

812.896 — Guía Radio Nº 39. Nómina estaciones emisoras de radioaficionados de América Latina. 1 vol. 255 págs. Castell. Aut.: Anón. Edit.. Arbo. Imp.: Cesari. Ej. 4.970. pesos 300.— Bs. As., enero de 1964. Arg.

812.897 — Mabelita. Rock, música. 2 págs. Aut.: Juan Chebar (Nino) y Héctor Maceira. Edit.: Autor. Imp.: Leska. Ej. 50. $ 15.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

812.898 — Salomón Twist. Twist, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan Chebar (Nino) y Héctor Maceira. Edit.: Autor. Imp.: Les-ka. Ej. 50 $ 15.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

812.899 — Salomón Twist. Twist, música. 2 págs. Aut.: Juan Chebar (Nino, y Héctor Maceira. Edit.: Autor. Imp.: Les-ka. Ej. 60. $ 15.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

812.900 — Umbral. Vals peruano, música. 2 págs. Aut.: Héctor Maceira. Edit.: Autor. Imp.: Arpa. Ej. 50. $ 10.— Haedo, 8|6|64. Arg.

812.901 — Umbral. Vals peruano, letra. 2 págs. Aut.: Ernesto Cardenal. Edit.: Autor. Imp.: Arpa. Ej. 50. $ 10.— Haedo. 8|6|64. Arg.

812.902 — Indecisa. Twist, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Héctor Maceira. Edit.: Autor. Imp.: Arpa. Ej. 50. $ 10.— Haedo, 8|6|64. Arg.

812.903 — Indecisa. Twist, música. 2 págs. Aut.: Juan Chebar (Nino). Edit.?: Autor. Imp.: Arpa. Ej. 50. $ 10.— Haedo, 8|6|64. Arg.

812.919 — Al queso. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Gisleno González. Edit.. Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 300. $ 30.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

812.920 — Al queso. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Dayra. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 300. $ 30.— Bs. As., 22|5|64. Arg.

812.930 — Tiempo de primavera. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

812.931 — Tiempo de primavera. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Arturo Barroso. Edit.: Autor. Imp : Libra. Ej. 50. $ 20— Bs. As. 15|6|64. Arg.

812.932 — Zamba te he de cantar. ba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Celso Riquelme. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

812.933 — Zamba de he de cantar. Zamba, música. 2 pgs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

812.934 — Hermosa morena. Vals, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

812.935 — Hermosa morena. Vals, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Rubén Omar Agüero. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

812.954 — Opúsculos. 3ª edic. Filosófica. 1 vol. 96 págs. Castell. Aut.: Blaise Pascal. Traduc. francés y prólogo: P. Félix García. O.S.A. Edit.: M. Aguilar, editor. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000 $ 50.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

812.955 — La consolación de la filosofía. 3ª edic. Filosófica. 1 vol. 298 págs. Castell. Aut.: Boecio. Traduc. latín: Pablo Masa. Prólogo y notas: Alfonso Castaño Piñán. Edit.: M. Aguilar, editor. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000 $ 105.— Bs. As., 19|5|64. Arg.

812.958 — Pampeana Nº 3. Pastoral sinfónica en tres movimientos. Música. 1 vol. 62 págs. Aut.: Alberto Ginastera. Edit.: Berry. Imp.: Vodox. Ej. 650. $ 350.— Bs. As., 5|2|64. Arg.

e.2|7 Nº 6.230 v.2|7|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acta de Directorio celebrada el 15 de abril de 1964, en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, se ha resuelto cancelar la sucursal de la República Argentina de LEACH'S ARGENTINE ESTATES LIMITED. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 520 e.2|7 Nº 35.544 v.2|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por acto privado de fecha 1º de diciembre de 1959, ha quedado disuelta la sociedad de hecho JACOBO MAGAZIAN E HIJOS, compuesta por los señores Jacobo Magazian, Pedro Magazian, y Juan Ara Magazian, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Pedro y Juan Ara Magazian. — Fdo.: J. Magazian; P. Magazian; J. Magazian. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560 e.2|7 Nº 35.447 v.2|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 4 de diciembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad JULIO PASSARDI Y HERMANO, que la integraban Julio Passardi y Alfredo Passardi y liquidado su Activo y Pasivo. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480 e.2|7 Nº 35.458 v.2|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Por documento privado de fecha 9 de abril de 1964, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad en Comandita Simple QUATTRIN CHIAVON Y CIA. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480 e.2|7 Nº 35.607 v.2|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MININNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.515 v.14|7|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEOPOLDO JULIO ZILERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.449 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.450 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHMITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.638 v.14|7|64

Nº 3

El señor Juez Nacional doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MOHAMED JUSEF ARAB.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.498 v.14|7|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA SUMAY de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.562 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ DEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.569-v.14|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE LA RIESTRA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.525-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO COTUGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.444-v.14|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ELSA DELEAU de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.524-v.14|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.491-v.14|7|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUILLAUME de REGNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.465-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PRADO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.576-v.14|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS VESPRINI y CESIRA MANIEZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.520-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA COLETTA de TESSAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.460-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CONDE de CARBALLO y de JOSE CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.455-v.14|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.528-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARRIODANTE SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.523-v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO RECOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.551-v.14|7|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA, o MARIA JULIETA o JULIETA QUINTEROS Vda. de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.482-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.474-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.473-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ASUNCION RODRIGUEZ de TERREU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.472-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA EMILIA DE CECCO de CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.616-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LUCIANO ROBERTO BUCCERI a comparecer en juicio "Blasco de Bucceri María del Pilar c|Bucceri Luciano Roberto s|divorcio separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.2|7-Nº 35.526-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ TAIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.549-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.560-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAROLINA CINQUINI de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.631-v.14|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CADAYA de SAMPAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.621 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VARONE o BARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.457 v.14|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a Doña NORMA RAMIREZ a comparecer en autos "Ramírez Diana Mónica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|7 Nº 35.513 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.519 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de BAVASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.581 v.14|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA ANDREANI de PELFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.535 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. BLAS LAURIA y D. CATALINA LORENZO o DELORENZO, o DE LORENZO, o DI LORENZO de LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.452 v.14|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA ROUCHOUZE o ROUCHAUZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.570 v.14|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SUSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.485 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGELA DODERO de MUÑIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.592 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.593 v.14|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BACIGALUPO de FURLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.502 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.479 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO SPADONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.606 v.14|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PACE de GENTILE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.553 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROCA de MANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.483 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.583 v.14|7|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OLLER y de URBANA ARAUS de OLLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.642 v.14|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MACCHIAVELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.522 v.14|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 35.459 v.14|7|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIN o ARMINIO JUAN GIGER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.492 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de TORTORELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.487 v.14|7|64

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COCCIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.608 v.14|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MENDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.473 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MALITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.466 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LACAPRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.462 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERLO o JOSE MERLO P... Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — J... ...s Lastra, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.693 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MACCARONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.619 v.14|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SERRA. — Publíquese diez días.

Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.521 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BELLUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.456 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 35.568 v.14|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA JUANA VILANOVA de BUGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 35.490 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO de MENZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.599 v.14|7|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VELON de CASAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.500 v.14|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría Actuaria, hace saber por tres días a ERNESTO M. PITTALUGA y/u ocupantes del inmueble de la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1915, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que en autos seguidos por Figueiras Ramón v. Pittaluga M. Ernesto, s/desalojo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Buenos Aires, junio 9 de 1964... Por lo expuesto, Fallo haciendo lugar a la demanda y en su mérito, decreto el desalojo de Ernesto M. Pittaluga y cualquier ocupante que hubiere introducido, de la finca calle Ricardo Gutiérrez 1915, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas. — Regulo los honorarios del letrado Francisco José Cantón en tres mil quinientos veinte y los del apoderado Manuel Moreira en cuatro mil ochocientos pesos m|n. (Arts. 1, 2, 4, 6, 10 y 21 del Arancel respectivo). — Notifíquese, cópiese y archívese. — Fdo.: Federico Gigena Ibarguren (Juez)".

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 3.240.— e.2|7-Nº 35.573-v.4|7|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita al demandado JOSE GRISORIO, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José De Stefano, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.555-v.4|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALFONSO PULLARA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.588-v.7|7|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MONASTERIO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.400.— e.2|7-Nº 35.558-v.7|7|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a ONINZA A. de VASCO, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c/Oninza A. de Vasco, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.541-v.4|7|64

Nº 37

Por cinco días: El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza a la ASOCIACION OBRERA TEXTIL, para que dentro del mismo lapso, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Jacobian de Vartanián María c/Asociación Obrera Textil, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 35.499 v.7|7|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a CARRERAS FRANCISCO, para comparecer en juicio "Armas Lidia c/Carreras Francisco, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 960. e.2|7. — Nº 35.475 v.4|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS CASTILLO a comparecer en la causa Nº 24.460 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.552 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DAFFRA a comparecer en la causa Nº 24.503 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.553 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS VAL a comparecer en la causa Nº 24.503 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.554 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 24.502 que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.555 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO JULIO FARAONE a comparecer en la causa Nº 24.504 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.556 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BADENAS a comparecer en la causa Nº 24.342, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.557 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARKL a comparecer en la Causa Nº 24.492, que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.558 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO OSABA y a MARTHA PALMIRA GARCIA de OSABA a comparecer en la causa Nº 24.491, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7-Nº 4.559-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, MANUEL ARTURO VALVERDE, a comparecer en la causa Nº 24.521, que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7-Nº 4.560-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, JULIO ALBERTO BONICA, a comparecer e nla causa Nº 24.519, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7-Nº 4.561-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, JOSE ERUT, a comparecer en la causa Nº 24.523, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7-Nº 4.562-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, PEDRO ANTONIO BERON, a comparecer en la causa Nº 24.565, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7-Nº 4.563-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALBINO MASSINI, a comparecer en la causa Nº 24.327 que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.564 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO MASSINI, a comparecer en la causa Nº 24.327 que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.565 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO VELOSO a comparecer en la causa Nº 24.564 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|7 Nº 4.566 v.7|7|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (33.059), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíuese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.567 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MERCHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.563 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.057) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.569 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.058), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.570 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.058), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.571 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.115), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.573 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|7 Nº 4.574 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días del presente a RICARDO HAWLEY (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expete. 33.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl O. Cruz, secretario.
e.2|7 Nº 4.575 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO RAFAEL LUJAN COSTA FEBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (expte. número 34.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Raúl O. Cruz, secretario.
e.2|7 Nº 4.576 v.7|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELLO ALFONSO FIORE, a comparecer en la causa Nº 33.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1964.— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.572 v.7|7|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ETHEL LUJAN SOPPIA de PUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.577-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO BERNARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.578-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX DAMIAN ALDORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.579-v.7|7|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HONORATO GARCIA PUENTE u HONORATO GARCIA a comparecer en la Causa Nº 27.948, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|7-Nº 4.580-v.7|7|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rébori int. a cargo del Juzg. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO CARLOS ECHEVERRIA y LIDIA GARAY de ECHEVERRIA a comparecer en la Causa Nº 13.654, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|7-Nº 4.581-v.7|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN ANTONIO VEGA a comparecer en la Causa Nº 13.688, que se le sigue por hurtos reiterados y calificados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|7-Nº 4.582-v.7|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVIERI (29.424), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|7-Nº 4.583-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO BERNARDO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Sumario Nº 29.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|7-Nº 4.584-v.7|7|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.2|7-Nº 4.585-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MENDIVIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.2|7-Nº 4.586-v.7|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUGLIESE (causa Nº 1.505), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.587-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.588-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.589-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DINA SOUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|7-Nº 4.590-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|7-Nº 4.596-v.7|7|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA MARGARITA GARELLO, a comparecer en la causa Nº 142 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.591-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIO JULIO TONIANI a comparecer en la causa Nº 2.016 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.592-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANTONIO AMATO a comparecer en la causa Nº 1.772 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.593-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO JOSE KAUL, a comparecer en la causa Nº 2.636, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7 Nº 4.597 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN PERILLI, a comparecer en la causa Nº 2.015, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7 Nº 4.594 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (1.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2 7-Nº 4.595 v.7 7 64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a ATILIO PEDRO IANNUZZI, en la causa Nº 3.814, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 1º de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.598 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MIGUEL MAYAN o MOYAN y JUAN CARLOS DORADO, en la causa Nº 4.993, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del

Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 2 de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|7-Nº 4.599 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO AGUSTIN MEDINA, en la causa Nº 3.952, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 2 de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|7-Nº 4.600 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO MOSSE, en la causa Nº 3.905, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 2 de junio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|7-Nº 4.601 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al prófugo GERMAN PATO, quien deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue al nombrado por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|7-Nº 4.602 v.7|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS y OSCAR PENSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e. 2|7 — Nº 4.603 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARDOQUEO FRAIBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e. 2|7 — Nº 4.604 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GUSHIKEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e. 2|7 — Nº 4.605 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDA E. TORRES de BAZILIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e. 2|7 — Nº 4.606 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HUGO DARAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e. 2|7 — Nº 4.607 — v. 7|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARTINEZ, causa Nº 3.588, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e. 2|7 — Nº 4.608 — v. 7|7|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (causa Nº 3.461), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 2|7 — Nº 4.612 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC o SANTIAGO CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|7-Nº 4.611-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FERMIN PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|7-Nº 4.613-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ, ENRIQUE OJUEL ARNALDO DI FONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.463), bajo apercibito de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.2|7-Nº 4.609-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRAXEDES TEODORO BERMEJO (causa Nº 3.431) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 173 inciso 2º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|7-Nº 4.610-v.7|7|19

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUZURIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de janio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.2|7 Nº 4.614 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ROMA, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a la Ley 11.275, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso; Capital.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|7 Nº 4.615 v.7|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BENARROCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques, sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.

e.2|7 Nº 4.616 v.7|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GRASSETTO HNOS. Y CIA. BODEGAS Y VIÑEDOS S. A. I. C., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|7 Nº 4.617 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUFTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|7 Nº 4.618 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SCARAMUZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Agustín Darañona y Vella, secretario.

e.2|7 Nº 4.619 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE WILLIAMS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|7 Nº 4.620 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría número 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.

e.2|7-Nº 4.621 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Dr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANDRES ISIDRO LINARI, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.695 que se le sigue por inf. Art. 25, Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.2|7-Nº 4.622 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"P"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "P". Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VIRGILIO GONZALEZ SILVANO, para que comparezca estar a derecho en la causa que por querella por calumnias se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — José María Gastaldi, secretario.

e.2|7-Nº 4.623 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER S.R.L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Graicar y Budeguer S.R.L. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440. e.2|7. — Nº 35.539 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER S.R.L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Graicar y Budeguer S.R.L. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.320. e.2|7. — Nº 35.543 v.4|7|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, del doctor Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER SRL. para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Graicar y Budeguer SRL. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.320.— e.2|7-Nº 35.536-v.4|7|64

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CALFRIMEC S.A.I.C. la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de quice días, a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Luis Raúl de la Fuente de la Vega, domiciliado en Uruguay 435, 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. — El 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Boletín Oficial. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.600.— e.2|7-Nº 35.506-v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de ESSEN S.A.C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días, para presentar al síndico: Sotera Almada, los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 35.493-v.7|7|64

El doctor Alejandro J. M. Labougle. Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, cita por cinco días a JOSE BISTRICH, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata contra José Bistrich y otro s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.2|7-Nº 35.540-v.4|7|64

El doctor Alejandro J. M. Labougle Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, cita por cinco días a IDA BERTA LAPILOVER de GORKIN, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata contra Ida Berta Lapilover de Gorkin y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.566-v.4|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de PAPINI HNOS. NUEVAS CRISTALERIAS COM. e IND. S. A., en liquidación, que la junta de acreedores fijada para el 7 de agosto, se ha diferido para el día 9 de octubre, a la hora 14, y se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.2|7-Nº 35.628-v.7|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ESTEBAN CHACIOR. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de noviembre de 1962. Síndico Guillermo Albetro Gath, domicilio José A. Cabrera 5167, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 31 de julio de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400.— e.2|7-Nº 35.574-v.7|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "MERCANSUD S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 22 de julio de 1964, para presentar al síndico Carlos Enrique Speroni los justificativos de crédito. El 10 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.494-v.7|7|64

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FEDERICO FILIPUCCI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.529|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|7-Nº 4.624 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS ALBERTO NENNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.539|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y proceder a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|7-Nº 4.625 v.7|7|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO DE LA IGLESIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 12.814|64, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.2|7-Nº 4.626 v.7|7|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio MORENO JULIO s|sucesión, que los martilleros Troia y Trincavelli rematarán el domingo 19 de julio de 1964, a las 12 y 30 horas, y en caso de impedimento el 26 de julio de 1964, a la misma hora, los enseres, arados, tractores, carruajes, muebles y útiles existentes en casco estancia San Julio, sito en el Partido de Pergamino, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — El remate se efectuará en el casco de la Estancia San Julio, propiedad de la Sucesión Julio Moreno, sita en el Partido de Pergamino. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Informes: Avda. Julio A. Roca 868, Pergamino y Cangallo 362, piso 5º, Capital. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000. e.2|7. Nº 35.505. v.7|7|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio KASBARIAN ZARE y otros c|FRANCISCO FURLAN Y CIA. SOC. COMERCIAL POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Francisco Enrique Celle rematará el día 8 de julio de 1964, en el mismo, a las 16.00 horas, el inmueble de la Avenida Rivadavia 7555 7.559|61 entre las de Helguera y Argerich, lote 2, Circunscripción 5ta., Sección 65, Manzana 10, Parcela 12b, de la zona norte. Capital Federal. — Superficie: 506,996 m2. — Venta "Ad-Corpus". — Los números 7.555 y 7.561, se hallan ocupados por inquilinos, y el número 7.559 por el ejecutado. — Base: $ 1.000.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.800. e.2|7. Nº 35.635. v.7|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio ARRIETA de ACUÑA, CLOTILDE P. c|RODON, RAMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto C. Abrain Aldasoro rematará sobre el mismo inmueble, el 19 de julio de 1964, a la hora 11.00, la finca ubicada en "Villa Monsegur", localidad Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calles Madero y La Patria. — Superficie 8.060,75 m2. — Base m$n. 1.062.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. "...obligándose el deudor a entregarios totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador en caso de subasta judicial", (Cláusula 5ta. del contrato de mutuo). — Buenos Aires, junio 18 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 8.400. e.2|7. Nº 35.597. v.14|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio VICICONTE PEDRO c|DI SANZO TOMAS y otro, s|Ejec., que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 8 de julio a las 18 hs., los siguientes objetos: Máquina agujereadora de banco, marca Percherón, Nº 30.743, con motor IAME Nº 9275, funcionando. Soldadora eléctrica de 8 bocas, marca Vanguer, Nº 2386, funcionando. — Amoladora de 2 piedras, marca IAME Nº 7296, funcionando. — Banco metálico con 1 cajón y morza grande. — Cortadora de chapa con palanca manual. — Armazón metálico, de 5 mts. de largo por 2,30 mts., de alto, con 5 divisiones para guardar hierro. Este último bien, se exhibe en la calle Estomba 285. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Sin base. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.2|7. Nº 35.451. v.4|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio PAGANO E HIJOS c|JORGE A. VILLARINO s|ordinario, que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 8 de julio, a las 17 hs., en El Salvador 4445, donde se exhiben: 1 televisor "Columbia"; 1 máquina de escribir "Remingthon" de 130 esp.; 1 biblioteca de 3 puertas y 3 cajones; 1 escritorio, con tapa de vidrio y 3 sillones de cuero. — Sin base, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento; venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800. e.2|7. Nº 35.586. v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: MAIUTTO RAIMUNDO c|SCONDA ROQUE s|Ejec., que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 7 de julio, a las 17 hs., en Murgiondo 1244, donde se exhibe: un camión "Ford", tipo volcador, modelo 1946, chapa 810.723 de la Ciudad de Buenos Aires, motor 71 G I. 366.353. — Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680. e.2|7. Nº 35.598. v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos HOSUPA S.R.L. c|TRANSPORTES AUTOMOTORES MICRO SUR S.R.L., s|Ejec. Prenda, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 14 de julio de 1964, a las 14.30 hs., en Fray Cayetano 468, Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1959, tipo micro-ómnibus, motor Nº 321-911-055887, usado, patente Pcia. de Bs. As. Nº 745-703, año 1963, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 889.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920. e.2|7. — Nº 35.481 v.4|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos BANCO SUPERVIELLE S. A. c| FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM, s|ejec. Prend., pesos 12.000.000, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Villarino 2572, donde se exhibe, los siguientes objetos: 94.005 m2. de revestimientos de opalina, marca Hurlingham de 4 mm. de espesor, en medidas de 15 por 15 de lado en diversos colores, embalados en esqueletos de madera conteniendo cada uno 99 unidades, equivalentes a 2.25 m2. Dada la cantidad existente el remate se efectuará con la base de $ 128 el m2., pudiendo el martillero dar opción para que cada comprador adquiera por el precio que resulte la cantidad de metros que desee. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.760. e.2|7. — Nº 35.622 v.4|7|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|GIMENEZ ROMERO de ROBIOLO CONCEPCION, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 14 de julio, a las 15 horas, en Av. Constituyentes Nº 4610, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1948, tipo sedanette Roadmaster, con motor Nº 50677357, patente de la Ciudad de Buenos Aires número 102021 del año 1961. — Base pesos 128.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280. e.2|7. — Nº 35.503 v.4|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|BENITEZ, ANASTASIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11.15 horas, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1961, de 125 c.c., motor Nº 16287, Bastidor Nº 16287. — Base $ 25.685 m|n. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680. e.2|7. — Nº 35.556 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. 13, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ LINO c|GALLO HUMBERTO T., prendario, que el martillero Julio Chiron, rematará en Av. de Mayo 580, P. 6, Esc. 1, el 17 de julio 1964, hora 10, un automóvil Mercedes Benz, modelo 1952, sedan 4 puertas, motor 63691805515 patente Capital, año 1963, Nº 17384, taxímetro que se exhibe en Directorio 64. — Al contado. — Base $ 197.808. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560. e.2|7. — Nº 35.594 v.4|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, del Dr. Juan José Salinas, comunica por tres días en el juicio CALOGERO VICENTE c|BARRERA SAUL FEDERICO y otro, s|Prendaria, que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García Nº 1446, el día 15 de julio de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor número 614045530, serie Nº 15221-00160, con patente de la Capital Federal, del año 1963, Nº 19.087, para uso de taxi, el que se encuentra en exhibición en la calle Juan Agustín García 1446. — Base pesos 94.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y mejor postor. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.280. e.2|7. — Nº 35.640 v.4|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "CREACIONES S. I. C. T. A. S. R. L.", s|quiebra, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Rivadavia 4088, donde se exhibe, el día 3 de julio y días subsiguientes, hasta terminar, de 16 a 19 horas y 21 hs. en adelante, los siguientes objetos: mostradores, mamparas, maderas y vidrios, instalaciones, estanterías, armarios de metal y madera, escritorios ídem, mesas de taller, revestimiento madera pared, entarimado, artefactos y tubos fluorescentes, reloj personal "Cronos", perchero met. y de madera, armarios vitrinas, sillas, sillones, heladera eléctrica "Siam" y otra s|marca, caja hierro "Victoria", máquina coser Ind. Eléc. "Pfaff Bromberg", con bobinador, planchas elect., art. esc., bibl. y papelería, numerosos lotes de tapados, vestidos, trajes, pelleras y sacos de verano e inv. dist. medidas y calidades p|señora, conos de hilo de coser, botones, cierres, moldes, mercerizado K. A. D. M. Y. A., boucle, caños hierro galv. Sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.080.— e.2|7-Nº 35.639-v.3|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c|GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A. I. C., s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 11 de julio de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, y donde también se exhibirá, una máquina eléctrica de escribir marca IBM, modelo Executive, carro 20, tipo Bold Face Nº 2, Nº 2083295, con la base de $ 48.447. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.680.— e.2|7-Nº 35 636-v.4|7|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|PROVEEDURIA GENERAL BELGRANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 21 de julio de 1964, a las 18.30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca D. K. W. Auto Unión, chasis Nº 1585, tipo frontal, motor marca D K. W. Nº 886302046, de 3 cilindros y 44 C.V., serie Nº F-1585, modelo año 1963, con carrocería furgón, marca D K. W. Auto Unión, Nº 1689, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 276.093. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520.— e.2|7-Nº 35.531-v.4|7|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|PROVEEDURIA GENERAL BELGRANO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 21 de julio de 1964, a las 18 horas el siguiente bien: un automotor marca D. K. W. Auto Unión, chasis número 1568, tipo frontal, motor marca D K. W. Nº 886302029, de 44 C.V. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº F-1168 con carrocería furgón marca D. K W. Auto Unión Nº 1675, modelo año 1963, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 276.093. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.2|7-Nº 35.532-v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c| FRANCISCO JORGE GARCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 2? de julio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: una heladera marca Cabiá, 3 puertas, de madera, equipo completo, motor Nº S.12401, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.529-v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|JUAN LEOPOLDO ARROJO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal Nº 2751, donde se exhibe, el día 20 de Julio de 1964, a las 18 horas el siguiente bien: un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, motor número 6.011.959, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.033.614, año 1963, serie Nº 5259523, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 78.299. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160 e.2|7 Nº 35.530 v.4|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c GARCIA, ESTELA G. s|ejecución prendaria", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11 horas, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1962, de 150 c.c., motor Nº B.B. 03579, Bastidor Nº B.B. 03579. Base $ 30.257,50 m n. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.2|7 Nº 35.620 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|HURTADO MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11.30 horas, una motocicleta marca D.K.W. de 150 c.c. modelo año 1961, motor Nº B. B. 02175, Bastidor Nº B.B. 02175. Base $ 22.612,50 m n. al contado, en efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.2|7 Nº 35.557 v.4|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "PASCALE, JULIO NESTOR c PIGNATARO, OMAR IGNACIO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. G. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Avda. Di Cano Nº 3335 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca D.K.W., auto Unión, modelo año 1961, con motor Nº 8863105153, patente de la Cdad. de Bs. As. número 7??.?16 del año 1963, chasis número 0311, tipo Pick-Up, en el estado en que se encuentra. Base: $ 120.750 m|n. al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040 e.2|7 Nº 35.537 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE contra D'ITRI FRANCISCO y otro sobre ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, en Gral Daniel Cerri Nº 645, un Micro ómnibus, marca Chevrolet, modelo 1946, patente Nº 600.775 de la Pcia. de Buenos Aires, motor número 623730, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Gral. Daniel Cerri Nº 645. Base: $ 115.600 m|n. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.890 e.2|7 Nº 35.613 v.4|7|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTARTICA S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio, a las 17 horas, en Córdoba 437, para tratar:

1º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|7 Nº 35.617 v.7|7|64

AEROPLAN INTEGRACION SERVICIOS AEREOS ARGENTINOS "ISAA" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio, a las 11 horas, en Tucumán 834, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|7 Nº 35.627 v.7|7|64

"B"

BALIZA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|7|64, a las 10 horas, Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración Asamblea fuera del plazo legal.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 28|2|64.

4º Honorarios Directorio.

5º Designación Síndico Titular y Suplente.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|7 Nº 35.580 v.7|7|64

"C"

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N-10.050

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 15 de julio de 1964, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.542 v.7|7|64

COLPU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 18 horas, calle Lavalle 1569, piso 9º, Oficina 909, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|7 Nº 35.623 v.7|7|64

CIA. ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondiente al 46º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.2|7-Nº 35.311.v.20|7|64

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Río de Janeiro 237 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Extraordinaria realizada el 25 de junio de 1964, se aprobaron los siguientes puntos:

1º Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales .

2º Emisión de las series 16 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto.

3º Pago saldo revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|7-Nº 35.512-v.4|7|64

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA C A S A
Sociedad en Comandita por Acciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 17.30 hs., en Salta 779, 1er. piso, Capital, para tratar:

Transformación de la sociedad en comandita en sociedad anónima.

$ 1.200. — e.2|7 Nº 35.614 v.4|7|64

"F"

FONTANA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Isabel La Católica Nº 70, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designar síndico titular y síndico suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.207.v.7|7|64

FINAZAR, S. A.
Financiadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas, en Moreno número 508, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Número y elección directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|7-Nº 35.480-v.7|7|64

F E L D S T E I N
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1964, hora 11, en su sede Carlos Pellegrini 423, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria pedida, de conformidad al artículo 1387 Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400. — e.2|7 Nº 35.565 v.20|7|64

"G"

GAMAFA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial
CONVOCATORIA

El día 17 de julio de 1964, a las ocho (8) horas, en el local social Estados Unidos 783, Capital Federal, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de accionistas para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Reparto de utilidades.

4º Nombramiento de directores, Art. 13 del estatuto.

5º Designación síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 5.000.— e.2|7-Nº 35.468.v.7|7|64

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO Y DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|4|60, 61, 62 y 63 e informe del síndico, correspondiente a los dos primeros ejercicios.

2º Elección de síndico ad-hoc para informar sobre los ejercicios 30|4|62 y 30|4|63.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Reforma del art. 1º de los Estatutos.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.600. — e.2|7-Nº 35.469-v.7|7|64

"H"

H O T A R S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local social de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Designación directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|7 Nº 35.563 v.7|7|64

"I"

INSTITUTO NACIONAL DEL SCOUTISMO ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del estatuto, convócase al H. Consejo Nacional, Presidentes y Comisionados Provinciales, a Asamblea General Ordinaria, para el martes 7 de julio próximo, a las 18.30 horas, en el local de la Institución, Libertad 1282, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de gastos y recursos;

2º Elección de 17 miembros, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores C. N. Bulacios, D. Casamayor, A. Clérici, V. B. Costa, R. J. Chaieb, A. E. E. Dobel, J. J. M. Fal, R. G. Adamuz, R. L. Macri, C. G. Revol, H. P. Seno Díaz, L. Scanciaterra, H. L. Smith, D. E. Sosa, R. Staub, C. C. Vallejos, D. A. Wicker, y de tres por el mismo tiempo, cuatro por dos años y de tres por un año, para cubrir las vacantes que se producen al establecer el nuevo estatuto que el Consejo Nacional se compondrá de 60 miembros;

3º Elec. de un Jefe Scout Nacional y 8 miembros del Directorio, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores R. J. Chaieb, C. N. Bulacios, D. Casamayor, V. B. Costa, H. L. Smith, D. E. Sosa, C. C. Vallejos, D. A. Wicker, O. F. Sássoli; así como las vacantes que se produzcan en el momento de la elección.

En caso de no obtenerse quórum en la primera citación, la Asamblea se realizará una media hora más tarde, con el número de miembros presentes, de acuerdo al Art. 20 del estatuto. — Ernesto M. Tornsquit, presidente. — Ricardo J. Roulet, secretario administrativo.

$ 340. — e.2|7 Nº 35.589 v.2|7|64

"L"

L A P A L A T I N A
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en la sede legal, Cangallo Nº 328, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600. — e.2|7 Nº 35.554 v.7|7|64

"S"

SAINT PREX
Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 774, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.300.— e.2|7-Nº 35.467.v.7|7|64

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 509, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Modificación de estatutos, nombre de la sociedad, número de directores, capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.595-v.7|7|64

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1964, en nuestra sede social de Maipú 509, 4º piso, Capital, a las 17 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|1963;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|7-Nº 35.591-v.7|7|64

"T"

T. A. R. S. A. TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1964 A LAS 13,30 HORAS

El Directorio de T. A.R. S. A., RESUELVE:

1º Convocar la Asamblea Extraordinaria de Socios establecida en el título séptimo de los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo en la sede de la Sociedad el día sábado 18 de Julio de 1964, a las 13,30 horas;

2º La Asamblea referida considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1963;

3º Personería Jurídica;

4º Situación de la Empresa ante Transportes de Buenos Aires;

5º Forma de elección para renovar el Directorio;

6º Medidas disciplinarias contra socios;

7º Elección de Síndico, titular y suplente;

$ 5.600.— e.2|7-Nº 35.561-v.7|7|64

"V"

V. A. S. A. VIDRIERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 27ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, Talcahuano 768, 7º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Duración de los mandatos y elección de Directores titulares frente a la reforma relativa al cambio de fecha de cierre del ejercicio 1961-62, aprobada el 31 de octubre de 1961;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.2|7-Nº 35.567-v.7|7|64

VENLATEX S. A. Com. Inmb. y Financiera Expediente Nº 10.551

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio a las 18 horas en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 35.615-v.7|7|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, Av. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan al comercio que María Mercedes López de López vende su negocio de despensa y fiambrería, venta al menudeo y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito AV. CORDOBA Nº 3490, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Comprador señor Gregorio Rodríguez. Domicilio partes: vendedora, mismo negocio: comprador: lo fija Av. Rivadavia 1976. Reclamos en ley, n|oficinas.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.507-v.7|7|64

"B"

Celina Toranzo Calderón de Gasent, vende a Oreste Bruno y Marcos Flighelman, su negocio de farmacia denominado "Santa Marina", calle BELGRANO 3602 esquina BOEDO, domicilio de las partes. Escritura ante Joaquín D. Repetto, escribano, Uruguay 618, piso sexto, departamento "K", Buenos Aires, junio 30 de 1964.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.643-v.7|7|64

"C"

Se hace saber por el término de ley, la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Constantini y García", taller de compostura de alhajas, con domicilio en la calle CANGALLO Nº 1124, de la Capital Federal, por fallecimiento del socio señor Eutimio Constantini, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar García. Reclamos de ley en la escribanía interviniente: Horacio Amigorena, calle 48 Nº 866, La Plata, y Santiago del Estero 112, Dep. 12, Capital Federal.

$ 2.100.— e.2|7-Nº 35.547-v.7|7|64

"P"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Miguel Ciampi vende libre de todo gravamen a Julián Galende el negocio de despacho de pan y venta de comestibles sito en PEDRO LOZANO 5364, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.2|7-Nº 35.546-v.7|7|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FINCOR S. A. Comer. Ind., Finan. e Inmob.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que por reunión de Directorio de fecha 23 de Junio de 1964, se ha resuelto la emisión de seis Series de $ 600.000.— m|n. cada Serie, en acciones Ordinarias al portador de la Clase "E" de un voto de $ 1.000.— m|n. cada acción, por un monto total de $ 3.600.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 35.516 v.4|7|64.

ANIARSA Primera Fábrica Argentina de Anilinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50 series, números 101 al 150 por un total de 5.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1.000 m|n. cada una. — Plazo de suscripción: Hasta 25 de julio de 1964. — Condiciones de la emisión: a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — Condiciones de integración: Pago total al suscribir. — Proporción: Una acción por cada dos de tenencia. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|7 Nº 35.510 v.4|7|64.

SANTA AMALIA Soc. en Com. por Acciones

Conforme al artículo 22 del Estatuto comunicamos al ex Socio Colectivo Sr. César A. Magariños Martínez que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 267, 2º piso, la suma de m$n. 18.340.17 proveniente de la transferencia de su cuota social. — La Administración.

$ 960.— e.2|7 Nº 35.434 v.4|7|64.

AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A. (12.405)

Se avisa que el Directorio en su reunión del 15 de Mayo de 1964, resolvió la emisión de las 30.000 acciones restantes de la serie 3 por un total de 3.000.000 de pesos, todas ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.030.— e.2|7 Nº 35.488 v.4|7|64.

AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A. (12.405)

Se avisa que el Directorio es su reunión del 26 de febrero de 1964 resolvió la emisión de las 4.000 acciones restantes de la serie 2 y 70.000 acciones de la serie 3, todas ordinarias al portador, por un total de 7.400.000 pesos — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 35.486 v.4|7|64.

ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera Lavalle 534, piso 3º - Capital Nº 12.433

Se comunica a los señores accionistas de Estancias Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera, que el H. Directorio, por acta número 37 de fecha 12 de mayo del corriente año, aplicó de las emisiones autorizadas oportunamente por las asambleas, al pago parcial de la compra de campos efectuada, la totalidad de las series 44 a 51 y 500 y 750 acciones de las series 43 y 52, clase B, ordinarias con derecho a un voto, lo que hace un total de 81.250 acciones por $ 8.125.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 680.— e.2|7-Nº 35.470-v.2|7|64

FOLIOPLAST Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 3 de julio de 1964, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 8º piso, se pondrá a disposición contra presentación Cupón Nº 3, el dividendo del 33 % en acciones liberadas en títulos definitivos, de las clases "A" y "B", en las mismas proporciones existentes, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1962.

$ 1.260.— e.2|7-Nº 35.471-v.4|7|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A. Exp. Nº 17.492

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1964 y se llama a los señores accionistas a suscripción, durante quince días a partir de la fecha de la primera publicación, de las series 2ª a 12ª; por un total de 9.400 acciones de 1.000 valor nominal cada una; emitidas las series 2ª a 5ª por resolución de directorio de fecha 22|5|64 y las series 6ª a 12ª por la citada asamblea extraordinaria. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.454-v.4|7|64

VALORBAN S. A. Com. y Financiera Exp. Nº 17.491

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1964 y se llama a los señores accionistas a suscripción durante quince días a partir de la fecha de la primera publicación, de las series 2ª a 12ª, por un total de 9.400 acciones de 1.000 valor nominal cada una; emitidas las series 2ª a 5ª por resolución de directorio de fecha 22|5|64 y las series 6ª a 12ª por la citada asamblea extraordinaria. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.453-v.4|7|64

LABORATORIOS RUMINAL Sociedad en Comandita por Acciones

"Laboratorios Ruminal" Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el fondo de comercio del laboratorio de especialidades veterinarias, con sede en Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal, a favor de Laboratorio Ruminal, Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial.

Ambas partes constituyen domicilio solidario para todos los efectos en la calle Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal.

$ 2.600.— e.29|6-Nº 35.224-v.1º|7|64
e.2|7-Nº 35.224-v.3|7|64

"EDUARDO LAHITTE S. A." Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los interesados, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 6 de julio del cte. año, el pago de los dividendos correspondientes al 4º Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 31|12|63 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11|4|64.

El Directorio.

$ 1.320.— e.2|7-Nº 35.527-v.4|7|64

JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 3 de julio de 1964, se abonarán en efectivo en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires Societe Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos:

a) Acciones Preferidas 8% c|Part.: contra entrega del cupón Nº 15, se les abonará m$n 4, por cada v$n 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964,

b) Acciones preferidas 7 1|2% fijo: contra entrega del cupón Nº 17, se abonará m$n 3,75 por cada v$n 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. — Bs. Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.880. — e.2|7-Nº 35.625 v.4|7|64

ALFA - LAVAL The Alfa-Laval|de Laval Group Registro N-1.276

Se comunica que en Asamblea del 29 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado a $ 16.000.000 moneda nacional, capitalizó parte revalúo bienes por $ 3.200.000 y dispuso pagar el dividendo del ejercicio con acciones por $ 4.800.000 cuyas acciones emitió el directorio por resolución del 4 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.320. — e.2|7-Nº 35.579 v.4|7|64

CELESTAL S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5ª a 8ª de cinco mil acciones, cada una, de clase A, de cinco votos; y las series 9ª a 20ª de cinco mil acciones, cada una, de clase B, de un voto, por valor de m$n 500.000, cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro del término de quince días que establece el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|7-Nº 35.564 v.4|7|64

ESTABLECIMIENTOS "EL MAGO" S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador clase B con voto simple Nº 7 y 8 por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 1.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que se determina, en el local social, sito en la calle Pedro Lozano 3725, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.609-v.4|7|64

TIMBU S. A. I. F. I. C. Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 30 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio en su sesión del 2 de junio de 1960 ratificada por Acta del 27 de Marzo de 1961, resolvió emitir 10 series de Acciones Clase "B", 1 voto, Nros. 11 a 20 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.

$ 1.030.— e.2|7 Nº 35.601 v.4|7|64.

TIMBU S. A. I. F. I. C. Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 30 - Buenos Aires

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 19 de Agosto de 1961 resolvió elevar el Capital Autorizado de 2 a 5 millones de pesos en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de fecha 31 del mismo mes y año emitir 30 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, Nros. 21 a 50 inclusive, por valor de m$n. 3.000.000.

$ 1.680.— e.2|4 Nº 35.604 v.4|7|64.

OSVALDO RIGAMONTI S. A. Comercial e Industrial Avda. Entre Ríos Nº 2158 — Capital (Registro Nº 3.388)

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|63 elevó el Capital Autorizado a $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de c|legal). — El Directorio.

$ 1.030. — e.2|7-Nº 35.629 v.4|7|64

FELIX ROUMIEU
Soc. Anónima de Mand. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 9 de marzo de 1964, se emitieron las series 2|5 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 800.000. Cada serie se divide en partes iguales en acciones de clase "A" y clase "B". — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.611-v.4|7,64

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y CABAÑA "MAQUINCHAO"
Registro Nº 5.215

PAGO DE DIVIDENDOS Y SALDO DE REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 2 de Julio de 1964 abonaremos, en nuestra sede social calle Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, de esta Capital, de 10 a 12 horas, los siguientes conceptos:

1º Dividendos en acciones correspondiente al 14º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 7, abonaremos el 10 por ciento en acciones liberadas clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias, con cupones adheridos Nº 8 al 28, en pago del dividendo pendiente sancionado por la 14ª Asamblea General Ordinaria. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1961.

2º Dividendo en acciones correspondiente al 16º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 8 abonaremos el 9,090909 por ciento en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias con cupones adheridos Nº 9 al 28, en pago del dividendo sancionado por la 16ª Asamblea General Ordinaria. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963.

3º Dividendo en efectivo correspondiente al 16º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 8 abonaremos también el dividendo de 1,818181 por ciento en efectivo sancionado por la 16ª Asamblea General Ordinaria.

4º Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272: Contra presentación del cupón Nº 9 y conforme a lo resuelto por la 4ª Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo del corriente año, abonaremos el 57,4 por ciento en acciones liberadas, clases "A" y|o "B" sobre sus respectivas tenencias, con cupones adheridos Nº 10 al 28 en concepto de distribución del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1964.

Para los pagos previstos en los apartados 1, 2 y 4 se entregarán certificados provisionales al portador, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio

$ 11.000.— e.2|7 Nº 35.602 v.7|7|64.

DEMETER S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 25|6|64, fue aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 60.000.000, en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 960. — e.2|7-Nº 35.618 v.4|7|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los que al final firman don Evelio Anton, español, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos veintitrés mil novecientos setenta y seis de capital, casado, mayor de edad, doña Julia Delia Ferrer de Anton, argentina casada, mayor de edad, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintinueve de capital, autorizada para ejercer el comercio por su esposo Evelio Anton, ambos domiciliados en calle Murguiondo cuatro mil trescientos cuarenta y cinco de esta capital y Carlos René Anton, argentino, soltero, con Cedula de Identidad número cinco millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos de capital, menor de edad, autorizado por su padre, Evelio Antón el cual firma al pie, domiciliado en calle Murguiondo número cuatro mil trescientos cuarenta y cinco de esta capital y doña Victoria Jauregui de Reggio, argentina, con Libreta Cívica número cero doscientos treinta y siete mil seiscientos, domiciliada en la calle Juan B. Alberdi, dos mil setenta y ocho, localidad de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, casada en primeras nupcias con don José Reggio, que tiene Cédula de Identidad número seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis de capital, el cual autoriza a su esposa a ejercer el comercio, ambos mayores de edad todos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, según las siguientes cláusulas: Primera: En el día de la fecha queda constituida con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro la presente sociedad que girará en plaza bajo el rubro de ANTON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por los señores Evelio Anton, Julia Delia Ferrer de Anton, Carlos René Anton, Victoria Jauregui de Reggio, la que tendrá su sede principal para todos los efectos de este contrato, en la calle Murguiondo cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, Capital y se dedicará al ramo de panaderías y confiterías al por menor. — Segunda: El capital social lo compone la suma de novecientos ochenta mil pesos moneda nacional, discriminado en mercaderías, herramientas, maquinarias, rodados, etc., etc., aportados en la siguiente proporción: Evelio Anton y Victoria Jáuregui de Reggio, cada uno, cuatrocientas cuotas de moneda peso nacional un mil; Julia Delia Ferrer de Anton, cien cuotas de moneda peso nacional, un mil cada una y Carlos René Anton, ochenta cuotas de moneda peso nacional, un mil cada una, las que en conjunto, suman la cantidad expresada. — Tercera: La administración, como así la firma social, estará a cargo de los cuatro socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos, cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Cuarta: Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y administrativas que realicen personalmente, la cantidad de ocho mil pesos cada uno, imputados a gastos generales. Quinta: La duración del presente contrato es por término de diez años: con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, salvo el caso de que alguno de los socios quiera retirarse, éste no podrá hacerlo hasta tanto no hayan transcurrido tres años de vigencia del presente contrato, posteriormente sí, pero con un preaviso de noventa días por telegrama colacionado, y en virtud del retiro se practicará un balance e inventario y de lo que le correspondiera en conjunto de cuotas de capital y ganancias obtenidas se le abonará el treinta por ciento al contado y el saldo del setenta por ciento restante en sesenta cuotas sin interés, con pagarés escalonados, cada treinta días, teniendo los socios restantes prioridad de adquirir la parte del socio saliente haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad para proseguir en los negocios sociales. — Sexta: Los socios gerentes para el mejor desempeño de sus funciones, nombrarán una persona idónea para contabilizar todas las operaciones que realice la sociedad, en los libros que exige el Código de Comercio y todos los años se practicará un balance e inventario al primero de febrero y de las ganancias que surjan, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva, serán repartidas en las siguientes proporciones: Victoria Jauregui de Reggio, el treinta y cinco por ciento; Evelio Anton, el veinte por ciento; Carlos René Anton, el diez por ciento y Julia Ferrer de Anton, el diez por ciento, a más la vivienda que habitan estos últimos en familia, y el veinte por ciento restante partes iguales de todos los socios. Séptima: Todos los socios se hacen cargo en común para abonar mensualmente el saldo restante de la compra del fondo de comercio suscripto por el señor Evelio Anton, del negocio sito calle Murguiondo cuatro mil trescientos cuarenta y cinco capital, por tal motivo no podrán hacer retiros de ganancias hasta tanto no se hayan abonado la totalidad de deudas en virtud de ser beneficio para la sociedad. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes con personería unificada proseguirá en los negocios sociales con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado y si estos no desearan continuar, se practicará un balance e inventario y se le liquidará de lo que le correspondiera de acuerdo a la cláusula quinta. — Novena: En caso de divergencia o no interpretación de alguna de las cláusulas de este contrato, o en período de liquidación se nombrará un árbitro por cada parte y si estos no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero para que dirima en calidad de segunda y última instancia — Décima: La sociedad, a los fines de la mejor realización de los negocios sociales podrá habilitar o adquirir locales para establecer dentro del territorio de la república; pudiendo solicitar créditos y operar con cualquier Banco de esta plaza, Nacional o Extranjero, obligándose a aceptar garantía para salvaguardar sus intereses, otorgar y aceptar actos contratos o documentos necesarios ya sea por escritura pública o privada sobre bienes muebles o inmuebles, semovientes, maquinarias, etcétera como compradora vendedora, acreedora y deudora cobrar y percibir, otorgar recibos cancelaciones y demandar a los deudores de la sociedad, firmar, endosar, suscribir avales, letras de cambio pagarés cheques o cualquier otro documento de crédito o del comercio; aceptarlos o rechazarlo, efectuar toda clase de operaciones bancarias como efectuar depósitos en cuenta corriente y girar contra ellos y en general realizar todas las operaciones que estén permitidas por las leyes y uso del comercio sin limitación alguna y que sean requeridas por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales inclusive aquellos para los que las leyes exigen poderes comerciales. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados con arreglo a derecho. — Evelio Anton. — Julia Delia Ferrer de Anton. — Carlos René Anton. — Victoria Jauregui de Reggio. — Jose Reggio. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640. e.2|7. Nº 35.511. v.2|7|64

DIELECTRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 8 de junio de 1964, entre los señores Agop Yogourtjian, María Angélica Coronado y el señor Claudio Tonet, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 1645, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: El señor Agop Yogourtjian, vende, cede y transfiere a la señora María Angélica Coronado, 138 cuotas de capital de pesos 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "DIELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se halla inscripta con fecha 10 de octubre de 1960, bajo el Nº 2492, folio 334 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por su valor nominal y con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964. — Y el mismo señor Agop Yogourtjian, vende, cede y transfiere al señor Claudio Tonet, 137 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, pertenecientes a la sociedad mencionada, por su valor nominal y con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964, y se aclara que habiendo cedido la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad el señor Agop Yogourtjian queda absolutamente desligado de la misma a partir del día primero de enero de 1964. — Se modifica la cláusula Tercera del contrato social aclarando que el capital social se fija en la suma de $ 550.000 m|n., dividido en 550 cuotas de $ 1.000 cada una, distribuido así: 413 cuotas para la señora María Angélica Coronado y 137 cuotas para el señor Claudio Tonet. — Se modifica la cláusula Séptima en el sentido de que las utilidades se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital que tienen. — Se modifica la cláusula Octava de la siguiente manera: "En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción de adquirir a los herederos, las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieran más la llave del negocio que se fijare oportunamente, pagando el total en 24 cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — No ejercitándose esa opción de compra, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos de ese contrato, debiendo los herederos unificar su representación en sustitución del fallecido, para lo cual tendrán los mismos derechos y obligaciones. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.760. e.2|7. Nº 35.195. v.2|7,64

NORCROM - SOCIEDAD QUIMICA PARA LA INDUSTRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 19 de junio de 1964, don Abraham Rebrij, vende, cede y transfiere a don Jorge Eloy Fernández, las Trescientas cuotas de capital valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en la firma "NORCROM - SOCIEDAD QUIMICA PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Setecientos Mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. e.2|7. Nº 35.552. v.2|7|64

HERMIDA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Andrés Nyiri, argentino, casado, y Jesús María Lorenzo, argentino casado, domiciliados en esta Capital Federal, calle Corrientes 1920|22; tenían constituida una sociedad bajo el rubro de "Hermida & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que venció el día 15 de enero de 1964; y los señores Andrés Nyiri, y la señora Nancy Aurelia Latorre, argentina, casada, domiciliada en la calle México 4636, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, resuelven constituir la sociedad bajo el mismo rubro y con efecto retroactivo al día 15 de enero de 1964, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Andrés Nyiri, argentino casado, y la señora Nancy Aurelia Latorre, argentina, casada, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados para este acto, en la Avda. Corrientes 1920|22, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de HERMIDA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 1920, 7º, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como también establecer agencias o locales de venta en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se hace por el término de veinte años, a partir del día 15 de enero de 1964, a cuya fecha retrotraen todos los derechos y obligaciones de la misma. — Cuarta: El objeto esencial de la sociedad será la venta de herrajes, cerraduras y artículos de ferretería en general especialmente para muebles y útiles, puertas, herrajes para obra, por mayor y menor, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias sin limitación de ninguna especie, incluso las de exportación e importación; como así también inscribirse en el Registro Prendario, a los efectos de inscribir prendas que se reciban como garantía de sus operaciones. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000.000) divididos en mil cuotas de capital de un mil moneda nacional cada una, totalmente suscripta e integradas en este acto en la siguiente proporción y forma: Andrés Nyiri, suscribe e integra 900 cuotas equivalentes a $ m|n. 900.000 y la señora Nancy Aurelia Latorre suscribe e integra las 100 cuotas restantes equivalentes a $ m|n. 100.000 dejando constancia que dicha integración la realizan en base al inventario practicado con fecha 28 de febrero de 1964, el que debidamente firmado por los socios, lo consideran parte integrante de este contrato. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, los que actuarán indistintamente para todos los actos sociales, los que actuarán como gerentes con las más amplias facultades, pudiendo firmar cualquier documento privado o público, como escritura pública sea necesaria para la marcha de la sociedad, con su firma personal y particular debajo del sello social, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Séptima: Los socios deberán dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general de los negocios, el día 28 de febrero de cada año, a partir del año 1965; y las pérdidas o utilidades que resulten, serán repartidas en proporción al capital integrado dentro de la socie-

dad. — También los retiros mensuales con débito a su cuenta particular, serán estipulados por libro de acta de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá continuar el giro social con los herederos del socio fallecido debiendo en estos casos, unificar personería, en sustitución del socio fallecido, o bien liquidar la sociedad o liquidar el haber del socio fallecido, practicando un balance al día del fallecimiento y lo que resulte a favor de los herederos le será pagado en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios dentro de la sociedad, será resuelta por medio del arbitraje. — De conformidad, firman el contrato social que precede obligándose a su fiel cumplimiento en cuanto a derecho, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: A. Ngiri y Nancy A. L. de Nyiri.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Sobrerraspado: "junio". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.400. e.2|7. Nº 35.508. v.2|7|64

T E G A M I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Héctor Bernardo Noblía Bourdette, Helvio Guillermo González, Marcelo Pariewski, y Juan Bernardo González, mayores de edad, casados los tres primeros y soltero el último, argentinos, con domicilio en la calle Ayacucho doscientos setenta y tres, Capital Federal, se convienen: primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "TEGAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Ayacucho doscientos setenta y tres, el que podrá ser trasladado. Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Cinco años, a partir del primero de Enero del año en curso, a cuyo efecto se retrotraen los efectos legales del presente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la Compra y Venta de Mercaderías en General, Importación, Exportación y Representaciones, pudiendo ejercer actividades fabriles e industriales, explotar patentes y realizar cualquier acto de comercio lícito que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas cuotas de Capital que los socios suscriben en la siguiente proporción: Héctor Bernardo Noblía Bourdette y Helvio Guillermo González, suscriben Setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; Juan Bernardo González, suscribe Cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, y Marcelo Pariswski suscribe Diez cuotas de un mil pesos cada una, estando dichas cuotas de Capital totalmente integrado, según inventario firmado por los socios que se acompaña al presente y se considera parte integrante del mismo. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Héctor Bernardo Noblía Bourdette y Helvio Guillermo González, en forma indistinta, quienes con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones particulares de ninguno de los socios, ni afectarla a fianzas o garantías de terceros u operaciones extrañas al giro social. — Entre otras y comprendidas en las facultades de administración, se entiende la de comprar y vender; cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, hacer pagos, conceder quitas y esperas, transar, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en las Instituciones Bancarias del País, Bancos Oficiales o Privados, creados o a crearse, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y firmar, endosar y negociar toda clase de cheques, pagarés y papeles de comercio. — La Sociedad podrá constituir hipotecas, prendas y de cualquier otro modo, vender y permutar bienes, por los plazos, precios, condiciones y garantías que convengan al giro comercial; la sociedad podrá solicitar créditos en las Instituciones Bancarias, en la forma y plazos que se establezcan, siendo la procedente, una mera comunicación, no limitativa, de las atribuciones de los Gerentes. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, todos los socios tendrán a su cargo dicha tarea. — Sexto: Anualmente, treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General del movimiento de los negocios sociales, y el resultado, previa las reservas legales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes y cuotas de capital. — Séptimo: La cuota social no podrá ser transferida a terceros, no socios, sin el expreso consentimiento de todos los socios. — Octavo: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se dejará constancia de las decisiones que tomen los socios al respecto a la marcha de la sociedad. — Novena: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que continuará en su giro, con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación si fueran más de uno. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su liquidación será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados, uno por cada uno de los socios en litigio, y con la facultad de dichos árbitros, de designar un tercero, para el caso de discordia, el fallo que pronuncien los árbitros será inapelable. — Bajo las cláusulas que proceden, queda formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman, lugar y fecha mencionados. — H. B. Noblía Bourtte. — H. G. González. — M. Parieswki. — J. B. González. — Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.400. e.2|7. Nº 35.504. v.2|7|64

I. L. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1964, la sociedad: "I. L. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración de la misma por diez años más, a partir de su vencimiento a operarse el 1º de julio de 1964. — Isabel Andriuzzi de Mantovani — Raúl Arquímides Mantovani. — S|Raspado: "22" Vale.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600. e.2|7. Nº 35.509. v.2|7|64

EMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 8 de mayo de 1964, el señor Francisco Jaksik, vende, cede y transfiere, las 45 cuotas que posee en la Sociedad "EMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la Sra. Adela Kaczmarczyk de Steinhauser, por la suma total de m$n 170.000. — En virtud de la presente cesión el cedente se desliga totalmente de la Sociedad.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. e.2|7. Nº 35.514. v.2|7|64

JOSE KOPPEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por error en el edicto publicado el día 22 de mayo de 1964, referente a la sociedad del rubro se consignó el nombre de José Koppel Sociedad de Responsabilidad Limitada en lugar de JOSE KOPPEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680 e.2|7 Nº 35.518 v.2|7|64

C A B A N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los al final firmantes, por una parte, don Gervasio Francisco Rama, español, casado, de profesión comerciante y por la otra parte, don Juan Carlos Rama, argentino, soltero, estudiante, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Saráchaga número cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, departamento primero mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes condiciones: Primera: A partir del día de la fecha, quince de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, queda constituida entre los nombrados contratantes, una sociedad denominada "CABANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Saráchaga número cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, departamento primero, Capital Federal, sede y asiento principal de sus actividades, pudiendo trasladar su sede social y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del territorio de la República Argentina. — Segunda: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos del país, permuta, comisiones, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, consignaciones y representaciones: b) Industriales: mediante la fabricación o elaboración de toda clase de productos, materiales, maquinarias, herramientas, así como todos los provenientes de las explotaciones agrícolas ganaderas: c) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias, prendarias de todo tipo, pudiendo a su vez ingresar en cualquier sociedad inversora de capital constituída o a constituirse: d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512: e) Agropecuarias: mediante la compra-venta al por mayor y menor de productos agrícolas y ganaderos, naturales y|o industrializados y|o manufacturados, negociar en operaciones de exportación o importación de productos afines. — Tercera: Para el debido cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social, conferir poderes generales o especial, sustituirlos o revocarlos, practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios aconseje, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha, pero cualquier socio tendrá derecho a rescindir el contrato, debiendo en el supuesto caso, notificar al otro socio su decisión con una anticipación no menor de noventa días por telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ($ 200.000.— m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas totalmente por los socios por partes iguales o sea cien cuotas de un mil pesos cada una. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios lo aprueben. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción a sus capitales ya suscriptos. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del socio don Gervasio Francisco Rama únicamente quien asume el carácter de gerente y tendrá el uso de la firma social para realizar toda clase de operaciones que la buena marcha de los negocios aconseje, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, quedándole vedado comprometerla en negocios o actos ajenos a los fines de la Sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de balances parciales o de comprobación que los socios acuerden realizar. De las utilidades que resultaran del mismo, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que cesará al alcanzar el diez por ciento del capital social, el remanente después de constituida las reservas que se consideren necesarias, se distribuirá entre los socios en la proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Además de las funciones propias que requiere la atención de los intereses sociales, los socios tendrán amplia libertad para dedicarse a otras actividades comerciales o civiles, siempre que no perjudiquen en forma alguna los intereses de la misma. — Novena: La Sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad legal o física de cualquiera de sus integrantes. En esos casos, el socio restante deberá decidir sobre estas dos posibles soluciones: a) continuar con los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar representación, o b) abonarle sus haberes por capital y utilidades de acuerdo con el último balance, siempre que no hubieren transcurrido más de noventa días de la confección del mismo, en cuyo caso se efectuará uno nuevo. Si se optare por el temperamento del punto b), el pago que corresponda se efectuará en dos años en cuotas con vencimientos semestrales, con un interés del tipo bancario corriente que se fijará en esa oportunidad sobre los saldos adeudados. — Décima: Cualquier duda o divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato, o en las relaciones sociales, o durante la disolucion o liquidación entre los socios, serán exclusivamente resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiera discordia entre ellos, con un tercero para el caso de que la haya, serán inapelables. Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan con arreglo a derecho, suscribiéndolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. (Firmado): Gervasio F. Rama, — Juan Carlos Rama.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400. e.2|7. Nº 35.517. v.2|7|64

EDUARDO GABBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Eduardo Gabba, socio de la razón social EDUARDO GABBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público en lo Comercial de Registro de la Capital el 19 de junio de 1956, bajo el Nº 1076, al folio 371 del libro 29 de sociedades de responsabilidad limitada y el señor Germán Feiner, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maure 1677 primer piso departamento D — Capital Federal, se conviene de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Eduardo Gabba, vende, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta acciones por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor del señor Germán Feiner. — Segundo: La cesión estipulada en la cláusula precedente se efectúa por su valor nominal, declarando el señor Eduardo Gabba haber percibido la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en concepto de pago y cancelación de las cuotas cedidas. — Tercero: La cesión estipulada en el artículo primero tiene efecto a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este convenio. — Cuarto: El artículo octavo del contrato social queda modificado en la siguiente forma: De las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar una suma equivalente al diez por ciento del capital social. — Ello sin perjuicio de las reservas que con otro destinos acuerden formar los socios. — El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Eduardo Gabba, Eduardo Gabba Parodi, Ricardo V. Gabba Parodi y Germán Feiner. — Quinto: Al efecto de prestar su conformidad con lo acordado en este contrato, comparecen los socios señores Eduardo Gabba Parodi y Ricardo V. Gabba Parodi quienes firman conjuntamente con los otros socios. — Fdo: Eduardo Gabba. — Ricardo Gabba Parodi. — Eduardo Gabba Parodi. — Germán Feiner.

Buenos Aires, junio 26 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680. e.2|7. Nº 35.446. v.2|7|64

JUAN CARLOS MOSCA y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día: Que la sociedad denominada: JUAN CARLOS MOSCA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha veintiséis de mayo de 1964, ha prorrogado su plazo de duración por cinco años, hasta el 30 de junio de 1969. — E|L.: "de Registro". Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.2|7 Nº 35.417 v.2|7|64

ASERRADEROS CALEDONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Percy Eduardo Hardcastle, casado, y Enrique Alberto Trench, casado, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Paraguay 609, P. 4º B, y Córdoba 1504, de esta Capital, comerciantes, se conviene en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Los contrayentes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11.645, que girará en la plaza bajo el rubro: ASERRADEROS CALEDONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo: Su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Reconquista Nº 331, oficina 123, pudiendo establecer filiales sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país y del extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de aserraderos de toda clase de maderas y sus derivados, y la compra, venta, distribución y la importación y la exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de maderas, maquinarias y herramientas, y representaciones y comisiones. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar retroactivamente desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por mitades, de acuerdo al balance general practicado el 1º de mayo de 1964, y que, firmado por Contador Público forma parte de este contrato. — Artículo sexto: La sociedad será administrada y dirigida por el señor Enrique Alberto Trench, que queda designado gerente general, y que para obligarla firmará bajo el rubro social. — Artículo séptimo: El gerente general tiene las más amplias facultades como representante de la sociedad, obligándola en todos los actos propios de la misma, tales como contratar empleados y obreros, fijar sus remuneraciones, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas: firmar cheques, letras, pagarés y otros documentos: comprar y vender; otorgar créditos, contraer obligaciones con Bancos, compañías y particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquiera otra institución similar, firmando los documentos necesarios y otorgando las garantías, fianzas y declaraciones que le sean exigidas inclusive prendarias e hipotecarias, de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos que rijan a las instituciones con las que contratare; celebrar contratos de locación, ya sea como locador, locatario o sublocatario, firmando y aceptando las cláusulas y condiciones: celebrar contratos de sociedad de cualquier naturaleza; celebrar contratos de consignación y gestiones de negocios: ejercer el cargo de agente o representante de firmas comerciales e industriales: comprar bienes inmuebles para la sociedad, conviniendo precio y forma de pago: estar en juicio por sí o por apoderado y en representación de la sociedad, ya sea como actor o demandado, ante cualquier fuero o jurisdicción con expresa facultad para reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos, percibir y otorgar recibos: comprometer en árbitros amigables componedores: interponer toda clase de recursos y renunciar a los mismos; prestar juramentos, poner y absolver posiciones: representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial o municipal, con expresa facultad para realizar todo trámite, formular declaraciones juradas, hacer manifestaciones, formular protestos y protestas: registrar marcas de comercio, patentes de invención para la sociedad y para quienes ella represente: ejercer cuantas facultades le sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido, con la única limitación de no utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni para prestar garantías y fianzas a favor de terceros. — Artículo octavo: El gerente general queda facultado para sustituir en nombre de la sociedad pero bajo la propia responsabilidad con relación a su socio todas y cualquiera de las funciones y facultades mencionadas en el artículo anterior, en uno o varios apoderados generales o especiales, que podrá designar o remover, fijándole sus atribuciones y emolumentos con cargo a gastos generales o participación en las utilidades, debiendo en todo caso otorgar los pertinentes poderes o autorización para actuar sola o conjuntamente. — Tratándose de la designación de apoderados generales, se procederá, previa publicación de edictos, a la inscripción de los mandatos en el Registro Público de Comercio. — Artículo noveno: El ejercicio anual vencerá el treinta de abril de cada año. — En esa fecha se practicará un balance general y completo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones que rijan la materia. — Se llevarán los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de los socios. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, las sumas que se convengan en concepto de sueldos a los socios, sean o no gerentes, que se fijarán por acta; las reservas que se estipulen, y el remanente será distribuido entre los socios en relación a sus respectivos capitales integrados, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Los balances se considerarán aprobados si no mediare oposición por telegrama colacionado sesenta días después del cierre de cada ejercicio. — Artículo décimo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Las cesiones de cuotas, total o parcialmente, solo podrán efectuarse mediante la conformidad de la mayoría de capital. — Artículo décimo primero — En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de cualquiera de los socios, se abonará a los derecho habientes su acreencia en la misma, comprendido su capital invertido, la parte proporcional de las utilidades y reservas que surjan del balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, más el saldo acreedor de su cuenta particular o deduciendo el saldo deudor en su caso. — De igual manera se procederá en el caso de quiebra o concurso civil de uno de los socios, en que los restantes, en su caso, tomarán a su cargo las cuotas del fallido o concursado, con la sola obligación de pagar a la masa de acreedores el valor nominal de las mismas, pago que se realizará a los doce meses posteriores a la fecha en que quede ejecutoriado el auto de quiebra o concurso. — Artículo décimo segundo. — En caso de que un socio quiera vender sus cuotas está obligado a ofrecerlas en primer término a sus socios con un aviso de noventa días por telegrama colacionado, abonándose su valor más las reservas legales y facultativas acumuladas, en su debida proporción, que deberán ser aceptadas por telegrama colacionado y pagadas en efectivo dentro de los ciento ochenta días de aceptado el ofrecimiento. — Artículo décimo tercero. — La sociedad entrará en liquidación si así lo resolviera la mayoría de capital, nombrándose en tal caso liquidador por mayoría de capital. — Artículo décimo cuarto. — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión única y exclusiva de un amigable componedor elegido de común acuerdo, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — El fallo del amigable componedor será inapelable y podrá resolver tan solo aprobar o dejar sin efecto la resolución cuestionada, y si ello no resultara factible y no obstante existieran perjuicios, fijará la indemnización correspondiente al socio perjudicado. — Si para el cumplimiento del fallo del amigable componedor o por cualquier otro motivo hubiera que recurrir a los Tribunales, las partes reconocen la jurisdicción ordinaria de los de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, y constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento de este contrato, que subsistirán mientras no se notifiquen otros, dentro de la Capital Federal, por telegrama colacionado. — En prueba de conformidad, las partes firman este contrato, luego de leído y ratificados de su contenido, en Buenos Aires, a los 12 días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. (Firmado): Enrique Alberto Trench. — Percy Eduardo Hardcastle. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200 e.2|7 Nº 35.445 v.2|7|64

COMPAÑIA COMERCIAL Y MANDATARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de Responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 9 días del mes de junio de 1964, entre el Sr. Santiago Román, argentino, casado, de 40 años de edad, con domicilio en Santa Fe 1755, piso 4º "B" y la Sra. Ana María García de Román, argentina, casada, de 39 años de edad, con domicilio en Santa Fe 1755, piso 4º "B", se conviene de común acuerdo en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — 1º) Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio social en Paraná 851, piso 3º, Dto. 14. — 2º) El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de empresa de comisiones por cuenta propia o de terceros y de mandatos y operaciones financieras sobre muebles, rodados y semovientes, títulos de crédito, al contado o a plazos y administración de propiedades y de campos. — 3º) La sociedad girará bajo el rubro de "COMPAÑIA COMERCIAL Y MANDATARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo domicilio es el indicado en el artículo primero, sin perjuicio de modificarlo. — La sociedad podrá establecer sucursales en el país o en el extranjero. — 4º) El capital social está constituido por la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) constituido por 1.000 cuotas de m$n. 1.000 c/u. consistentes en instalaciones y útiles y dinero en efectivo según balance y aportado por los socios en la siguiente proporción: 500 cuotas de $ 1.000 c/u. el socio Román y 500 cuotas de $ 1.000 c/u. la socia Sra. de Román. — La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios y por el señor Manuel Herreros, designado también gerente por este acto. — Los gerentes actuarán conjuntamente siendo necesaria la firma de ellos en todos los actos y negocios sociales. — La sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes inmuebles, muebles y demás derechos reales y personales por cualquier otra clase de garantías, dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes Orgánicas y Reglamentos, especialmente con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, vender los inmuebles, y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a terceros por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales, hacer inversiones en sociedades con terceros, incluso de responsabilidad limitada, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, contratos de locación de servicios y de obra y de cualquier tipo que fuere necesario; registrar, explotar, adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio, enseñas y denominaciones comerciales, transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores firmando los correspondientes compromisos, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamientos inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, descontar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria o de cambio dentro o fuera del país, entablar querellas, actuar en juicios, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase o amplitud a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o precisos para el mejor logro de sus fines, suscribiendo todas las escrituras o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. La enunciación que precede no es limitativa sino meramente enunciativa, sin perjuicio del objeto principal de la sociedad determinado en la cláusula segunda. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante de obligaciones ajenas al objeto de ella. — 6º) Las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado quedando absolutamente prohibido efectuar repartos de beneficios que no sean sobre ganancias líquidas realizadas. — 7º) Anualmente se practicará un balance, cerrándose el ejercicio el día 31 de diciembre. — De las ganancias obtenidas se destinará el 5 o/o para la formación del fondo de reserva legal equivalente al diez por ciento del capital. — 8º) La sociedad se estipula por el término de cinco años pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios. — 9º) En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los socios practicarán un balance a los efectos de determinar el estado financiero de la misma y proceder a la repartición conforme a derecho. — La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos gerentes o de un tercero que designarán de común acuerdo. — 10º) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite procederá a confeccionar el balance conforme al artículo noveno y el haber que corresponde se liquidará a los herederos en tres cuotas semestrales sin interés.—11º) En caso de duda respecto a la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, se resolverá por árbitros amigables componedores que designen partes. — (Fdo.) Ana María García de Román. — Santiago Román.

Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040.— e.2|7 Nº 35.422 v.2|7|64

PANIFICACION PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Ruben Zalatnik, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Arregui 4041, Dto. 2 por una parte y por la otra el señor Gregorio Luñansky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Mario Bravo 1155 ambos comerciantes, de común acuerdo convienen en celebrar un contrato de cesión de cuotas. — Antecedentes. — El Sr. Ruben Zalatnik, es titular y propietario de doscientas cuotas de un mil pesos cada una en la entidad que gira en plaza bajo la denominación de PANIFICACION PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio. — Primero. — Dichas cuotas las vende, enajena y transfiere al Sr. Gregorio Luñansky, en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe lo ha recibido con anterioridad, y con la firma del presente es suficiente carta de pago. — Segundo. — El Sr. Gregorio Luñansky, declara conocer y ratifica todos los contratos anteriores de Panificación Palermo S.R.L., y que acepta en su totalidad. — Tercero. — El presente convenio es con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961, y el cesionario adquiere también la parte proporcional en la Reserva Legal. — Cuarto. — Firman el presente los señores Israel Luñansky y Cecilia Z. de Luñansky, quienes prestan conformidad a la cesión. — Se firman los ejemplares de ley, y queda facultado cualquiera de los firmantes, para pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firman: Ruben Zalatnik. — Gregorio Luñansky. — Cecilia Z. de Luñansky. — Israel Luñansky.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920 e.2|7 Nº 35.418 v.2|7|64

BACOPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato, "Bacope, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores José María Balbi, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elda Emilia Franco, domiciliado en Esmeralda doscientos ochenta y seis, de la localidad de Temperley; Duilio Néstor Colitto, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Aristóbulo del Valle cinco veinticuatro, departamento dos, de la localidad de Lanús, y Oscar María Pereyra, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Carlos Croce mil seiscientos ochenta, de la localidad de Banfield; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera. Denominación: La sociedad girará bajo el rubro de "BACOPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. Domicilio: Tendrá su sede social y principal domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país. Tercera. Objeto: Esta sociedad tendrá por objeto la fabricación, instalación y/o reparación de equipos, accesorios y repuestos en general para refrigeración comercial, industrial y/o familiar; compraventa, comisiones y representaciones comerciales de los mismos, pudiendo desarrollar, además, toda otra actividad relacionada con el objeto mencionado, sean éstas industriales y/o comerciales lícitas, sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Cuar-

ta. Duración: La sociedad se establece por un término de diez años, a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotrae en todos sus efectos el presente contrato. — Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: Doscientas cuotas, José María Balbi, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; doscientas cuotas, Duilio Néstor Colitto, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y doscientas cuotas, Oscar María Pereyra, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. Los aportes han sido integrados totalmente en efectivo, muebles, útiles, herramientas, máquinas, materiales, créditos, deudas, etc., según inventario practicado el dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que, certificado por contador público, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta. Dirección y Administración: Gerente. Nómbrase gerentes a los señores José María Balbi, Duilio Néstor Colitti y Oscar María Pereyra. Facultades: Los gerentes, actuando conjunta o separadamente, tendrán el uso de la firma social, la que sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, no siéndoles permitido comprometerla en operaciones a título gratuito o garantías a terceros, o en operaciones que no tengan afinidad con el rubro de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos tendientes a conseguir el objeto social, como ser: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios, según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios, por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, cocomercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, o asuntos fiscales o contenciosos administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o porticular; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos;; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados o apoderado ante los tribunales de la nación o de laas provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso de la nación o de las provincias o de contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación. e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes, con facultad de cancelarlas parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno o de los socios o de terceros. i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Séptima. Trabajo Personal: Todos los socios quedan obligados a aportar toda su atención y trabajo personal en todas las actividades y negocios de la Sociedad. Para dedicarse a otras actividades deberán requerir y obtener la conformidad escrita de los socios restantes. — Octava. Balance: Anualmente, al día treinta de junio se efectuará balance general y estado general de ganancias y pérdidas, a cuyo efecto se seguirán los procedimientos de técnica contable generalmente aceptados. — Novena. Distribución de Utilidades. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance general anual se destinará el 10 o/o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o/o del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, es decir la tercera parte a cada uno. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima. Epocas y Formas de Retirar las Utilidades. Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas por los socios anualmente, contemplando antes que nada, los intereses socialse, en especial la situación económica-financiera y el desenvolvimiento del ente social. Las utilidades no retiradas no percibirán intereses, salvo acuerdos especiales. — Décimo Primera. Deliberaciones y Resoluciones. De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. Las "resoluciones" deberán ser firmadas por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderados, teniendo la validez de una cláusula del presente contrato. Los socios se reunirán cuando lo creyeran necesario y por lo menos una vez cada seis meses. Todas las resoluciones se adoptarán por unanimidad.

— Décimo Segunda. Fallecimiento o Incapacidad Sobreviniente de Alguno de los Socios: En caso de sobrevenir la incapacidad u ocurrir el fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuaá el giro de los negocios, pudiendo incorporar o no a los herederos o representante legal del socio desaparecido, o incapacitado, quienes al efecto deberán unificar su representación en la Sociedad. Si los socios sobrevivientes o no incapacitados decidieran no hacer ingresar a los herederos o representantes legales del socio desaparecido o incapacitado, podrán adquirir su cuota capital en proporción a sus respectivas cuotas capital o en la que los socios sobrevivientes o capaces convengan entre sí o adjudicársele a uno solo de los sobrevivientes o no adquirirla, reduciendo entonces el capital social. — Décima Tercera. Retiro de Socios y Transferencia de Cuotas: El socio que desea retirarse de la Sociedad, deberá avisar por telegrama colacionado dirigidos a los otros socios, con tres meses de anticipación a la fecha de retiro, que deberá coincidir necesariamente en un día fin de mes. En tal caso o si quisiera vender parte o la totalidad de sus cuotas de participación, lo que deberá comunicar también en la forma anteriormente expresada, indicando monto, condiciones y nombre del cesionario, regirán en un todo las mismas estipulaciones que para los herederos de los fallecidos o representantes legales de los incapacitados, a que se alude en el artículo anterior, en cuanto a la opción de los socios restantes a adquirir sus coutas de participación. — Décimo Cuarta: Cálculo y Forma de Pago de la Cuota Capital: Ya sea por retiro, fallecimiento o incapacidad, el cálculo de las cuotas sociales se hará de acuerdo a un balance certificado que se realizará ex-profeso a la fecha correspondiente y teniendo como base las seguidas para el último practicado y aprobado. — Se reconocerá a las mismas un valor llave, cuyo cálculo se ajustará al método de las "anualidades" y teniendo en cuenta lo siguiente: — a) Tasa unitaria de rentabilidad normal; veinte por ciento: — b) Período de vida de las superutilidades; resto de vigencia del contrato o cinco años, el que sea menor; — c) Tasa unitaria de descuento; igual que la tasa que aplique el Banco Nación para sus operaciones de descuento; — d) Para el cálculo del capital medio efectivamente empleado, se tomarán los cinco ejercicios comerciales anteriores o los que se hubiesen producido, si fuesen menos. — En general, se seguirá el criterio para la determinación del capital computable a los efectos del cálculo del impuesto a los Beneficios Extraordinarios. — El pago de la proporción de la llave, así calculada, sus cuotas capital, participación en reservas libres y saldo en cuenta personal, será efectuado en ocho cuotas iguales, trimestrales, vencidas y sucesivas, con más un interés igual al que cobre el Banco Nación por sus operaciones de descuento, calculado sobre saldos deudores. — DécimoQuinta: Liquidación: — Decidida la liquidación de la Sociedad por vencimiento de su término de duración o por cualquier otra circunstancia, serán liquidadores los Gerentes con iguales derechos y obligaciones a los que les son acordados en este contrato y hasta la terminación total de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios, mientras no esté totalmente cancelado el pasivo social. — Décimosexta. — Divergencias. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, sobre interpretación o cumplimiento de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, sin forma alguna de juicio, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discrepancia — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo al cabo de cinco días, para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el respectivo juez en lo Comercial de la Capital Federal. — Décimoséptima. — Cuestiones no previstas. — Se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Con las diez y siete cláusulas precedentes queda formalizado este contrato de sociedad que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: — José María Balbi. — Duilio Néstor Colitto. — Oscar María Pereyra. — Denuncia domicilio de la sociedad. — Señor Juez. — Duilio Néstor Colitto, José María Baldi y Oscar María Pereyra, por la representación y domicilio acreditados en autos "Bacope Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el patrocinio de su letrado patrocinante el Doctor Armando A. Irungaray, a Vuestra Señoría, respetuosamente decimos: — Que venimos por el presente a cumplimentar el auto dictado por Vuestra Señoría a fojas diez y ocho vuelta, por lo que denunciamos como domicilio social de "Bacope Sociedad de Responsabilidad Limitada" el de la calle Bernardo de Irigoyen trescientos treinta, sexto piso, Capital. Dar por cumplimentado el auto de referencia y tener en cuenta lo expuesto, Será Justicia. — Firmado: José María Balbi. — Duilio Néstor Colitto. — Oscar María Pereyra. — Armando A. Irungaray. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000. e.2|7. Nº 35.387. v.2|7|64

CLIMSOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato Social y Ampliación de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de 1964, entre los señores Domingo Admeo Orecchia, argentino, naturalizado, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, ingeniero, domiciliado en Céspedes Nº 2472, departamento A, Capital Federal; Enrique Celestino Ribaya, argentino, casado de treinta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en Alvear 425, Caseros (Pcia. de Bs. As.); Oscar Argentino Schenone, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, ingeniero, domiciliado en Berutti 2792, piso 2º, departamento 7, Capital Federal; Hugo Pedro Orecchia argentino, soltero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Dante 115, Santos Lugares (Pcia. de Bs. As.) y Valentín Ribaya, argentino, casado, de sesenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en Maestro Sarmiento 1501, Santos Lugares (Pcia. de Bs. As.); todos mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de socios de "CLIMSOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 1967, piso 1º, oficina 14, Capital Federal, constituida según contrato de fecha 6 de mayo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1954, bajo Nº 1860, folio 347 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de fecha 26 de enero de 1960, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de mayo de 1960, bajo el Nº 1236, folio 486, del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en lo siguiente: — Primero: — Aumentar el Capital Social a Siete millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.000.000.—), dividido en 70.000 (Setenta mil) cuotas de $ 100.— (pesos cien) cada una, distribuidas en la siguiente forma: Domingo A. Orecchia 22.400 (Veintidós mil cuatrocientas) cuotas o sea $ 2.240.000.— (pesos dos millones doscientos cuarenta mil); Enrique C. Ribaya 22.400 (Veintidós mil cuatrocientas) cuotas o sea $ 2.240.000.— (Dos millones doscientos cuarenta mil); Oscar A. Schenone 14.000 (catorce mil) cuotas o sea $ 1.400.000.—, (pesos un millón cuatrocientos mil); Hugo P. Orecchia 7.840 (siete mil ochocientos cuarenta) cuotas o sea $ 784.000.— (pesos setecientos ochenta y cuatro mil) y Valentín Ribaya 3.360 (tres mil trescientas sesenta) cuotas o sea $ 336.000 (pesos trescientos treinta y seis mil); totalmente integrado con créditos, mercaderías, instalaciones y maqunarias, según Balance General al 30 de junio de 1963 que se firma por separado y se tiene como parte integrante del presente contrato. — Segundo: — La duración de la Sociedad será de 10 (Diez) años a partir del 30 de junio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — En prueba de conformidad se firma en lugar y fecha ut supra. — Fdos.: D. A. Orecchia. — E. C. Ribaya. — O. A. Schenone — V. P. Orecchia y V. Ribaya — Buenos Aires 23 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360. e.2|7. Nº 35.378. v.2|7|64

SOA PROMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Gustavo Adolfo Ortiz, domiciliado en Figueroa Alcorta 3060, 4º piso, y Carlos Alberto Scarnichia, domiciliado en Maure 2258, 4 piso, ambos de esta ciudad, argentinos casados, mayores de edad, convienen 1º) Constituir una sociedad a regirse por la Ley 11.645, que se denominará "SOA PROMOTORES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Uruguay 560, 6º piso, of. 64 Cap. Federal. — 2º) El capital se fija en $ 300.000 m/nacional, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 c/u., que pertenecen a los socios a razón de 150 cuotas valor $ 150.000 para cada uno,, que aportan de conformidad a los valores del balance que se acompaña. — 3º) La duración se fija en 5 años; podrá disolverse por voluntad de partes manifestada en forma fehaciente, con 6 meses de anticipación. — 4º) El objeto social será la promoción comercial en todos sus aspectos. — 5º) La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios y será la persona precedida del aditamento social en sus caracteres de Gerentes, con la única prohibición de usarla en beneficio propio, asuntos ajenos a la sociedad o garantir fianzas a terceros; así sus mandatos serán amplios conforme al art. 16, Ley 11.645 Para mero trámite, representación administrativa y/o judicial, endosos y depósitos de cheques, bastará la firma de cualesquiera de los socios. — 6º) La disolución o liquidación de la sociedad por la causa y en la época que se resuelva, la realizarán ambos socios en conjunto. — 7º) El fallecimiento o incapacidad de un socio produce la disolución social, e lsupérstite con el Curador o herederos con personería unificada del causante, procederán a la liquidación, teniendo éstos solo el derecho de vigilancia y fiscalización; o realizar un balance al día del hecho acaecido y cuanto corresponda al mismo por capital, utilidades y otros conceptos se entregará al representante o derecho habiente, en cuatro cuotas semestrales y consecutivas con el interés bancario. — 8º) Toda diferencia será resuelta sin juicio, con un árbitro por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de cualesquiera de ellos acatado por los disidentes como cosa juzgada. — Conformes, así lo ratifican y firman en Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1964. — Fdo.: Gustavo Adolfo Ortiz. — Carlos Alberto Scarnichia.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920.— e.2|7-Nº 35.362-v.2|7|64

A. MARTINEZ DALKE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado del 6 de marzo de 1964, los señores Luis María Martínez y Alfredo Vicente Martínez Dalke, ceden y transfieren diez cuotas y ciento cuarenta cuotas, respectivamente, al señor Epifanio Aramayo, que tienen y les pertenecen de la sociedad A. MARTINEZ DALKE Y CIA. S. R. L. — Precio total de ambas cesiones, pesos 150.000 m/n. Por este mismo acto se aceptan las renuncias de Gerentes de Luis María Martínez y de Alfredo Vicente Martínez Dalke y se designa nuevo Gerente al señor Epifanio Aramayo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.2|7-Nº 35.367-v.2|7|64

QUIMICA ABUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante,

se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Enrique Onésimo Lobo, casado, y doña Rafaela Esther Lobo, soltera, ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Chacabuco número setecientos cincuenta y cuatro de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad Colectiva "Lobo y Compañía", que con la denominación de "Química Abuna" se constituyó con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan R. Borzone e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número trescientos sesenta y cinco, folio trescientos treinta y ocho del Libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos, la que se modificó por documento privado de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de ese año bajo el número ciento ochenta y siete, folio cuatrocientos veinticuatro del Libro cincuenta y cinco de Contratos Privados, dicha Sociedad giraba con un capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales entre ambos socios y con un lapso de duración de diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos; quedando disuelta por vencimiento del plazo en que fue constituida, de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio y continuando hasta la fecha los negocios sociales como Sociedad de hecho. Y que por este acto y como sucesora de las actividades de la sociedad relacionada y disuelta, vienen a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se ajustará a las siguientes cláusulas. — Artículo Primero: Entre los señores Enrique Onésimo Lobo y doña Rafaela Esther Lobo queda constituida una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá por objeto la fabricación de productos químicos en general así como su compra venta, consignación, representación y exportación de las materias primas y mercaderías inherentes a su industria, así como el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto resuelto para la voluntad social. Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle mil seiscientos treinta y cinco, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. Y su denominación será "QUIMICA ABUNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha, debiendo los socios con seis meses de anticipación darse aviso en forma fehaciente en caso de retirarse de la sociedad. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en trescientos cincuentas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre ambos socios. — Artículo Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios con un quórum que supere el cincuenta por ciento del Capital social y por simple mayoría de votos y sólo tendrán validez legal una vez asentadas y firmadas en el Libro de Actas rubricado, que debe llevar la sociedad y cuya custodia estará encomendada al gerente. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otra forma adquirir o gravar bienes raíces; explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero en préstamo; otorgar y aceptar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas, contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco Oficial o Particular de esta Capital o de cualquier parte de la República o del extranjero, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rigen y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá la sociedad por medio de sus gerentes, pactar todas las condiciones que crea convenientes, firmar, descontar y endosar pagarés, letras, cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitaciones alguna. — Artículo Sexto: Quedan designados en calidad de gerentes ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualesquiera de ellos, con todas las facultades u obligaciones que la ley acuerda al gerente, serán pues los ejecutores de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos al giro y objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación, que deberá realizar cuando cualquiera que los socios lo exija, practicará inventario y balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año y de las utilidades que resulten una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal y las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva y toda otra reserva facultativa que resuelvan hacer los socios, se repartirá el remanente en partes iguales entre los mismos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Si de los balances practicados resultare que la sociedad ha sufrido una pérdida anual del quince por ciento durante tres años consecutivos, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Artículo Octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los quince días un balance que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, pudiendo en tal caso los socios hábiles o sobrevivientes optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo estos unificar su representación en la sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda, según el referido balance, al contado o en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario de plaza a dicha fecha. — Artículo Noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, serán resueltas por los socios en el término de treinta días pasados los cuales se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación" y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas el remanente se repartirá en proporción a los capitales aportados. — Artículo Undécimo: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, de lo que doy fe. — Enrique O. Lobo. — Esther Lobo. — Hay un sello. — Ante mí: R. S. Garreton. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuatro del Registro cuatrocientos cincuenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en tres sellos notariales, correlativos de la serie A, números tres millones trescientos un mil setecientos sesenta y cuatro, sesenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo S. Garreton (Escribano). — Encimado: Abuna, vale.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.720 e.2|7 Nº 35.358 v.2|7|64

GUI-MIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 18 días del mes de junio de 1964, entre los señores Guillermo Antonio Miramón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Independencia 1907 y Guillermo Luis Miramón, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Independencia 1907, ambos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a tenor de las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina GUI-MIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo sede y domicilio en Independencia 1907, Capital. — Segundo: El objeto de la sociedad es la compra y venta de fondos de comercio, bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehículos financiaciones construcciones comercialización e industrialización de toda clase de artículos, importación y exportación, préstamos hipotecarios y/o prendarios y personales, comisiones, administraciones, mandatos y toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o no, nacionales o extranjeros, sin perjuicio de efectuar toda clase de operaciones vinculadas con sus objetivos y que convengan a los socios, siendo solamente enunciativos y no taxativos. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años. — Cuarto: El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional, representado en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y realizado en créditos comunes conforme al balance adjunto que forma parte de este contrato. Los aportes de los socios son iguales, es decir de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, quienes revisten el carácter de gerentes y utilizarán de la firma social en todo acto jurídico o comercial que obligue a la sociedad, a la que aditarán el sello aclaratoria. No podrán comprometer la firma en fianzas o garantías. — Sexto: La sociedad llevará contabilidad legal. El balance se practicará al 31 de diciembre de cada año y las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a sus aportes. Se deducirá de los beneficios el 5 o|o para fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por muerte de uno de los socios, sino que continuará con el sobreviviente y los herederos del premuerto o interdicto. — Octavo: En caso de desavenencias entre los socios, será competente la Justicia Nacional de Comercio Ordinaria de la Capital, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las ocho cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, firman los socios en el lugar y fecha indicados "utsupra". — G. A. Miramón. — Guillermo L. Miramón.

Buenos Aires, junio 25 de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.240.— e.2|7 Nº 35.351 v.2|7|64

CIFADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatra entre doña Flora Dubrovsky de Mutchinick, argentina, viuda, domiciliada en esta Capital en la calle Valetín Gómez 3048, 2º piso, Dto. B., en su carácter de cónyuge supérstite de don Salomón Mutchinick y administradora judicial de la Sucesión del nombrado radicada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Secretaría número 27 de esta Capital y en representación de sus hijos Silvia Elda y Daniel Néstor, cuya declaratoria de herederos se encuentra inscripta con fecha 3 de abril de 1964, bajo el Nº 567 al folio 26 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con relación a las cuotas de capital que tenía el causante en la razón social CIFADE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 273 al Fº 486 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 23 de febrero de 1961 y don Ernesto Kristal, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay 3731, primer piso, Departamento "A", hábiles para contratar y como socios de Cifade Sociedad de Responsabilidad Limitada y don Angel Alberto Bortnik, casado, argentino, domiciliado en esta ciudad en la calle Santa Fe 4981, primer piso, departamento "B", también socio de la razón social Cifade, Sociedad de Responsabilidad Limitada y don Lázaro León Movsovich, soltero, argentino, domiciliado en esta Capital en la Avenida Federico Lacroze Nº 3987, primer piso, departamento 4, hábiles para contratar convienen entre los nombrados celebrar la cesión de cuotas que a continuación se detalla: Primero: Doña Flora Dubrovsky de Mutchinick, vende, cede y transfiere las mil setecientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que poseía don Salomón Mutchinick en Cifade, Sociedad de Responsabilidad Limitada a los señores Angel Alberto Bortnik y don Lázaro León Movsovich en partes iguales, por el precio de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional y su parte de la Reserva Legal en la suma de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional, importes éstos que la cedente declara haber recibido de los cesionarios antes de ahora de absoluta conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Asimismo, la cedente declara haber recibido ante de ahora, la suma de quinientos setenta mil seiscientos seis pesos con un centavo moneda nacional por los siguientes conceptos: por utilidades devengadas del 1º de febrero de 1962 al 15 de agosto del mismo año, la cantidad de ciento dieciocho mil trescientos noventa y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional; por valor llave la suma de ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional y por un saldo acreedor que mantenía su cónyuge a la fecha de su fallecimiento la suma de doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y uno pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, de acuerdo con la pericia practicada y judicialmente aprobada en los autos sucesorios de don Salomón Mutchinick. — Segundo: Don Ernesto Kristal, vende, cede y transfiere a don Lázaro León Movsovich las mil setecientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una que posee en Cifade, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional que el nombrado cedente recibe en este acto a su entera satisfacción y en dinero en efectivo sirviendo el presente de formal carta de pago. — Tercero: Los cedentes declaran que transfieren a favor de los cesionarios todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles en la sociedad por la tenencia de dichas cuotas; subrogan a los cesionarios en el ejercicio de toños los derechos y acciones que competen para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consienten expresamente que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes, dejando además expresa constancia que la presente cesión se refiere tanto a dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, ni limitación alguna de manera que quedan total y definitivamente separados los cedentes de la misma, como así también del cargo de gerentes, sin que nada quede por liquidárseles pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad, usufructo inherentes a todas las cosas cedidas así como las que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — Cuarto: Designar en este acto al señor Lázaro León Movsovich, gerente de Cifade, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las atribuciones establecidas para los gerentes en el Contrato Social de la premencionada sociedad. — Quinto: Modificar la cláusula sexto del contrato social de Cifade, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el sentido que la sociedad será administrada por todos sus socios con el cargo de gerentes. — Para representar y obligar a la sociedad será suficiente la firma de un gerente con su firma personal al pie de la denominación social. — Sexto: Como consecuencia de la cesión de cuotas que por este acto se instrumenta, el capital social de Cifade, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que alcanza a la suma de quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, se encuentran suscriptas e integradas por los socios señores Angel Alberto Bortnik y Lázaro León Movsovich en partes iguales. — Séptimo: El socio don Angel Alberto Bortnick manifiesta su conformidad a este convenio y reconoce expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, firmando conjuntamente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Flora D. de Mutchinick; Ernesto Kristal; A. Bortnik; Lázaro L. Movsovich. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040 e.2|7 Nº 35.347 v.2|7|64

CASA BOLLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores José Bolli, soltero, por una parte; y don Oscar Bolli, casado, y don Enrique Bolli, casado, por otra; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Av. Ingeniero Marconi número quinientos treinta, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, resuelven lo siguiente: Pri-

mero: El Señor José Bolli, vende, cede y transfiere, a los señores Oscar y Enrique Bolli, las ciento cincuenta y cinco cuotas, de un valor nominal de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden sobre el Capital Social de la Sociedad "CASA BOLLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil doscientos dos, al folio cuatrocientos veintidós del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta, cesión y transferencia, la efectúa el señor José Bolli en la proporción de Setenta y ocho cuotas de un valor nominal de setenta y ocho mil pesos moneda nacional, para el señor Oscar Bolli y setenta y siete cuotas de un valor nominal de Setenta y siete mil pesos moneda nacional, para el señor Enrique Bolli, por el mismo importe, que el cedente reconoce haber recibido antes de ahora, de manos de los compradores, a quienes transfiere todos los derechos emergentes de las citadas cuotas, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: Presentes en este acto los restantes socios señores Claudina Teresa Bolli, soltera, argentina, mayor de edad, y Pedro Bolli, casado, argentino, mayor de edad, domiciliados ambos en Av. Ingeniero Marconi número quinientos treinta, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, manifiestan su expresa conformidad con la venta, cesión y transferencia efectuada. — Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder de los cesionarios a los efectos de su presentación al Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, para su inscripción. — José Bolli. — Oscar Bolli. — Enrique Bolli. — Pedro Bolli. — Claudina T. Bolli.

Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.680.— e.2|7 Nº 35.320 v.2|7|64

MISSMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura del trece de abril de mil novecientos sesenticuatro pasada ante el Escribano de la Capital Federal, doctor Arnaldo Enrico, al folio seiscientos ochentiuno del Registro noventisiete a su cargo, la sociedad "MISSMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA amplió la duración de su contrato y aumentó su capital social modificándose los artículos "Tercero" y "Cuarto", cuya redacción queda en la forma siguiente: "Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a contarse desde el día veintitrés de mayo de mil novecientos sesentiuno, fecha de constitución de la sociedad.—" y "Cuarto: El capital de la sociedad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional queda aumentado con la cantidad de Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil seiscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, que han quedado suscriptas e integradas por los socios en la proporción de mil trescientas cuotas de mil pesos cada uno de los socios, o sea la cantidad de un millón trescientos mil pesos nacionales cada uno, conforme a los valores consignados en el balance referido, de manera que el capital de la sociedad asciende en virtud de este aumento a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo dicho capital por partes iguales a los señores Perrone y Murdocca. — "pasada" Vale.

Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.2|7 Nº 35.329 v.2|7|64

CINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1963, los señores Emilio David Taboada, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tucumán 2014, dpto. 10, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.329.202; Eduardo José Romero, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Chubut 548, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 1.560.206, y Luis Weiss, austríaco, casado, mayor de edad, con domicilio en San Martín 551, 1er. piso, Cédula de Identidad Nº 2.248.780, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que a continuación se expresa y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán 2014, dpto. 10. — La sociedad podrá establecer agencias y|o sucursales en el interior del país y|o en el extranjero. — Segunda: Duración. — La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir de la fecha, quedando automáticamente prorrogado el referido plazo por diez años más si al vencimiento del término fijado en el presente la mayoría de los socios no resuelve lo contrario con seis meses de anticipación como mínimo al de la fecha de la primera expiración. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene como principal objeto específico aquí determinado, por de terceros y|o asociada con terceros, la fabricación de herramientas y su comercialización. — Sin perjuicio del objeto específico aquí determinado, podrá realizar sin limitación de ninguna clase cualquier otro acto de comercio permitido por las leyes y|o actividad industrial lícita. — Cuarta. El capital. — El capital social se fija en la suma de $ 200.000.— m|n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en doscientas cuotas de $ 1.000.— m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una que han suscripto los socios de la siguiente manera: Eduardo José Romero, cien cuotas de $ 1.000.—m|n., cada una o sea $ 100.000.— m|n. (Cien mil pesos moneda nacional); Emilio David Taboada, sesenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea $ 60.000.— m|n. (Sesenta mil pesos moneda nacional); Luis Weiss, cuarenta cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, o sea $ 40.000.— m|n (Cuarenta mil pesos moneda nacional). Estos aportes se integran conjuntamente, en efectivo, documentos de terceros, muebles y útiles, según balance que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Gerencia. La sociedad será administrada por el socio gerente Emilio David Taboada el que tendrá uso de la firma social en forma individual en todos los contratos y operaciones que realice la sociedad. — En consecuencia, individualmente el señor Emilio David Taboada y con su única firma, tendrá las más amplias facultades para obligar a la sociedad y para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17, del Art. 1881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — El socio gerente podrá delegar en apoderado sus funciones, y sin perjuicio del nombramiento de gerente que por esta cláusula se hace, la sociedad podrá nombrar uno o más gerentes o subgerentes, socios o no socios, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. — Sexta: Ejercicio social y utilidades. — El ejercicio social fenecerá el 30 de octubre de cada año, y a su vencimiento el socio gerente someterá el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas a la consideración del resto de los socios, quienes si dentro del plazo de treinta días no formulan objeciones, darán consentimiento tácito al balance presentado. — Las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, de la misma manera serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios se reunirán para deliberar cada vez que las necesidades del negocio así lo exijan, y a esos efectos celebrarán el acta correspondiente a los asutos tratados. — Para las resoluciones cada cuota del capital valdrá un voto, y todas cualesquiera fueran ellas, se tomarán por mayoría simple aunque se tratara de la modificación del acto constitutivo. — Octava: Transferencia o cesión de cuotas — Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños sino de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley 11.645 y en todos los casos los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones, a cuyo efecto, el socio que deseare ceder sus cuotas deberá notificarlo fehacientemente a sus consocios, quienes dentro de los cinco días de notificados deberán hacer saber si harán uso o no de la prioridad que les acuerda este artículo. — Noveno: Fallecimiento o incapacidad legal. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, cualquiera que fuere, la sociedad continuará funcionando con los socios restantes sin modificación ni variación hasta la finalización del ejercicio comercial en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal, siendo necesario para que ello pueda ser, que previamente unifiquen su personería. — Este representante legal tendrá las más amplias funciones de veedor, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá uso de la firma. — Producido el cierre del ejercicio social posterior al fallecimiento o incapacidad del socio, los restantes resolverán por simple mayoría si continúan con la sociedad adquiriendo las cuotas del socio fallecido o incapaz, como a continuación se detallará, o si proceden a la disolución de la sociedad o si continúan con el representante legal de la sucesión del socio fallecido, en cuyo caso adquirirá las mismas prerrogativas del resto de los socios. — En caso de optarse por la compra de las cuotas del socio fallecido o incapaz, el activo se revaluará al precio del momento del cierre del ejercicio y se pagará el monto que corresponda al socio fallecido o incapaz en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas con un interés del 8 o|o. — Las cuotas se interpretan de pago mensual. — Décima: La liquidación: En caso de corresponder la liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, la misma será realizada por el socio gerente. — Undécima: Divergencia entre los socios. — Toda divergencia que pudiera producirse entre los socios durante la existencia de la sociedad o durante su liquidación, con relación a los asuntos sociales o interpretación del contrato, serán sometidos a resolución de un árbitro único elegido de común acuerdo entre las partes, las que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un árbitro por cada una, quienes a su vez designarán un tercero y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segunda: Todos los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida "Cinco. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho las partes, que firman de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Fdos.: E. D. Taboada. — E. J. Romero y L. Weiss.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.2|7-Nº 35.314-v.2|7|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CONDOR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.272. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ernesto M. Tornquist, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "Cóndor, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", personería que acredita: a) Con los Estatutos sociales, protocolizados por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Leopoldo E. Gutiérrez, con fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el diez y seis de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos treinta y uno, al folio cuatrocientos ochenta y cinco, del libro cuarenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — b) Con la escritura de reforma de Estatutos otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Julio Otaegui, con fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y seis de octubre del mismo año, bajo el número dos mil diez y seis, al folio doscientos setenta y dos, del libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — c) Con la reforma de Estatutos de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho otorgada por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan Carlos Pasman, inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil ciento veinte y siete, al folio trescientos cuarenta y siete, del libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — d) Con el Acta de Asamblea Ordinaria de Elección de autoridades de fecha diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, y acta de Directorio de fecha diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, de distribución de cargos. — Los documentos de referencia que en sus originales he tenido de manifiesto para este otorgamiento, en fotocopias o copias debidamente autenticadas, agrego al folio seis mil trescientos nueve, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este Registro de mi adscripción y por cabeza de la presente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado Expone: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue modificado el estatuto de la Sociedad. — Dicha modificación fue presentada para su aprobación por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el Expediente número tres mil ochocientos cuarenta y dos, de la Inspección General de Justicia en el cual de fojas trescientos treinta y seis a trescientos cuarenta y uno, consta copia del acta de referencia. — A fojas trescientos cuarenta y dos nómina de Accionistas presentes a la Asamblea. — De fojas trescientos cincuenta y ocho a trescientos cincuenta y nueve, obra el texto definitivo del artículo quinto. — A fojas trescientos sesenta y uno consta la conformidad del Inspector General de Justicia. — Y a fojas trescientos sesenta y dos obra la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — El Acta de Asamblea de referencia, con su modificación, nómina de accionistas presentes y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, transcriptas por su orden, dicen así: "Acta de la 5ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas veinte minutos, se reúnen en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, los señores accionistas de "Cóndor, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", bajo la Presidencia del señor Ernesto M. Tornquist. — El señor Presidente declara abierta la Asamblea, informando que de conformidad con el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asambleas", folios 45 y 46, se encuentran depositadas en la Secretaría de la Sociedad, a los efectos de este acto 408.727 acciones, hallándose presentes 16 accionistas, 10 por sí y 6 por representación, representando 227.198 acciones de la clase "A" y 181.529 acciones de la Clase "B", con derecho a 404.863, votos por lo que la Asamblea se halla con quórum suficiente para tratar los asuntos indicados en el orden del día: 1º: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — 2º: Reforma del Estatuto. — 3º: Destino del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 por el porcentaje correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|62. — De conformidad con lo que dispone el artículo 3º del Estatuto social el señor Presidente designa como Secretario "ad-hoc", al señor Juan J. Arena. — Seguidamente el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del orden del día. — A propuesta del señor Juan J. Galli, quedan elegidos los señores Enrique E. Juárez y Máximo Pardo para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario "ad-hoc", de acuerdo con lo que establece el artículo 31º del Estatuto. — Al tratarse el punto IIº del orden del día, manifiesta el señor Presidente que en atención al incremento que se viene operando en los negocios de la Sociedad, se hace necesario aumentar el capital autorizado y a tal fin el Directorio propone modificar el Estatuto social elevando el capital autorizado a $ 240.000.000.— m|n., el que podrá ser aumentado hasta un máximo de pesos 1.200.000.000.— m|n. — Igualmente y a los efectos de una mayor flexibilidad en el desenvolvimiento de la Sindicatura el Directorio propone también modificar el estatuto en el sentido de que en el futuro la asamblea pudiera designar más de un síndico suplente, en lugar de uno solo como lo establece el estatuto actualmente en vigor. Además el directorio estima conveniente modificar algunos otros artículos del estatuto vigentes de acuerdo con lo que la práctica aconseja y de conformidad con el proyecto de reformas que se encuentra en poder de los señores accionistas. — Agrega que aclaraciones osteriores hacen necesario modificar el segundo párrafo del proyectado artículo quinto y además deberá tenerse en cuenta lo que resuelva la asamblea al tratar el punto IIIº del orden del día. Por ello propone que se deje en suspenso la consideración de la reforma de dicho artículo quinto hasta después de ser tratado el mencionado punto IIIº del orden del día. — Pide la palabra el señor Juan J. Arena, y manifiesta que habiendo sido distribuido con la debida anticipación entre los señores accionistas el proyecto de reforma al estatuto propuesto por el directorio, hace moción para que sea suprimido su lectura y se de por aprobada, con excepción del artículo quinto, que atento a la información del señor presidente propone que sea considerado una vez tratado el punto IIIº del orden del día. Asimismo propone que se autorice al señor presidente, o en su defecto o ausencia al señor vicepresidente o a uno tulares, para que uno cualesquiera de ellos, indistintamente, efectúen todas las lectura y se dé por aprobada, con ex cualquiera de los señores directores titu-

lares, para que uno cualesquiera de ellos, indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que sean necesarias par obtener la aprobación de la reforma del estatuto y para aceptar toda adición, supresión o modificación que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera previamente a su aprobación, y para que una vez obtenida ésta, otorgue la respectiva escritura pública y gestione su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la correspondiente publicación. Puesta a consideración de la asamblea la moción del señor Arena, la misma es aprobada por unanimidad. Al pasarse a tratar el punto IIIº del orden del día, el señor presidente manifiesta que estando la sociedad en condiciones de resolver sobre el destino de la segunda cuota del "saldo de revalúo contable, Ley 15.272", por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962 el directorio somete este punto a consideración de la asamblea. En caso de que ésta resuelva capitalizar esta segunda cuota hasta su máximo del 40 % sobre el capital integrado al 31|3|62 de pesos 39.531.100 m|n. lo que importa pesos 15.812.400 m|n., ello permitiría realizar una distribución por revalúo del 32.5202783 % sobre el actual capital integrado de la sociedad de $ 48.623.200 m|n. — Realizada dicha operación, quedará un saldo de reserva por revalúo de $ 1.068.308.87 m|n. Agrega el señor presidente que de capitalizarse dicha segunda cuota, a los efectos de poder gozar de la exención de impuesto de sellos que establece el artículo 23º de la Ley 15.272, la asamblea deberá disponer que se aumente el actual capital autorizado de la sociedad de pesos 80.372.300 m|n. en la suma equivalente al monto de la citada cuota, o sea en $ 15.812.400 m|n., mediante la emisión de las correspondientes 158.124 acciones ordinarias. Concedida la palabra al señor Enrique E. Juárez dice que atento a la información dada por el señor presidente, propone capitalizar el "saldo de revalúo contable Ley 15.272" la segunda cuota de $ 15.812.400 m|n., correspondiente al 40 % del capital integrado al 31 de marzo de 1962, pagadero en acciones ordinarias liberadas clase "B" con derecho a un voto por acción, sobre las acciones ya suscriptas a la fecha por valor de $ 48.623.200 m|n., lo que representa un porcentaje del 32.5202783 %. — Propone igualmente que la sociedad se reserve el derecho de abonar en efectivo las acciones y|o fracciones de acciones que no completen el valor de diez acciones concordando así con la fracción mínima exigida por la cautla reglamentación del mercado de valores, y que el equivalente de los sobrantes de acciones producidos sean oportunamente prorrateados entre los accionistas. Las acciones ordinarias liberadas "clase "B" a entregar tendrán derecho a participar de las utilidades del ejercicio en curso "pari passu" con las acciones ya suscriptas. También hace moción para que se aumente el capital autorizado de la sociedad de $ 80.372.300 m|n. en la suma equivalente al monto de dicha segunda cuota del "saldo de revalúo contable Ley 15.272" mediante la emisión de 158.124 acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, o sea hasta la suma de $ 96.184.700 m|n. Sometida esta proposición del señor Juárez a consideración de la asamblea la misma es aprobada por unanimidad. A continuación el señor presidente informa de que en vista de que la asamblea ha dispuesto la elevación del capital autorizado de la sociedad a $ 96.184.700 m|n., mediante la emisión de las 158.124 acciones correspondientes a la capitalización de la segunda cuota del "saldo de revalúo contable Ley 15.272" corresponde resolver sobre la modificación del artículo 5º del estatuto. En consecuencia el directorio propone que al considerarse la reforma del dicho artículo 5º, el segundo párrafo del proyecto presentado, quede redactado así: De este capital se encuentran emitidas 11 series y una 12ª serie que el directorio asignará a las 161.847 acciones que completan el capital emitido con un total de 961.847 acciones por un valor nominal de $ 96.184.700 m|n., correspondiendo $ 27.000.000 m|n. a acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción (series 1ª, 2ª, 3ª, y 6ª) y % 69.184.700 m|nacional, a acciones de la Clase "B" con derecho a un voto por acción (Series 4a., 5a., 7a., 8a., 9a., 10., 11a.), y una serie 12a., según se indica precedentemente". En uso de la palabra el señor Juan J. Arena, propone que se apruebe la reforma del artículo 5º del Estatuto social de acuerdo con el proyecto presentado por el Directorio y la modificación a su segundo párrafo indicada por el señor Presidente, proposición que es aprobada por unanimidad. En consecuencia el texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo tercero: El plazo de la duración de la Sociedad se fija hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, celebrada de acuerdo con el art. 36º de estos Estatutos y cumpliéndose lo dispuesto en los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 370 del mismo Código. El año comercial de la Sociedad comienza el primero de abril y termina el treinta y uno de marzo de cada año. La Asamblea de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del ejercicio, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia La Sociedad podrá contraer legalmente obligaciones que excedan el plazo de su duración. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en Doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en dos millones cuatrocientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. De este capital se encuentran emitidas once series y una décima segunda serie que el Directorio asignará a las ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete acciones que completan el capital emitido con un total de novecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete acciones por un valor nominal de Noventa y seis millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional correspondiendo veinte y siete millones de pesos moneda nacional a acciones de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción (Series primera segunda, tercera y sexta), y Sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional a acciones de la Clase "B", con derecho a un voto por acción, (Series cuarta, quinta, séptima octava, novena, décima, y décimaprimera) y una serie décimosegunda, segun se indica precedentemente. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado de Doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional serán emitidas en una o más series, cuyo monto será fijado por el Directorio en cada oportunidad, en acciones ordinarias Clase "A", de cinco votos cada una acciones ordinarias clase "B" de un voto cada una y|o preferidas cuyas emisiones se harán en épocas, condiciones estatutarias de emisiones, suscripción y pago que determine el Directorio. Dichas emisiones, así como las que en caso de delegación de la Asamblea podrá efectuar el Directorio dentro de las ampliaciones del capital autorizado que se resuelvan se elevarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial", y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto de sellos a la respectiva emisión salvo que el impuesto de referencia haya sido abonado con anterioridad sobre parte del capital autorizado o no proceda su pago en virtud de exención resuelta por la autoridad. Las acciones preferidas, si las hubiere tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendos en la distribucion de utilidades y también en cuanto a devolución del capital en caso de liquidación. Estas mismas condiciones regirán entre las distintas series de acciones preferidas y su orden de preferencia será el del orden de emisión de las mismas. Se autoriza al Directorio a fijar en el acto de la emisión el dividendo que deberán gozar dichas acciones, el que no podrá exceder del doce por ciento anual, con perjuicio de que se le fije también una participación en el remanente de los beneficios, lo cual no podrá exceder de un uno por ciento por cada cinco por ciento de dividendo también adicional, que se distribuye a las acciones ordinarias en el respectivo ejercicio, sobre el referido dividendo del doce por ciento anual básico. Toda vez que las utilidades líquidas y realizadas fueren insuficientes para pagar el dividendo fijo que se determine sobre las acciones preferidas la parte que faltare deberá ser integrada sin interés por el retardo, con las utilidades líquidas y realizadas de los años subsiguientes después de dotar la suma necesaria para el Fondo de Reserva Legal. Las acciones preferidas serán rescatables, total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento del valor nominal por todo concepto u otros beneficios que pudieren corresponderles, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de cuya fecha no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción del capital con sujeción a las normas legales y estatutarias en vigencia pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Los rescates se harán saber por publicaciones por tres días en el "Boletín Oficial". — La emisión de acciones preferidas no deberá exceder en ningún momento de un valor equivalente a la mitad del total de las acciones ordinarias de toda clase que haya en circulación". — Artículo Sexto: El capital de la sociedad determinado en el artículo anterior podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas por sí o a proposición del Directorio, hasta un máximo de $ 1.200.000.000 m|n., determinando en cada caso la clase de acciones que se emitirán, guardándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 240.000.000 m|n., con más los aumentos aprobados de acuerdo con éste artículo. — Las resoluciones de aumentos deberán asentarse en escritura pública publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital podrá igualmente ser disminuído por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a este objeto, de acuerdo con el artículo 36 de estos estatutos y llenando los requisitos que exige el artículo 295 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y uno o más Síndicos suplentes cuyas funciones serán las que determinan en el artículo 340 del Código de Comercio: el Síndico y el o los Síndicos suplentes podrán ser reelectos.

— Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio anual. — La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas por el Directorio, sancionará o alterará el dividendo propuesto y sus formas de pago sea en efectivo o en acciones, resolverá los demás puntos consignados en el orden del día y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente o suplentes a que hubiere lugar. — Artículo Vigésimo Octavo: En las votaciones y resoluciones de las asambleas y con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio, cada acción ordinaria clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto. — Sin embargo, para la designación del Síndico y Síndico suplente o suplentes ambas clases de acciones tendrán únicamente derecho a un voto. — Con excepción de los casos previstos en el artículo 36 de estos estatutos, los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto cada una si los dividendos pactados o parte de ellos quedaren impagos, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercitado en la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean íntegramente cubiertos todos los dividendos en atraso. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea de acuerdo con lo que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán a pluralidad de votos presentes o representados, salvo los casos previstos en el artículo 36 de estos estatutos. — En el supuesto del empate, decidirá el Presidente o quien ejerza tal función — Artículo Trigésimo Tercero: Todos los años se levantará un inventario y se efectuará el balance de las operaciones sociales al cierre del respectivo ejercicio, que será sometido por el Directorio, con la cuenta de ganancias y pérdidas y un informe sobre la marcha de la sociedad, al Síndico quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la asamblea general para su consideración. — Artículo Trigésimo Sexto: La reforma o modificación de estos estatutos, la constitución de reservas facultativas de cualquier índole cuyo monto en conjunto supere el quantum del capital integrado, y los demás casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio con excepción de los supuestos de reducción de capital destinados a enjugar pérdidas para los que regirá el quórum previsto en el artículo 29, requerirá siempre la presencia de acciones que representen por lo menos dos terceras partes del capital suscripto con derecho a un voto y el sufragio favorable de dos tercios de los votos presentes en la referida asamblea. — No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada el quórum requerido para que la asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez conforme al artículo 26 de estos estatutos, resolviéndose en este caso por mayoría de votos presentes media hora después de la señalada en la citación, siempre que hubiesen concurrido accionistas que representen la mayoría absoluta del capital con derecho a voto". — Habiéndose dado cumplimiento al objeto de la asamblea, se levanta la sesión siendo las once horas cincuenta minutos. — Fdo...: Ernesto M. Tornquist. — Juan J. Arena. — E. E. Juárez. — Máximo Pardo. — Es copia fiel del acta de la quinta asamblea general extraordinaria de accionistas inserta de fojas cuarenta y ocho a cincuenta y nueve inclusive, del libro de actas de asambleas generales de accionistas número dos de Cóndor, S. A. Petrolera Argentina, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número quince mil setecientos cincuenta y ocho". — "Asamblea General Extraordinaria del 23 de noviembre de 1962. — Número de Orden — Fecha — Año 1962 — Día — Mes. — Accionista (Nombre completo y Apellido) — Representante (Nombre completo y Apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — Clase A — 5 votos. — Clase B — 1 voto. — Número de los títulos — Acciones o Certificados. — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo — (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes — Firmas — 1 — 16 — Novbre. Sr. Dr. Matías Aberg Cobo — por si — 42 — 23 — 7.000. — 238 — 238. — 2. — 16. — Novbre. Sr. Luis M. Acuña, por sí — 32 — 322 — 5.400 — 182. — 182. — 3. — 16 — Novbre. — Sr. Ing. Luis M. Acuña, por si — 17 — 3 — 2.000 — 88 — 88. — 4. — 16. — Novbre. — Cía. Territorial del R. de la P.S.A. — Sr. Juan J. Gallí. — 6.520. — 3.225. — 974.500. — 35.825 — 35.825. — 5. — 16 — Novbre. Cotécnica Cía. Téc. Fab. e Imp. S. A. por Enrique E. Juárez. 171.469. — 141.862. — 31.333.200. — 156.623 — 94.986. — 6. — 16 — Novbre — Crédito Ferrocarrilero e Inm. S. A. por José A. Alfonso — 4.921. — 2.430. — 735.100. — 27.035. — 27.035. — 7. — 16. — Novbre. — Sr. Jacobo María Kade, por sí. — 212.164. — 37.600. — 1.224. — 1.224. — 8. — 16 — Novbre. La Criolla S. A. Rural e Ind. Sr. Juan J. Galli. 18.819. — 9.325. — 2.814.400 — 103.420 — 94.986 — 9. — 16 — Novbre. La Firmeza S. A. C. Inmob. e Ind. Sr. Máximo Pardo, 5.691 — 2.885. — 858.600 — 31.350. — 31.350. — 10. — Sr. Benjamín J. Muñiz Barreto, por sí. 200. — 20.000. — 200. — 200. — 11. — 16. Novbre. — Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. Sr. Juan J. Arena. 12 — 145 — 15.483 — 2.763.200. — 76.212 — 76.212. — 12. — 16. — Novbre. Sr. Ernesto Martín Tornquist, por sí — 63 — 98. — 16.100 — 413 — 413. — 13. — 16 — Novbre. Sr. Enrique Pablo Tornquist, por sí — 17 — 3 — 2.000. — 88. — 88. — 14. — 16 — Novbre. Sr. Emilio F. van Peborg, por sí — 23 — 9 — 3.200 — 124. — 124. — 15. — 16 — Novbre. Sr. Emilio Begher, por sí. — 7.227. — 5.767. — 1.299.400. — 41.902 — 41.902. — 16. — 16 — Novbre. Sr. Dr. Fernando F. A. Tornquist, por sí. — 10 — 1.000. — 10. — 10. — Transporte — a la hoja Nº 46 — 227.198 — 181.529 — 40.872.700. — 474.934. — 404.863 — Transporte de la hoja Número 45 — 227.198. — 181.529. — 40.872.700. — 474.934. — 404.863. — El 19.11.62 se cierra este depósito, habiéndose registrado las siguientes acciones 227.198 — 181.529 — 40.872.700. — Firmado: Ernesto M. Tornquist. — 227.198 — 181.529 — 40.872.700. — 474.934 — 404.863. — Suman en total: 16 accionistas presentes, 10 por sí y 6 por representación, con cuatrocientas ocho mil setecientas veintisiete acciones con derecho a cuatrocientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres votos. — Fdo.: Ernesto M. Tornquist. — Enrique E. Juárez. — Máximo Pardo. — Juan J. Arena. — Hay un sello. — Ernesto M. Tornquist. Presidente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 junio 1964. — Visto el expediente N 3.842|4|63, en el que la sociedad "Cóndor, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, solicita aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y ocho (338) a trescientos cuarenta y uno (341) con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y ocho (358) a trescientos cincuenta y nueve vuelta (359 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "CONDOR", SOCIEDAD

ANONIMA PETROLERA ARGENTINA, por la Asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000800. — Lo transcripto es copia fiel, de los documentos de referencia, doy fe. — Hace constar el compareciente que en virtud de la presente modificacióón de Estatutos, el capital autorizado de la Sociedad queda elevado a la suma de Doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Y que de conformidad con el artículo quinto que por este acto queda modificado el impuesto fiscal se abonará al elevarse a escritura pública las emisiones de acciones que autorice el Directorio. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — E. M. Torquist. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número: tres mil doscientos setenta y dos del Registro número: Trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: cero cero tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenticuatro al cero cero tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos c[illegible] y del cero cero tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos diez y siete al presente, cero cero tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos diez y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. Rueda (h. .

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.640.— e.2|7 Nº 35.423 v.2|7|64.

SAMACAL

Sociedad Anónima Comercial e Inversora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.016. — Primer Testimonio.— Escritura Número Seiscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Carlos María González Fischer, argentino, nacido en San Urbano, Provincia de Santa Fe, el veintinueve de marzo de mil novecientos veintitrés, domiciliado en Superí mil cuatrocientos treinta y uno, Capital, casado con Elida Pilar Rodríguez, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, doctor en Ciencias Económicas y don Ricardo Carlos Eduardo Dios, argentino, nacido en Capital Federal el quince de febrero de mil novecientos veinticinco, domiciliado en Emilio Lamarca trescientos cincuenta y tres, Martínez, Provincia de Buenos Aires, casado con Elsa Laura Castro, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y uno, abogado, ambos personas hábiles, mayores de edad, el primero de este vecindario y el segundo de tránsito y accidentalmente aquí, siendo los mismos personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este otorgamiento en su carácter de socios fundadores de "Samacal" Sociedad Anónima, Comercial e Inversora", y en nombre y representación de los restantes socios fundadores de la misma, doña Alcira Alicia Schulz, Carlos Domingo Fella, Elida Pilar Rodríguez de González Fischer, Ramiro García Illanes, Elsa Laura Castro de Dios, Adolfo Jaime Garillo, Elisa Ofelia Escot de Garillo, Jorge Strauss Calatayud y Joaquín García, a mérito del Poder Especial que éstos les otorgaran por ante mí, con este mismo registro ciento cuarenta y ocho de mi adscripción con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio dos mil doscientos diez, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres y del cual surge la facultad de los mandatarios de dejar constituída definitivamente la sociedad mencionada otorgando la respectiva escritura pública. — Y los comparecientes, continúan diciendo que, conjuntamente con sus mandatarios y con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por instrumento privado dejaron provisoriamente constituída la sociedad anónima "Samacal Sociedad Anónima, Comercial e Inversora", cuya acta constitutiva y estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia número N diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco uno|sesenta y tres, donde consta que la sociedad ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima según Resolución Ministerial de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, y de cuyo expediente transcribo íntegramente el Acta Constitutiva, estatutos de la sociedad y resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Samacal" Sociedad Anónima, Comercial e Inversora". En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1963, reunidos los señores Carlos María González Fischer, argentino, casado, domiciliado en Superí Nº 1431, Capital Federal; Alcira Alicia Schulz, argentina, soltera, domiciliada en Murguiondo Nº 3694, Capital Federal; Carlos Domingo Fella, argentino, soltero, domiciliado en Darregueyra Nº 2335, dpto. 1, Cap. Fed.; Elida Pilar Rodríguez de González Fischer, argentina, casada, domiciliada en Superí Nº 1431, Capital Federal; Ramiro García Illanes, español, casado, domiciliado en Rondeau Nº 3623, Capital Federal; Ricardo Carlos Eduardo Dios, argentino, casado, domiciliado en Emilio Lamarca 353, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Elsa Laura Castro de Dios, argentina, casada, domiciliada en Emilio Lamarca Nº 353, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Jaime Garillo, argentino, casado, domiliado en Beauchef Nº 262, departamento B, Capital Federal; Elisa Ofelia Escot de Garillo, argentina, casada, domiciliada en Beauchef Nº 262, departamento B, Capital Federal; Jorge Strauss Calatayud, argentino, soltero, domiciliado en Grecia 3267, Capital Federal y Joaquín García, argentino, casado, domiciliado en Catamarca Nº 4034, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, han convenido la creación de una Sociedad Anónima, denominada "Samacal Sociedad Anónima Comercial e Inversora, cuyo Estatuto sometido a los presentes fue aceptado de manera unánime. — A continuación púsose a suscripción de los fundadores las dos primeras series del capital social, formada por 8.000 acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100,00) por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000,00) siendo suscriptas e integradas de la manera que a continuación se detalla, pagando cada suscriptor el 10 % en dinero efectivo a saber: Carlos María González Fischer, setecientas sesenta acciones por un valor total de setenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 76.000.00) integrando en consecuencia siete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.600.00); Alcira Alicia Schulz, setecientas cuarenta acciones por un valor total de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 74.000,00); integrando en consecuencia siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 7.400,00); Carlos Domingo Fella, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 72.000.00), integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.200.00); Elida Pilar Rodríguez de González Fischer, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional ,m$n. 72.000.00) integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.200.00): Ramiro García Illanes, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 72.00.00), integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.200,00); Ricardo Carlos Eduardo Dios, setecientas cuarenta acciones por un valor total de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 74.000.00), integrando en consecuencia siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 7.400.00)· Elsa Laura Castro de Dios, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 72.000.00), integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (mn$. 7.200.00); Adolfo Jaime Garillo, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 72.000.00), integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.200.00); Elisa Ofelia Escot de Garillo, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional, integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.200,00); Jorge Strauss Calatayud, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 72.000.00), integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 7.200.00); y Joaquín García, setecientas veinte acciones por un valor total de setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 72.000.00), integrando en consecuencia siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n 7.200.00). — Se deja constancia que las señoras: Elsa Laura Castro de Dios, Elisa Ofelia Escot de Garillo y Elida Pilar Rodríguez de González Fischer, efectúan sus aportes con dinero propio. — De inmediato se puso a consideración de los accionistas fundadores, la formación del primer Directorio y la designación de Síndico titular y Síndico suplente. — Por unanimidad se resolvió establecer en tres el número de Directores titulares que actuarán por un año y designar asimismo Presidente y Vicepresidente del Primer Directorio con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que deba renovarlos. — A tales efectos se acuerda nombrar: Presidente: Carlos María González Fischer; Vicepresidente: Alcira Alicia Schulz; Director titular: Ricardo Carlos Eduardo Dios; Síndico titular: Ramiro García Illanes y Síndico suplente: Carlos D. Fella. — Finalmente acordose autorizar a los señroes Carlos María González Fischer y Ricardo Carlos Eduardo Dios, para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima, estando facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones al estatuto que ordene o aconseje la Inspección General de Justicia o cualquier otra autoridad que intervenga en el trámite que se les ha encomendado, facultándolos para que las realicen en forma conjunta, indistinta o separadamente. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha más arriba indicados. — C. M. González Fischer. — A. A. Schulz. — Fella. — Elida R. de González Fischer. — R. García Illanes. — Garillo. — Dios. — Elsa L. C. de Dios. Elisa O. Escot de Garillo. — J. Straus Calatayud. — Joaquín García. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al registro de contratos públicos ciento cuarenta y ocho. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos María González Fischer, Alcira Alicia Schulz, Carlos Domingo Fella, Elida Pilar Rodríguez de González Fischer, Ramiro García Illanes, Ricardo Carlos Eduardo Dios, Elsa Laura Castro de Dios, Adolfo Jaime Garillo, Elisa Ofelia Escot de Garillo, Jorge Strauss Calatayud y Joaquín García; y que las mismas son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — E. A. Ventura. — Hay un sello". — "Estatuto de "Samacal", Sociedad Anónima, Comercial e Inversora. — Título primero: Denominación - Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "SAMACAL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INVERSORA, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el presente estatuto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Comerciales: compra y venta de mercaderías, productos, subproductos, materias primas y frutos, importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones. Inversoras: Por medio del aporte de capitales a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la inversión en títulos, acciones y otros valores excluídas las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria. Título Segundo: Capital — Acciones y Debentures: — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por 20.000 acciones ordinarias al portador clase "A" las que se emitirán en cinco series de 4.000 acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en la época que el directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de una asamblea citada a tal efecto el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), en series de 4.000 acciones cada una, fijando en cada resolución de aumento la clase de acciones a emitir y pudiendo delegar en el directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. La resolución pertinente que determinará la clase de acciones a emitirse deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes de la última publicación, que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones, tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones serán impresas llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el presidente y uno de los directores, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. Las acciones podrán ser de dos clases a saber: ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — Artículo Octavo: Queda expresamente autorizado el directorio de la sociedad para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, créditos, contratos, inmuebles semovientes, maquinarias, patentes y demás bienes susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo comercial, siempre que los mismos tengan un valor económico equivalente a las acciones entregadas, requiriéndose en cada caso expresa resolución de la asamblea, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación del presente estatuto y de las modificaciones que en el mismo se introduzca sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La participación de los accionistas en el patrimonio y beneficio de la sociedad, será siempre proporcional al valor integrado de sus acciones. — Artículo Undécimo: El directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime y considere conveniente a los intereses sociales. Título Tercero: Administración — Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de directores titulares en número no menor de tres ni mayor de siete, según lo resuelva la asamblea. Las reuniones de directorio tendrán lugar cuando el presidente y dos de sus miembros o el síndico lo soliciten y funcionarán con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluido el del Presidente que en caso de empate tendrá doble voto. — Artículo décimo tercero: Los Directores titulares durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea que deba reemplazarlos designe sus sustitutos. — Artículo décimo cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo quinto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, establecerá el monto de los honorarios de cada Director, de acuerdo al artículo 26, inciso b) — Los miembros del Directorio podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la Dirección y administración de la sociedad, tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca, pero ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio sin perjuicio de los honorarios indicados en el párrafo primero. — Artículo décimo sexto: El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, como aquellas otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en ejercicio de la presidencia o del Directorio nombrado en su reemplazo, pero las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios o cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, la representación de la misma, aun para absolver posiciones, podrá también estar a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos o contratos a que se refiere el artículo tercero de este estatuto y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos. Podrá solicitar concesiones de toda clase de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, formalizar contratos de renta vitalicia, adquirir o transferir patentes, marcas y señales, suscribir o comprar

y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada o cualquier otro tipo, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras vale, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías reales o personales que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento, bienes de toda especie, aun por más de seis años, tomar servidumbre, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles o no capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, per medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. e) Resolver la emisión de acciones y debentures, fijar la prima de emisión hasta un máximo del diez por ciento y establecer los plazos y condiciones de pago respectivos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores o empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones o renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes generales o especiales para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de querellante y revocarlos; i) Convocar a las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de la distribución de utilidades; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deben ser tratados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Del Presidente: Artículo Décimo Séptimo: El Directorio en su primera sesión elegirá de entre sus miembros al Presidente. El Presidente durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, dirigir los debates y decidir con voto doble en caso de empate en las votaciones; c) Hacer cumplir el estatuto y las resoluciones de Directorio y de las Asambleas; d) Conjuntamente con cualquiera de los Directores ejercerá la firma social. — Del Vicepresidente: Artículo Décimo Octavo: El Vicepresidente será designado por el Directorio en su primera sesión, entre sus miembros titulares y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. En caso de renuncia, licencia, inhabilitación o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si cualquiera de las causas mencionadas impidieran también la actuación del Vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo en reemplazo del Presidente, un director titular secretario que asimismo será elegido en la primera reunión que realice el Directorio. — Del Síndico: Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y Síndico Suplente, cuyas funciones son las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. — Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias: Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el Directorio dentro de los ocho días de recibida la solicitud deberá convocar a la Asamblea y si así no lo hiciera lo hará el Síndico de inmediato. — Artículo Vigésimo Segundo: A los efectos de tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o en caso de no disponer de ellas, depositar un certificado donde conste la tenencia de las mismas, refrendada por autoridad bancaria, a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las acciones ordinarias clase "A" confieren cinco votos por acción y las ordinarias clase "B" un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas mediante carta poder, podrán hacerse representar por delegados. Para la designación del Síndico las acciones ordinarias "A" y "B" tienen un voto por acción. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias a Asambleas se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en primera convocatoria y durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera las mismas se tomarán por mayoría de votos presentes. — En cuanto a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán resueltas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. — Título Quinto: Balances, Utilidades, Liquidación: Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 28 de febrero de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondiera para amortizaciones y previsiones serán repartidos de la siguiente manera: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fi en la Asamblea; c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos no reclamados prescriben tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas o ingresaran al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Octavo: Al disolverse la Sociedad, el Directorio, con la intervención del Síndico, procederá a la liquidación, siempre que la Asamblea no designe uno o más liquidadores, en cuyo caso fijará las normas para la liquidación y remuneración de los liquidadores. Canceladas las deudas sociales, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Título sexto: Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Vigésimo Noveno: En todos los casos no previstos en este Estatuto, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — C. M. González Fischer. — A. A. Chulz. — Feila. — Elida R. de González Fischer. — R. García Ilanes. — Garillo. — Dios. — Elsa L. C. de Dios. — Elisa O. Escot de Garillo. — J. Strauss. Calatayud. — Joaquín García. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al registro de contratos públicos ciento cuarenta y ocho, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Carlos María González Fischer, Aleira Alicia Schulz, Carlos Domingo Feila, Elida Pilar Rodríguez de González Fischer, Ramiro García Ilanes, Ricardo Carlos Eduardo Dios, Elsa Laura Castro de Dios, Adolfo Jaime Garillo, Elisa Ofelia Escot de Garillo, Jorge Strauss Calatayud y Joaquín García y que las mismas son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. E. A. Ventura. — Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires,, 28 de abril de 1964. Visto el expediente N 17.645|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Samacal" Sociedad Anónima Comercial e Inversora, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Samacal Sociedad Anónima Comercial e Inversora", constituida en esta Capital el 18 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000602". Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva, estatutos de la referida sociedad y la resolución ministerial del Poder Ejecutivo Nacional, que en el expediente de la Inspección General de Justicia anteriormente mencionado he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Samacal Sociedad Anónima Comercial e Inversora" y que de la presente se expedirán testimonios que fueren menester y yo, el escribano autorizante, hago constar que en el corresponde de la presente escritura se abonará el impuesto de sellos a la totalidad del capital autorizado, el cual asciende a la suma de doce mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: comparecen, Domiciliado, Sociedad, noviembre, María, 2.335, casada, domiciliada, domiciliada, cuatrocientos, pesos, nacional, integrando, Escot, pesos, consecuencia, integrando, 7.200.000 consideración, cualquier, En, Escribano, auténticas, Título, Objeto, en, Valores, estatutos, quinto, elevado, Directorio preferencia, anterior, ordinarias, expresamente, para, importa, acordados, proporcional, acuerdo, a, un, presencia, Presidente, Décimo, establecerá, serán, indicados, tendrá, serán, indicados, tendra, y, mandatarios, dirigir, contratos, prendar, contratos, pasivos, Argentina, cartas, reglamentos, sucursales, sueldos, repartir, Director, siempre, último, a, depositar, Extraordinarias, resueltas, quinto, Balance, correspondiera, repartidos, Los, Aleira, Garillo, Samacal, abonara, ratificada, Vale. — C. M. González Fischer. — Dios. — Hay un sello. Ante mí: E. A. Ventura. Certifico que la presente es primera reproducción fotostática directa de su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento cuarenta y ocho de mi adscripción y primer testimonio para la Sociedad interesada, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. A. Ventura. — Hay un sello. Entrelíneas, otras, Vale. — Sobrerraspado: República, Eduardo, nacido, doscientos, diez, mandatarios, Inversora, según, sido, Rodríguez, Rodríguez, casada, Capital, aceptado, de, setecientos, veinte, consecuencia, setecientas, Joaquín, veinte, del González, Alicia Aleira, González, Las, Aleira, Alicia, Ilanes pudiendo, exterior, artículo, representaciones, fecha, Segundo, emitirse, Inspección, preferencia, anterior, ordinarias, desenvolvimiento, incluido, Décimo, Tercero, Tercero, podrán, referendum, mencionadas, tercero, Sociedad, Director, nombrado, representación partes, plazos, contratos, sucursales, agencias, asignarles bienes, pago, revocarios, Código, inmobiliarias, que, cualquiera, Título, La, deberán, depositar, anuncios, resolver, hábiles, cualquiera, serán, con, que, ajustados, deducidas, repartidos, prescriben, para, liquidadores, los, Sexto, Schulz, Inspección, 13.051, Justicia, anteriormente, presente, escritura, de, comparecen, Valen. — Firmado: Escribano Edmundo A. Ventura.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.800 e.2|7 Nº 35.393 v.2|7|64

MICROMETAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Antonio Gianni, italiano, soltero, técnico electricista, con domicilio en la calle Azcuénaga número cincuenta y cuatro, de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de las personas que a continuación se determinan: don Cyrano Tama, ecuatoriano, casado con doña Irene Gianni, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos dos, expedida por la Policía Federal; doña Irene Gianni de Tama, ecuatoriana, casada con don Cyrano Tama, domiciliada en la calle Juncal tres mil setecientos veintisiete, de esta ciudad, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos, de la Policía Federal; Manuel Tama Gianni, ecuatoriano; soltero, domiciliado en la calle Juncal tres mil setecientos veintisiete de esta ciudad, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos diez y seis, expedida por la Policía Federal; Vladimir Podkin, ruso, casado con doña Marina Leontiess, domiciliado en Paseo Colón número mil quinientos noventa y ocho de esta ciudad, con cédula de identidad número un millón quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta y cinco de esta ciudad; don Angel Enrique Maroto, argentino, casado con doña Stella Milanese domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco expedida por la Policía Federal; don Alfredo Ranieri, italiano, casado con doña Claudia Pico; domiciliado en la calle Suipacha seiscientos noventa de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones trescientos once mil seiscientos cuatro, expedida por la Policía Federal, con Emilio Atilio Guido Lemmi, argentino, casado con doña María Nidia Linera, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos sesenta y cinco de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número setenta y un mil seiscientos treinta y dos; don Alberto Jorge Bellocq, argentino, casado con doña Lelia Martha Enríquez, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y ocho mil diez expedida por la Policía Federal; y don Mario César Noms, argentino, casado con doña Ana María Díaz, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y seis expedida por la policía federal; el compareciente tiene mandato especial, el que fue otorgado por ante mí, al folio mil setecientos ocho con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el que copiado dice así: "Escritura número seiscientos setenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los trece días de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante mí escribano autorizante comparecen los señores Cyrano Tama, casado, ecuatoriano, doña Irene Gianni de Tama, casada, ecuatoriana don Antonio Gianni soltero, italiano, don Manuel Tama Gianni, soltero, ecuatoriano, don Vladimir Podkin, casado, ruso, don Alfredo Ranieri, italiano, casado, don Alberto Jorge Bellocq, argentino, casado, don Mario César Noms argentino, casado, don Angel Enrique Maroto, argentino, casado, y don Emilio Atilio Guido Lemmi, argentino, casado, todos los vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que otorga poder especial a favor del doctor Cyrano Tamma y|o del señor Antonio Gianni, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente quedan facultados para que en sus nombres y representación ratifiquen el acta constitutiva que suscribirán referente a la formación de la entidad que girará en esta plaza bajo el rubro Micrometal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. Los mandatarios también podrán solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades competentes la aprobación de los estatutos de la mencionada sociedad como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización necesaria para funcionar en el carácter de sociedad anónima a cuyo fin podrán aceptar e introducir en el

acta constitutiva y en los estatutos las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes inclusive la modificación de la denominación social, suscriban la correspondencia escritura pública de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, para que soliciten su toma de razón en el Registro Público de Comercio, pudiendo realizar además, cuantas más gestiones y diligencias fueren necesarias para la definitiva constitución y funcionamiento de la sociedad de referencia. — En este estado los señores Doctor Cyrano Tama y don Antonio Gianni, antes nombrados, manifiestan: Que se otorgan recíprocamente poder especial para que el uno en nombre del otro, realice con amplias facultades todos los trámites y diligencias a ellos encomendados por el presente mandato y en cuanto a cada uno de ellos le corresponde como integrante de la precitada sociedad de la que forman parte, a cuyo efecto dan por reproducidas las cláusulas antes especificadas. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí de lo que doy fe — Cyrano Tama. — Irene Gianni de Tama. — Gianni Antonio. — Tama Gianni. — V. Podkin. — Mario Noms. — Alberto J. Bellocq. — A. Maroto. — E. A. G. Lemmi. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel G. Girón. — "Es copia fiel, doy fe como de que el mandatario asegura que el mandato no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. — Y el compareciente agrega: Que con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por acto privado constituyeron una Sociedad Anónima con el nombre de "Micrometal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y en consecuencia viene por la presente a elevar a escritura pública: El acta constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número diez y siete mil seiscientos setenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que se encuentra la mencionada documentación, la que copiada en su orden con la debida modificación, dice así: "Acta constitutiva de "Micrometal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Cyrano Tama, Irene Gianni de Tama, Antonio Gianni, Manuel Tama Gianni, Vladimir Podkin, Alfredo Ranieri, Alberto Jorge Bellocq, Mario César Noms, Angel Enrique Maroto y Emilio Atilio Guido Lemmi, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.229|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La Sociedad se denominará "Micrometal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímica, minera, eléctrica y electrónica. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, elementos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramientos y c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o actuando como empresas de inversiones, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta, inversión, reinversión y negociación de monedas, divisas, títulos, acciones, debentures, nacionales o extranjeras y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito y de comercio, de cualquier naturaleza ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 (t.o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años; y de igual o menor número de suplentes si la Asamblea así lo resolviera, y f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias clase "A", al portador con derecho a cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto: doctor Cyrano Tama: 8.500. — $ 850.000; señora Irene Gianni de Tama: 300. — $ 30.000; señor Antonio Gianni: 300. — $ 30.000; señor Manuel Tama Gianni: 300. — $ 30.000; señor Vladimir Podkin: 100. — $ 10.000; señor Alfredo Ranieri: 100. — Pesos 10.000; señor Alberto Jorge Bellocq: 100: — $ 10.000; señor Mario César Noms: 100. — $ 10.000; señor Angel Enrique Maroto: 100. — $ 10.000; y Emilio Atilio Lemmi: 100. — $ 10.000. En este acto integran el 10 % de sus compromisos o sean $ 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Cyrano Tama; Vicepresidente: Irene Gianni de Tama; Director titular: Antonio Gianni; Síndico titular: Emilio Atilio Guido Lemmi; Síndico suplente: Manuel Tama Gianni. — Cuarto: Autorizar a los señores Cyrano Tama y Antonio Gianni, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Cyrano Tama. — Irene Gianni de Tama. — Gianni Antonio. — Manuel Tama. — Angel Maroto. — E. Lemmi. — Vladimir Podkin. — Alfredo Ranieri. — Alberto J. Bellocq. — Mario Noms. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Cyrano Tama, doña Irene Gianni de Tama, don Manuel Tama Gianni, don Angel Enrique Maroto, don Emilio Atilio Guido Lemmi, don Alfredo Ranieri, don Vladimir Podkin, don Alberto Jorge Bellocq, don Antonio Gianni, y don Mario César Noms. En mi carácter de escribano titular del Registro número 333 de esta Capital y a pedido de los firmantes, extiendo esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los 16 días de diciembre de 1963. Hay un sello. — Miguel G. Girón". — "Estatutos Sociales de "Micrometal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "MICROMETAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, minera, eléctrica y electrónica. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, elementos de transporte terrestre, aéreo o marítima, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramientos, y c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, o actuando como empresa de inversiones, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta, inversión, reinversión y negociación de monedas, divisas, títulos, acciones, debentures, nacionales o extranjeras y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito y de comercio, de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 (t.o. 1943) y otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva el emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El Capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 de Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en cada uno o más garantes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en el caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas, en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; y d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Cyrano Tama. — Irene Gianni de Tama. — Gianni Antonio. — Manuel Tama. — Angel Maroto. — E. Lemmi. — V. Podkin. — Alfredo Ranieri. — Alberto J. Bellocq. — Mario Noms. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Cyrano Tama, doña Irene Gianni de Tama, don Antonio Gianni, don Manuel Tama Gianni, don Angel Enrique Maroto, don Emilio Atilio Guido Lemmi, don Alfredo Ranieri, don Vladimir Podkin, don Alberto Jorge Bellocq, y don Mario César Noms. En mi carácter de escribano titular del Registro número 333 de esta capital y a pedido de los firmantes extiendo esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires a los 16 días de diciembre de 1963. Hay un sello. Miguel G. Girón. "Nómina de los socios constituyentes de "Micrometal, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera". 1. — Cyrano Tama, ecuatoriano, casado con doña Irene Gianni, domiciliado en la calle Lavalle 1454, Capital; de profesión Ingeniero metalúrgico y Dr. en Química Industrial. C. I. número 3.269.692. Pol. Cap. Fed. 2. — Irene Gianni de Tama, ecuatoriana, casada con don Cyrano Tama; domiciliada en la calle Juncal 3727, Capital: quehaceres domésticos. C. I. Nº 4.684.192. Pol. Cap. Fed. 3. — Antonio Gianni, italiano, soltero domiciliado en la calle Azcuénaga 54, Capital, de profesión Técnico Electricista. C. I. Nº 3.699.116. Pol. Cap. Fed. 4. — Manuel Tama Gianni, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la calle Juncal 3727. Capital; de profesión estudiante de Ingeniería. C. I. Nº 4.786.916. Pol. Cap. Fed. 5. — Vladimir Podkin, ruso, casado con doña Marina Leontiess, domiciliado en Paseo Colón 1598 Capital; de profesión Ingeniero de Mecano. C. I. Nº 1.576.145. Pol. Cap. Fed. 6. — Angel

Enrique Maroto, argentino, casado con doña Stella Milanese, domiciliado en la calle Fray Cayetano 1164, Capital; empleado, C. I. Nº 3.165.435, Pol. Cap. Fed. 7. — Alfredo Ranieri, italiano, casado con doña Claudia Picco domiciliado en la calle Suipacha 690, Capital; de profesión comerciante C. I. número 2.311.604 Pol. Cap. Fed. 8. — Emilio Atilio Guido Lemmi argentino, casado con doña María Nidia Linera, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 1765, Olivos, empleado, L. E. Nº 71.632. — 9. Alberto Jorge Belloeq, argentino, casado con doña Selia Martha Enriquez, domiciliado en la calle Uruguay 654, Capital, empleado, C. I. Nº 2.168.010 Pol. Fed. — 10. Mario César Noms, argentino, casado con doña Ana María Díaz, domiciliado en la calle Uruguay 654, capital, empleado, C. I. Nº 3.627.746 Pol. Cap. Fed.". Se hace constar que a fojas ocho corre la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cien mil pesos moneda nacional. A fojas quince, corre la siguiente resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 17.679. Buenos Aires, 2 de abril de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de la previsto en el Art. 2 del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Micrometal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta capital el 16 de diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia - Inspección General de Justicia. Miguel Amílcar Mercader - Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.. Resolución Nº 374". Es copia fiel, de las constancias que obran en el mencionado expediente las que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente por sí y por sus representados continúa diciendo: Que da por definitivamente constituida la sociedad "Micrometal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y solicita al escribano autorizante expida testimonio a fin de dar cumplimiento a las formalidades del artículo número trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Se deja constancia que conforme al artículo segundo del Acta Constitutiva, esta escritura se repondrá con seis mil pesos moneda nacional, por las diez series emitidas de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada una. Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, de lo que doy fe. — Gianni Antonio. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel G. Girón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta del Registro número trescientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Esc. M. G. Girón.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.800.— e.2|7 Nº 35.386 v.2|7|64

CALCATERRA

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.147. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi Escribano Autorizante, comparecen: Don Antonio Calcaterra, italiano, casado en primera nupcias con María Pia Macri, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos catorce mil novecientos doce, nacido el dos de julio de mil novecientos veintitrés, domiciliado en Arredondo dos mil cuatrocientos ochenta y seis, de la Ciudad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; don Euro Massieri, italiano, casado en primeras nupcias con Elena del Lesto, nacido el siete del mes de mayo de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad número cuatro millones treinta mil quinientos veintisiete, domiciliado en Lavalle doscientos setenta y seis, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; don José Miguel Angel Nole, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Dolores Berdiñas, nacido el cinco de julio de mil novecientos veintiséis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintinueve mil novecientos tres, domiciliado en Aráoz dos mil trescientos cinco, de esta Capital; doña Szejna Brajna Toib de Glikin, polaca, casada en primeras nupcias con Jaime Miguel Glikin, nacida el tres de marzo de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad número dos millones ochenta y cinco mil ochenta y tres, domiciliada en Dorrego ciento veintisiete, de esta Capital; doña María Pia Machi de Calcaterra, italiana, casada en primeras nupcias con Antonio Calcaterra, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y dos, domiciliada en Arredondo número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta, con cédula de identidad número tres millones ochocientos treintinueve mil doscientos cuarenticinco; doña Elena Del Lesto de Massieri, italiana, casada en primeras nupcias con Euro Massieri, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y tres, domiciliada en Lavalle doscientos setenta y seis, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; don José Di Nardo, italiano, casado en primeras nupcias con Luisa Almano, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en Sarandí número cinco mil cuatrocientos cincuentitrés, de Tablada, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; don Aquilino Zollo, italiano, casado en primeras nupcias con Maximina Tammaro, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y cuatro mil setenta y tres, domiciliado en Pichincha cinco mil trescientos ochenta y dos, de Tablada, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; don Jorge Sacchini, italiano, casado en primeras nupcias con Uriana Minucci, nacido el catorce de mayo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número un millón ciento noventiocho mil doscientos diecisiete, de la Provincia de Buenos Aires, domicilliado en Lavalle doscientos treinta y uno, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; y don José Rodilossi, italiano, casado en primeras nupcias con María Carmela Catalano, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete, domiciliado en Avenida Uriburu tres mil setenta y siete, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en asamblea, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, y sancionaron su estatuto, el cual fue aprobado por resolución P. J. número cero cero dos mil cien del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres: que por la presente escritura vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada y a reducir a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos y Resoluciones citadas, los que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, tengo a la vista y dicen así: "Acta de la Asamblea Constitutiva de "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Montevideo 451, 4º Piso, oficina 43, Capital Federal, los señores Antonio Calcaterra, Euro Massieri, José Miguel Angel Nole, Szejna Brajna Toib de Glikin, María Pia Macri de Calcaterra, Elena del Lesto de Massieri, Giuseppe Di Nardo, Aquilino Zollo, Jorge Sachini y José Rodilossi, quienes después de deliberar deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial" y aprobar los estatutos tal como se transcriben por separado y que forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir la totalidad de las series en que se encuentran divididas las acciones representativas del capital social, todas ellas de la clase "A" resultando suscriptas e integradas en un diez por ciento, las series primera a tercera y parte de la serie cuarta, según el siguiente detalle: Señor Antonio Calcaterra, suscribe nueve mil seiscientas acciones o sea novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, integrando noventa y seis mil pesos moneda nacional; señor Euro Massieri, suscribe cuatro mil acciones o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando cuarenta mil pesos moneda nacional; señor José Miguel Angel Nole, suscribe ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional, integrando ocho mil pesos moneda nacional; señora Szejna Brajna Toib de Glikin, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando cinco mil pesos moneda nacional; señora María Pía Macri de Calcaterra, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando dos mil pesos moneda nacional; señora Elena Del Lesto de Massieri, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando dos mil pesos moneda nacional; señor José Di Nardo, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional, integrando un mil pesos moneda nacional; señor Aquilino Zollo, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando dos mil pesos moneda nacional; señor Jorge Sachini, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional integrando dos mil pesos moneda nacional y señor José Rodilossi, suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando dos mil pesos moneda nacional. — Resulta de lo expuesto un capital suscripto de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional y un capital integrado de ciento sesenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Las señoras María Pía Macri de Calcaterra y Elena Del Lesto de Massieri dejan expresa constancia de que los importes por ellas integrados le son de bienes propios. Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: Señor Jose Miguel Angel Nole, señora Szejna Brajna Toib de Glikin y señora María Pía Macri de Calcaterra, para Directores titulares, y señora Elena Del Lesto de Massieri, para Director suplente. Para Síndico es elegido por unanimidad el señor Antonio Calcaterra y para Síndico suplente el señor Euro Massieri. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a la señora Szejna Brajna Toib de Glikin y al señor Carlos Rodolfo Sánchez Antelo para que, actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — M. Pía Calcaterra. — S. B. T. de Glikin. — A. Calcaterra. — Elena Massieri. — Euro Massieri. — J. M. A. Nole. — Giorgio Sacchini. — José Di Nardo. — Aquilino Zollo. — José Redilossi. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número trescientos sesenta y ocho de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Antonio Calcaterra, don Euro Massieri, don José Miguel Angel Nole, doña Szeina Toib de Glikin, doña María Pía Macri de Calcaterra, doña Elena Del Lesto de Massieri, don José Di Nardo, don Aquilino Zollo, don Jorge Sachini y don José Rodilossi y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. Conste. — Hay un sello. — Augusto Mario Craviotto. — "Estatutos Sociales de "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial". — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CALCATERRA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo segundo: La Sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años a partir de la fecha del otorgamiento de su personería jurídica, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Constructora: Pudiendo dedicarse a la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean éstas públicas o privadas, civiles o industriales, estructuras de todo tipo, obras viales y de pavimentación, construcción de edificios en todas sus partes, desagües, canales, gasoductos, oleoductos, silos, usinas, diques, puertos, colonizaciones, urbanizaciones y construcciones de todo tipo, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración en general, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, incluso dentro de las disposiciones de la Ley número trece mil quinientos dos. Financiera: Mediante aportes de capitales o inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, para la compraventa de todo tipo de valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución, transferencia y negociación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general garantizados o no, y la realización de toda clase de operaciones financieras con expresa exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requiera el concurso público. — Industrial: Pudiendo dedicarse a la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales, como así también su distribución venta, importación y exportación. Podrá dedicarse asimismo a las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica de productos sintéticos, maderera, pétrea. Comercial: Mediante la importación, exportación compraventa al por mayor y menor de bienes, materiales de construcción, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, mercaderías, maquinarias, así como sus repuestos y accesorios representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para el mejor cumplimiento de tales objetivos, la Sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y que directa o indirectamente tiendan a facilitar su desarrollo, siempre que se relacione con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas se podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una divididas en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento podrá dejar en el Directorio la oportunidad, características y condiciones de su emisión, suscripción e integración. La Resolución de aumento del capital deberá ser elevada a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Para toda emisión de acciones se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre capital se abonará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución respectiva ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser enunciadas en el Boletín Oficial y comunicadas a Inspección General de Justicia; c) Sólo se enunciará como capital autorizado el mencionado en el artículo cuarto con más los aumentos efectuados según las prescripciones del artículo quinto. — Artículo Séptimo: Las acciones representativas del capital social llevarán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las mismas podrán ser de los siguientes tipos: a) Acciones ordinarias de categoría "A", que tendrán derecho a voz y cinco votos en las Asambleas; b) Acciones ordinarias de categoría "B" que tendrán derecho a voz y a un voto; c) Acciones preferidas las que conferirán a sus tenedores el goce de un dividendo fijo en la distribución de utilidades y voz pero no voto en las Asambleas de la sociedad, salvo que sus dividendos estuvieran pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure la referida situación. La Asamblea acordará las condiciones de emisión de las acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Podrán gozar de un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada e ilimita-

damente o no acumulativo. Podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo no podrá exceder del dividendo que perciben las acciones ordinarias; b) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital: c) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. Corresponderá además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se realizarán por resolución de la Asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates especiales se determinarán las acciones a rescatarse mediante cortes, previo aviso, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, los accionistas ordinarios anteriores sin distinción de categorías y en proporción a las acciones de cada clase que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes y|o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Toda integración de capital podrá hacerse en las siguientes formas: a) Por el aporte de nuevos capitales a integrarse en dinero efectivo; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que dichos aportes se incorporen al activo social por un valor equivalente al de las acciones así integradas; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas; d) Capitalizando reservas aprobadas, excluída la reserva legal; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; f) por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. — En los casos indicados en los incisos a), d) e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá proceder de acuerdo con lo expresado por el artículo 333 del Código de Comercio, sin necesidad de previa interpelación judicial ni extrajudicial debiendo las resoluciones tomadas en tal sentido ser uniformes para todos los accionistas que estén en la misma condición. — Título III. — Debentures. — Artículo Décimo Primero: Por expresa resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares según orden de elección, según lo decida la Asamblea General, a quien compete su nombramiento. — Los mismos durarán un año en sus funciones pudiendo ser relectos en forma indefinida. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus remplazantes. — Los Directores deberán depositar en caja social cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, dos Directores o el síndico. — Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo sustituya tendrá doble voto en caso de empate. — El Directorio en la primera sesión que celebre designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato, del reemplazado o cesación de la cesantía si ésta fuera temporaria. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer con las más amplias facultades, la administración de todos los negocios y bienes de la Sociedad, contando inclusive con las previstas en los artículos 782, 841 inciso tercero, 1881, excepto los incisos quinto y sexto y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; b) adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles; c) tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías; d) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar documentos comerciales; e) aceptar o conceder créditos en cuenta corriente; f) girar en descubierto; g) dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos y rurales, aún por más de seis años; h) otorgar y revocar poderes generales o especiales, a miembros del Directorio o personas extrañas al mismo para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; i) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores, demandados o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación, inclusive denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicios a la sociedad; j) comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores; k) celebrar contratos de sociedad civil o comercial de cualquier naturaleza que fuere, como accionistas o fundadores; l) entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier otra adquisición que hiciere la sociedad, siempre que previamente estuvieren integradas las mismas y que los aportes que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago: se requerirá resolución expresa del Directorio y dar cumplimiento al artículo catorce del Reglamento de la Inspección General de Justicia; m) prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; n) caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; ñ) operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes o con las que se dicten; con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; o) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. — Dictar reglamentos internos; p) convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; 2) preparar y presentar anualmente el Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de la Sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del artículo 361, 362 y 364; del Código de Comercio, en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo dar comunicación a la Inspección General de Justicia; s) resolver con consulta del síndico todas las situaciones no previstas a efectos de autorizar todos los actos, gestiones y negocios que no estando determinados hagan al objeto social; t) emitir debentures de acuerdo con lo dispuesto por los presentes estatutos y las leyes vigentes; u) celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. — Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, o por el Vicepresidente conjuntamente con otro Director, en cas ode ausencia o impedimento temporario del Presidente. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá resolver, otorgar la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. — La firma social estará a cargo del Presidente en forma individual o del Vicepresidente con uno cualquiera de los directores en caso de ausencia o impedimento temporario del Presidente. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Título V: Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designados anualmente por asamblea. — Los mismos durarán un año en su mandato y tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será firmada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Título Sexto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas de la sociedad que serán ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de pedidas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria, por edictos publicados en el Boletín Oficial, por los plazos mínimos y con la anticipación que exigen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o en cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por simple mayoría de votos presentes, aun en el caso de las resoluciones previstas por el artículo 354 del Código de Comercio siendo las mismas transcriptas a un Libro de Actas y firmada por quien haya presidido la asamblea y los accionistas designados a ese fin. — Artículo Décimo Noveno: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario del país que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria pudiendo hacerse representar por carta poder. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia, de ambos la presidirá el accionista designado a tal efecto por la asamblea. — Séptimo: Cierre del Ejercicio, Distribución de Utilidades. Prescripción. — Artículo Vigésimo: El cierre del ejercicio social se operará el día treinta de junio de cada año, fecha a la que se practicará el inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal; b) el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; c) los honorarios a directores y síndicos; d) el dividendo adicional de las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos que se abonarán en proporción al capital integrado podrán serlo en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancione. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre, del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Título Octavo: Disolución. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de disolución la sociedad será liquidada por una comisión liquidadora constituida por el Directorio, salvo decisión en contrario de la asamblea, contando en todos los casos con la intervención del Síndico. — Una vez cubiertos el pasivo y los gastos emergentes de la misma el neto resultante será distribuido en la siguiente forma: a) se procederá a reintegrar el capital integrado en las acciones preferidas; b) se procederá a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) se hará efectivo el dividendo acumulativo de las acciones preferidas; d) el remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas si se hubiere pactado. — M. Pía Calcaterra. — Antonio Calcaterra. — S. B. T. de Glikin. — Elena Massieri. — Euro Massieri. — José Miguel Angel Nolo. — Giorgio Sacchini. — José Di Nardo. — Quilino Zollo. — José Rodilossi. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número trescientos sesenta y ocho de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Antonio Calcaterra, don Euro Massieri, don Miguel Angel Nolo, doña Szejna Brajna Toib de Glikin, doña María Pía Macri de Calcaterra, doña Elena del Lesto de Massieri, don José Di Nardo, don Aquilino Zollo, don Jorge Sacchini y don José Rodilossi y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. Conste. Hay un sello. Augusto Mario Craviotto. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Buenos Aires, 12 Nov. 1963. Visto el expediente N-17.133|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Calcaterra. Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria. Financiera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 8 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº 002100. Hay una firma ilegible". Lo relacionado e inserto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia número 17.133|1|63 y texto de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el cual se aprueba el estatuto de la sociedad Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, de que certifico. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — A. Calcaterra. Euro Massieri. J. M. A. Nolo. S. B. T. de Glikin. María Pía de Calcaterra. Elena Massieri. José Di Nardo. Zollo Aquilino. Giorgio Sacchini. José Rodilossi. Hay un sello. Ante mí: Augusto Mario Craviotto. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta y siete del registro trescientos sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco al cero cero tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y tres y también correlativos del cero cero tres millones setecientos veinte mil trescientos ochenta y dos al número cero cero tres millones setecientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro todos son de la serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Augusto Mario Craviotto. Escribano. Hay un sello. Para la inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia del primer testimonio en doce fojas papel simple. — Augusto Mario Craviotto (Escribano). — Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 32.600.— e.2|7 Nº 35.369 v.2|7|64

L E D E S M A

Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 369, del 19 de junio de 1964 pasada ante el Escribano Armando N. Lemos Ibáñez, titular del Registro número 490 de la Capital Federal, LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL, modificó el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad es de diez mil millones de pesos moneda nacional, curso legal (Diez mil millones de pesos moneda nacional, curso legal), en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, curso legal (cien pesos moneda nacional, curso legal) cada acción. — La emisión de acciones, en una o más series, será resuelta y realizada por el directorio en la forma y época que éste determine debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente. — Asimismo, cada resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará du-

rante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces más por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea será elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Tal lo resuelto en asamblea de fecha 20 setiembre de 1963, aprobado por Resolución P. J. Nº 000781 de fecha 4 de junio de 1964.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.2|7-Nº 35.272-v.2|7|64

F E R V A

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Quinientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparecen don Juan Guillermo Cardozo, casado, argentino naturalizado, doña Norma Inés Pescio, casada, argentina, ambos domiciliados en la calle Claudio Rosales novecientos de Vicente López de esta Provincia, don Alfiero Gemmi, casado, italiano, domiciliado en la calle Almirante Brown ochocientos cincuenta y dos de Ramos Mejía de esta Provincia, don Sergio Trevisan, casado, italiano, domiciliado en la calle Tonelero seis mil quinientos doce de la Capital Federal, don Maximino Calvo, casado, español, don Alberto Horacio Calvo, que acostumbra también llamarse Alberto Calvo, casado, argentino, ambos domiciliados en la calle Oliden setecientos cuarenta y uno de la Capital Federal, don Lorenzo Reiser, casado, paraguayo, domiciliado en la calle Tres Arroyos tres mil cuatrocientos noventa y uno de la Capital Federal, don Francisco Ghiso, casado, argentino, domiciliado en la calle Pola cuatrocientos veintisiete de la Capital Federal, don Felipe Cervigni, casado, argentino, domiciliado en la calle Olidea seiscientos catorce de la Capital Federal, doña Ludmila Alba Zenz, soltera, argentina, domiciliada en la calle Necochea mil setenta y cinco de Ramos Mejía de esta Provincia y don Alfredo De Nardi, casado, italiano, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil cuotrocientos veinte de Merlo de esta Provincia, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta de fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Ferva Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la Capital Federal y aprobaron sus estatutos, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia lo que así resulta del Expediente número diez y seis mil novecientos setenta y nueve, año mil novecientos sesenta y tres el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a constituir definitivamente la referida Sociedad Anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, sus modificaciones, los Estatutos y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando a la Sociedad de referencia la personería jurídica todo lo que copiado por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Juan Guillermo Cardozo, Maximino Calvo; Lorenzo Reiser; Francisco Ghiso; Felipe Cervigni; Ludmila Alba Zenz; Sergio Trevisan; Alfiero Gemmi; Alberto Calvo; Alfredo De Nardi; y Norma Inés Pescio, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a:) La sociedad se denominará FERVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, Industriales, manufactureras; de Mandatos y Servicios, según se especifica en el artículo tercero del estatuto; d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en cinco Series de Seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de tres a cinco miembros suplentes, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Juan Guillermo Cardozo un mil cuatrocientas acciones o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos m|n.; Maximino Calvo dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos m|n.; Lorenzo Reiser un mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Francisco Ghiso ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos m|n.; Felipe Cervigni ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos m|n.; Ludmila Alba Zenz ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos; Sergio Trevisan ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos; Alfiero Gemmi ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos; Alberto Calvo ciento cincuenta acciones o sea quince mil pesos; Afredo De Nardi cien acciones o sea diez mil pesos m|n. y Norma Inés Pescio seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos — La integración se efectúa totalmente en mercaderías de acuerdo con inventario adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional y firmado de c o n f o r m i d a d por los s o c i o s constituyentes. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor Maximino Calvo; vicepresidente al señor Juan Guillermo Cardozo y vocal al señor Lorenzo Deiser; directores suplentes a los señores Francisco Ghiso y Alberto Calvo; síndico titular a la señorita Ludmila Alba Zenz y síndico suplente a Norma Inés Pescio. — Cuarto: Autorizar a los señores Lorenzo Reiser y Carlos Ricardo Aráoz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Ludmila Alba Zenz. — Francisco Ghiso. — De Nardi Alfredo. — Alberto Calvo. — Lorenzo Reiser. — Alfiero Gemmi. — M. Calvo. — F. Cervigni. — Trevisan Sergio. — Norma I. Pescio. — J. G. Cardozo. — Certifico: En mi carácter de adscripto del Registro Nº 23, que las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Lorenzo Reiser; Dudmila Alba Zenz; Alberto Calvo; Maximino Calvo; Felipe Cervigni; Norma Inés Pescio; Juan Guillemo Cardozo; Francisco Ghiso; Alfredo De Nardi; Alfiero Gemmi; y Sergio Trevisan. — Buenos Aires, julio quince de mil novecientos sesenta y tres. Roberto B. Lorenzo. — Hay un sello". "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Juan Guillermo Cardozo, Maximino Calvo, Lorenzo Reiser, Francisco Ghiso, Felipe Cervigni, Ludmila Alba Zenz, Sergio Trevisan, Alfiero Gemmi, Alberto Calvo; Alfredo De Nardi y Norma Inés Pescio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará Ferva Sociedad Anónima Comercial o Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, distribución, exportación, importación de mercaderías en general y especialmente de artículos sanitarios, caños, accesorios para caños, broncería y materiales de construcción; Industriales y manufactureras, relativas a industria metalúrgica, madereras, plásticas, textil y de la construcción; Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero; d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de tres a cinco, miembros suplentes, cuyo mandato durará un año. — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle a continuación: — Juan Guillermo Cardozo, un mil cuatrocientas acciones o sean la suma de ciento cuarenta mil pesos m|n.; Maximino Calvo, dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos m|n.; Lorenzo Reiser, un mil acciones o sea la suma de cien mil pesos m|n.; Francisco Ghiso, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Felipe Cervigni, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Ludmila Alba Zenz, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Sergio Trevisan, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Alfiero Gemmi, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional; Alberto Calvo, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Alfredo De Nardi, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos m|n.; y Norma Inés Pescio, seiscientas acciones o sea la suma de sesenta mil pesos. — La integración se efectúa totalmente en mercaderías de acuerdo con inventario adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional y firmado de conformidad por los socios constituyentes. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor Maximino Calvo; vicepresidente al señor Juan Guillermo Cardozo y vocal al señor Lorenzo Reiser; directores suplentes a los señores Francisco Ghiso y Alberto Calvo, síndico titular a la señorita Ludmila Alba Senz y síndico suplente a Norma Inés Pescio. Cuarto: Autorizar a los señores Lorenzo Reiser y Carlos Alberto Aráoz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluyendo a la denominación. — J. G. Cardozo. — M. Calvo. — Lorenzo Reiser. Francisco Ghiso. F. Cervigni. — Norma I. Pescio. Ludmila Alba Zenz. Trevisan Sergio. — Alfiero Gemmi. — Alberto Calvo. — De Nardi Alfredo. — Certifico: En mi carácter de adscripto del Registro Nº 23, que las firmas que anteceden y dicen: "J. Cardozo", "Lorenzo Reiser", "Francisco Ghiso", "F. Cervigni", "Norma I. Pescio", "Ludmila Alba Zenz", "Trevisan Sergio", "Alfiero Gemmi", "A. Calvo", "de Nardi Alfredo", son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto B. Lorenzo. — Hay un sello". — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y, tres, se reúnen los señores Juan Guillermo Cardozo, Maximino Calvo, Lorenzo Reiser, Francisco Ghiso, Felipe Cervigni, Ludmila Alba Zenz, Sergio Trevisan, Alfiero Gemmi, Alberto Calvo, Alfredo De Nardi y Norma Inés Pescio, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Ferva, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, distribución, exportación, importación de mercaderías en general y especialmente de artículos sanitarios, caños, accesorios para caños, brencerías y materiales de construcción. — Industriales manufactureras: relativas a industria metalúrgica, madereras, plásticas, textil y de la construcción. — Mandatos y servicios: organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero; d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y tres a cinco miembros suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Juan Guillermo Cardozo un mil cuatrocientas acciones o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Maximino Calvo, dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos m|n.; Lorenzo Reiser, un mil acciones o sea la suma de cien mil pesos m|n.; Francisco Ghiso la cantidad de ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Felipe Cervigni, ciento cincuenta acciones o sea la cantidad de quince mil pesos m|n.; Ludmila Alba Zenz, ciento cincuenta acciones o sea la cantidad de quince mil pesos m|n.; Sergio Trevisan, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Alfiero Gemmi, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Alberto Calvo, ciento cincuenta acciones o sea la suma de quince mil pesos mn.; Alfredo De Nardi, cien acciones o sea diez mil pesos m|n. y Norma Inés Pescio, seiscientas acciones o sea la suma de sesenta mil pesos m|n. La integración del diez por ciento de la serie emitida, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, se efectúa en dinero en este acto. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Maximino Calvo, Vicepresidente, al señor Juan Guillermo Cardozo y Vocal al señor Lorenzo Reiser; Directores suplentes, a los señores Francisco Ghiso, Alberto Calvo y Felipe Cervigni; Síndico titular a Ludmila Alba Zenz y Síndico suplente a Norma Inés Pescio. — Cuarto: Autorizar a los señores Lorenzo Reiser y Carlos Ricardo Aráoz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — J. G. Cardozo. — M. Calvo. — Lorenzo Reiser. — Francisco Ghiso. — F. Cervigni. — De Nardi Alfredo. — Norma I. Pescio. — Ludmila Alba Zenz. — Sergio Trevisan. — Alfiero Gemmi. — Alberto Calvo. — Certifico, en mi carácter de adscripto del Registro Nº 23, que las firmas que anteceden y dicen: "J. G. Cardozo", "M. Calvo", "Lorenzo Reiser", "Francisco Ghiso", "De Nardi Alfredo", "Norma I. Pescio", "Ludmila Alba Zenz", "Sergio Trevisan", "Alfiero Gemmi", "Alberto Calvo" y "Felipe Cervigni", son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto B. Lorenzo. — Hay un sello". — "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Ferva, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, setablecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto: — Comerciales: — Compra, distribución, exportación, importación de mercaderías en general y especialmente de artículos sanitarios, caños, accesorios para caños, broncería y materiales de construcción; Industriales, manufactureras, relativas a industria metalúrgica, madereras, plásticas, textil y de la construcción; Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: — El Capital Social Autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una de valor nominal y dividido en cinco series iguales. — Quinta: — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexta: — El Capital Social Autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución podrá elevarse a escritura Pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razones del momento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, den-

tro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptima: — La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo del tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán con los suplentes que la asamblea general haya designado, y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octava: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuyas designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Doceava. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — En señal de conformidad, firman al pie los señores accionistas constituyentes: M. Calvo. — F. Cervigni. — Francisco Ghiso. — De Nardi Alfredo. — Alberto Calvo. — Lorenzo Reiser. — Alfiero Gemmi. — Trevisan Sergio. — Norma I. Pescio. — Ludmila Alba Zenz. — J. C. Cardozo. — Certifico: En mi carácter de Adscripto del Registro Nº 23, de esta Capital, que las firmas que anteceden, son auténticas fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: a) Lorenzo Reiser; Ludmila Alba Zenz; Alberto Calvo; Maximino Calvo; Felipe Servigni; Norma Inés Pescio; Juan Guillermo Cardozo; Francisco Ghiso; Alfredo De Nardi; Anfiero Gemmi; y Sergio Trevisan. — Buenos Aires, quince de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto B. Lorenzo. Hay un sello. — "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ferva Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 15 de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y de fs. 23 (fojas veintitrés) a fs. 24 (fojas veinticuatro). — Artículo segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Noberto Villarruel. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 216". — Es copia fiel de las actuaciones que he tenido a la vista, expresando los otorgantes que en la forma precedente dejan cumplidas las formalidades legales, en consecuencia constituida definitivamente la Sociedad menconada, solicitando de mí el Autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro respectivo. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de ello la firman de conformidad por ante mí de que doy fe. — J. G. Cardozo. — Norma I. Pescio. — Alfiero Gemmi. — Sergio Trevisan. — M. Calvo. — Lorenzo Reiser. — F. Cervigni. — De Nardi Alfredo. — Ludmila Alba Zenz. — Alberto H. Calvo. — Francisco Ghiso. — Hay un sello. Ante mí: E. Suffern. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil trescientos cincuenta y cuatro y queda en el Registro ciento veintirés de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de Ley numerados correlativamente del ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobreborrado: Alfiero, madereras, cuyo estatuto, por, normas, vale. — Entrelíneas: todas, vale. — Firmado: E. Suffern. Hay un sello que dice: Eduardo Suffern. Escribano. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Suffern, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 8.494.849. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 1964. Hay una firma. Juan Esteban Pereuilh. Escribano. Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 28.000.— e.2|7-Nº 35.319-v.2|7|64

D O R I C H
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen: los doctores Kelmen Curutz Muro y Manuel Santiago Muro, ambos argentinos, casados, mayores de edad, abogados y legalmente domiciliados en la calle Belgrano mil cuatrocientos cuatro, de esta capital; personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto por sí, en ejercicio de sus propios derechos, y, además, en nombre y representación de los señores Estanislao Dorich, Pedro Alberto Fortunato, Rómulo Oreste Bini, Humberto Pavese, Gerardo Cipriano, Osvaldo Noé Laroque, Angel Pedro Granara, Fortunato Raúl Fernández, Pedro Valoppi, a mérito del Poder Especial, que éstos les confirieron en el acta de constitución provisoria de la entidad motivo de la presente, la que se transcribirá más adelante, y exponen: Que como socios fundadores y como apoderados de los demás socios fundadores de la sociedad anónima "Dorich", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, vienen por este acto como lo preceptúa el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha entidad y, a tal efecto, elevan a escritura pública el estatuto de la misma que, juntamente con la respectiva resolución ministerial autorizándola a funcionar como anónima y demás actos constitutivos agregados al expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número dieciséis mil novecientos setentisiete uno mil novecientos sesentitrés, tengo a la vista para este acto, doy fe, de cuyo expediente transcribo literalmente a continuación las actuaciones necesarias para el presente otorgamiento, que dicen: "Fº 1155. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos Cuarentitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesentitrés, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Estanislao Dorich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elvira Migliardi, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos diecisiete, electrotécnico, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos diecinueve mil noventa, domiciliado en la calle Almirante Brown setecientos once, de esta ciudad; don Pedro Alberto Fortunato, argentino, casado en primeras nupcias con doña Corina Emma Santoalla, nacido el once de octubre de mil novecientos quince, industrial, con cédula de identidad de la Pol. Fed., número dos millones trescientos setentidós mil ciento ochenticinco, domiciliado en la calle Tacuarí mil doscientos veintitrés, de esta capital; el doctor Kelmen Curutz Muro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elda Dattilo, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos dieciséis, abogado, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento noventicuatro mil trescientos cuarenticuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón mil ciento noventicuatro, de esta ciudad; el doctor Manuel Santiago Muro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Orquídea Giunti, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veintitrés, abogado, con libreta de enrolamiento número tres millones setecientos cuarentidós mil doscientos once, domiciliado en la Avenida Belgrano mil cuatrocientos cuatro, de esta ciudad; don Rómulo Oreste Bini, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica del Tránsito Bru, nacido el dos de julio de mil novecientos dieciocho, ingeniero naval, con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos veintiún mil ciento ochentidós, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil quinientos cuarentiocho, de esta capital; don Humberto Pavese, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Teresa Migliardi, nacido el cinco de mayo de mil novecientos cuatro, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos sesentiún mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la Avenida Almirante Brown seiscientos ochentiséis, de esta ciudad; don Gerardo Cipriano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Carballo, nacido el seis de enero de mil novecientos veintiuno, ingeniero civil y naval, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones ochocientos setentinueve mil ciento ochentinueve, domiciliado en la calle Arcos tres mil setecientos ochentidós, de esta Capital; don Osvaldo Noé Laroque, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Arralde, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos nueve, contador público, con libreta de enrolamiento número setecientos cincuenta mil ciento setentitrés, domiciliado en la calle Paso quinientos noventicuatro, de esta ciudad; don Angel Pedro Granara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celestina Galasso, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos siete, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal, número trescientos ochentinueve mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Olavarría seiscientos noventicuatro —primer piso B—, de esta capital; don Fortunato Raúl Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Domínguez, nacido el diez de enero de mil novecientos catorce, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón quinientos cuarentiocho mil ochocientos, domiciliado en la calle Achával doscientos setentinueve, tercer piso F, de esta ciudad; y don Pedro Valoppi, italiano, casado en primeras nupcias con doña Lilia Francisca Pérez, nacido el dos de julio de mil novecientos veintiocho, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones quinientos cincuentinueve mil seiscientos cincuentiuno, domiciliado en la calle F. C. Rodríguez cuatro mil diecinueve, de la localidad de "Villa Adelina", provincia de Buenos Aires, venido exprofeso aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen Que han convenido dar por constituida una sociedad anónima que girará en plaza bajo la denominación de "Dorich" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y fijar las bases correspondientes ya que la nueva entidad será creada con la base de la que con el rubro de "E. Dorich y Cía.", Sociedad Comercial en Comandita, funciona desde el año mil novecientos cuarenticinco por lo que reunidos en asamblea para considerar los diversos puntos vinculados con la constitución del nuevo ente social y luego de un cambio de ideas en el que se contemplan todos los aspectos principales del objeto de la reunión, por unanimidad resuelven lo siguiente: — Primero: Constituir en esta Capital Federal una Sociedad Anónima que actuará bajo la denominación de "DORICH, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sobre la base del aporte de la entidad "E. Dorich y Cía.", Sociedad Comercial en Comandita, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de abril de mil novecientos cuarenticinco bajo el número ciento treinta, al folio cuatrocientos setentiuno del libro cuarentiséis de Contratos Privados, con la modificación anotada en el citado registro, el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarentiséis bajo el número mil sesentitrés, folio cuatrocientos ochentiocho del libro cuarentiocho de Contratos Privados, que en copia se agregan a la presente cuyos únicos socios, los señores Estanislao Dorich y Pedro Alberto Fortunato, acuerdan expresamente su conformidad para que así se proceda en este acto, y continúe con los negocios y operaciones comerciales de dicha sociedad, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y adquiere conforme al inventario y balance general practicado el treintiuno de marzo de mil novecientos sesentitrés, certificado por el contador público nacional doctor Miguel Sánchez, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en el tomo II, folio ciento cinco, documentos que firmados por todos los socios serán transcriptos en la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima y que en copia se anexan a la presente, con la aclaración que las operaciones desarrolladas por la entidad que se transfiere, a partir de la fecha del citado balance son por cuenta y orden del nuevo ente que se constituye. — Asimismo, todos los aspectos relacionados con la ley quince mil doscientos setentidós de revaluación de bienes, a que se ha acogido la sociedad que se aporta, por responder a la misma continuidad económica tendrán alcance para la sociedad anónima por estar de acuerdo a derecho. — Segundo: Aprobar el texto de los estatutos que habrán de regir a la sociedad anónima que se constituye, y constan por separado suscripto por los accionistas presentes, siendo parte integrante de la presente. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones clase "A", de cinco votos cada una, en número de ciento cincuenta mil, por un valor nominal de quince millones de pesos, que son totalmente suscriptas por los socios e integradas parcialmente en este acto en la forma que se detalla: Estanislao Dorich suscribe ciento cuarentiséis mil acciones, por un valor nominal de catorce millones, seiscientos mil pesos, integrando parcialmente seis millones, setecientos cincuentidós mil tres pesos con veintiocho centavos nacionales, con el capital social que tiene en la sociedad "E. Dorich y Cía.", Sociedad Comercial en Comandita: Pedro Alberto Fortunato suscribe mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos, integrando parcialmente mil pesos con su aporte de capital en "E. Dorich y Cía.", Sociedad Comercial en Comandita, y nueve mil pesos en dinero efectivo; Kelmen Gurutz Muro suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos integrando parcialmente cinco mil pesos en dinero efectivo; Manuel Santiago Muro, suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos, integrando parcialmente cinco mil pesos en dinero efectivo; Rómulo Oreste Bini, suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos, integrando parcialmente cinco mil pesos en dinero efectivo; Humberto Pavese suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos, integrando parcialmente cinco mil pesos en dinero efectivo; Gerardo Cipriano suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos, integrando parcialmente dos mil pesos en dinero efectivo; Osvaldo Noé Laroque suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos, integrando par-

cialmente dos mil pesos en dinero efectivo; Angel Pedro Granara suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos, integrando parcialmente dos mil pesos en dinero efectivo; Fortunato Raúl Fernández suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos, integrando parcialmente dos mil pesos en dinero efectivo; y Pedro Valoppi suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos, integrando parcialmente dos mil pesos en dinero efectivo. — Cuarto: Los socios resuelven integrar un primer Directorio de tres miembros, designando: Presidente: al señor Estanislao Dorich, por el término de tres años, y Directores Titulares: a los señores Pedro Alberto Fortunato y Humberto Pavese, por un año; Director suplente: al señor Kelmen Gurutz Muro; Síndico titular: al señor Angel Pedro Granara, y Síndico suplente: al señor Osvaldo Noé Laroque. — Quinto: Conferir poder especial en favor de los doctores Kelmen Gurutz Muro, Manuel Santiago Muro y Miguel Sánchez, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente puedan realizar los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos: b) acepten e introduzcan en ellos las modificaciones que pueda sugerir la Inspección General de Justicia; c) para que, una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva y gestionen su inscripción en el Registro Público de Comercio, practicando cuantas diligencias sean necesarias para el funcionamiento definitivo de la sociedad.

— Previa Lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — E. Dorich. — Pedro A. Fortunato. — Kelmen G. Muro. — M. S. Muro. — Rómulo Bini. — H. Pavese. — G. Cipriano. — O. Laroque. — A. P. Granara. — F. Raúl Fernández. — P. Valoppi. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenticinco del registro número noventisiete, al que estoy adscripto. — Para la Inspección General de Justicia expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del un millón, ochocientos treintiún mil treintisiete al un millón, ochocientos treintiún mil cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: siguiente, accionistas, vale. — Hay un sello. — E. López Bancalari. — Estatutos. — Dorich, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — I: Denominación Duración, Objeto, Domicilio. — Artículo Urimero: Bajo la denominación de "Dorich", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires —República Argentina—, con facultad de establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo prorrogar o reducir por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones vinculadas con la industria naval, construcciones y reparaciones navales de cualquier naturaleza, en territorio o aguas jurisdiccionales del país o de otro Estado, comercio marítimo de carga, pasajeros o explotación pesquera, con embarcaciones propias o arrendadas, de bandera nacional o de otro país, y operaciones en general de la siguiente naturaleza y mención: a) Industriales: Instalaciones eléctricas navales y terrestres de todo tipo; instalaciones electromecánicas y motores; reparaciones navales electromecánicas; b) Comerciales: Compra, venta, permutas, importación, exportación, representación, consignación, distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, maquinarias, herramientas y materiales de la industria electromecánica y metalúrgica en general: c) Financieras: Mediante aportes de capitales propios o de particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, a los efectos de la financiación de toda clase de operaciones comerciales, industriales o inmobiliarias. A este respecto se aclara que la sociedad no realizará las actividades del artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setentidós, ni ninguna otra en la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso operaciones sobre propiedad horizontal y negociaciones sobre campos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado y gozará de plena capacidad jurídica a tal efecto. — II. — Capital, Acciones, Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, constituido por ciento cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos cada una, que forman la serie "A"; la Asamblea de accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta setenta y cinco millones de pesos, mediante la emisión de seiscientas mil acciones al portador, de cien pesos cada una, divididas en cuatro series de ciento cincuenta mil acciones por valor de quince millones de pesos cada una, con la denominación de series "B", "C", "D" y "E", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago; la resolución de Asamblea que disponga parcial o totalmente el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital serán publicados en el "Boletín Oficial"; no podrá mencionarse como capital autorizado de la sociedad sino el actual de quince millones de pesos, más los aumentos debidamente aprobados e inscriptos como se dispone en este estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones de la serie "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción nominal de cien pesos; si se resolviere la emisión de las series "B", "C", "D" y "E", estas acciones tendrán derecho a un voto por cada acción nominal de cien pesos. — Artículo Sexto: Aprobado el aumento de capital, la Asamblea o por delegación de éste el directorio, fijará la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos de integración. No podrá emitirse una serie sin que la anterior inmediata no esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones emitidas en proporción al número de acciones que posean, a cuyo efecto se hará conocer la emisión mediante aviso de un día en el "Boletín Oficial". La opción a suscribir las nuevas acciones deberá ser ejercida por los accionistas dentro de los quince días posteriores corridos desde la publicación. — Artículo Séptimo: La acción es indivisible y la sociedad reconocerá solo un propietario por ella.

La calidad de accionistas importa conocer y aceptar estos estatutos. Las acciones serán al portador, pudiendo un mismo título representar más de una. Por las acciones no pagadas se extenderá un certificado provisorio con las cuotas abonadas, que será nominativo y transmisible por endoso debidamente registrado en la sociedad. Estos certificados, al igual que los títulos definitivos, serán numerados, sellados y firmados por el presidente y un director y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Los accionistas que no abonen sus cuotas en la forma determinada en la emisión sufrirán un interés punitorio del dos por ciento mensual, desde la fecha que debió hacerse efectivo el pago adeudado hasta los noventa días subsiguientes: transcurrido este plazo, el directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos ocasionados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo al artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, se pondrá a disposición del accionista moroso por el término de tres años, pasados los cuales ese importe ingresará a reserva legal. Se considerará accionista moroso al que figure en el certificado o en el último endoso registrado en la sociedad. — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortizaciones que mejor convengan; el directorio resolverá la emisión de debentures, cuyos títulos serán firmados por el presidente y un director. — III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación y un suplente que reemplazará a los titulares en caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento definitivo de éstos; el directorio, con acuerdo del síndico, podrá llenar las vacantes de sus miembros que se produjeren, con nombramientos que tendrán vigencia hasta la primera asamblea de accionistas que se convoque. — Artículo Undécimo: Los directores, excepto el presidente, durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — El presidente del directorio durará tres años. — El directorio se reunirá una vez cada tres meses por lo menos; funcionará válidamente con un número de directores que exceda la mitad de los mismos. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, incluso el del director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate y se hará constar en un libro de actas que firmarán los presentes para justficar su asistencia, llevado con las formalidades del artículo cincuenta y tres del Código de Comercio. — Los directores ausentes podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá en el acta respectiva. — Artículo Duodécimo: Para ser director se requiere haber suscripto cien acciones de la sociedad cuando menos, las que deberán ser depositadas en la caja de la misma a la orden del síndico como garantía del fiel cumplimiento del mandato, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación en el cargo. —

Designado el directorio, procederá en su primera reunión a nombrar secretario entre las personas que lo componen. — La designación de presidente corresponde directamente a la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos que encuadran dentro de su objeto, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquéllas para los cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto, requieren poder especial. — Le corresponde ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente actuando solo o de dos directores delegados especialmente por el Directorio para actuar conjuntamente, sin perjuicio de la facultad de otorgar mandatos o autorizar a representar a la sociedad ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o comunales a un miembro del directorio, un gerente u otra persona. — Artículo Décimo Cuarto: Corresponde, en consecuencia, al Directoro, entre otros deberes y atribuciones: a) Acatar las resoluciones de asambleas de accionistas y cumplir y hacer cumplir el presente estatuto; b) Comprar, vender, permutar o arrendar máquinas, herramientas, útiles, muebles y en general, todo implemento necesario para el desarrollo de las actividades de la sociedad; c) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios y condiciones que estime convenientes; d) Emitir o tomar debentures, celebrar contratos de sociedad, participar en la constitución de otras sociedades, suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades; e) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales o fondos de comercio, afines al objeto social; f) Solicitar concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales e intervenir en licitaciones públicas o privadas, o en concurso de precios, relativas a su objeto social; g) Dar y tomar crédito y/o dinero en préstamo, realizar toda clase de operaciones bancarias, operando en todos los órdenes y secciones de los Banos de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Avellaneda y/o cualquier otra institución similar nacional o extranjera, creada o a crearse en el país o fuera de él: h) Aceptar o cancelar prendas e hipotecas; i) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; j) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, descontar letras vales, pagarés, cheques, warrants y otros documentos comerciales girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar o aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el normal giro de los negocios; contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, dar y tomar bienes de cualquier clase en arrendamiento, aun por más de seis años; k) Contratar seguros y endosar sus pólizas; l) Conferir poderes generales o especiales a directores, terceros o sociedades y revocarlos; m) Actuar ante los poderes públicos o entidades autárquicas en cualquiera de sus reparticiones u oficinas; comparecer en toda clase de juicios como actora o demandada, denunciar o querellar en asuntos criminales; n) Emitir las acciones que hubiere aprobado la Asamblea; o) Nombrar los empleados de la sociedad en todas sus jerarquías, con o sin contrato; p) Convocar a las asambleas en los casos que fija el estatuto fijando el orden del día; q) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, todo ello con previo dictamen del síndico; r) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes necesarias; s) Confiar a uno o más miembros del directorio funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponda como miembros del directorio; designar uno o más gerentes, que podrá ser director o no serlo, que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad conforme poderes generales que se les otorgará indicando las facultades acordadas; t) Resolver todas las cuestiones no previstas en la enumeración que antecede y que no estuvieren reservadas exclusivamente a la decisión de una asamblea de accionistas, por la ley o por estos estatutos. — Artículo Décimo Quinto: Los directores y síndicos que hubieren actuado percibirán un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas en concepto de honorarios, que se determinará anualmente por la Asamblea General Ordinaria y no podrá exceder al veinticinco por ciento en total. — El miembro del directorio que tenga asignadas funciones o tareas especiales al margen de las que debe cumplir como director, será retribuido como si fuera un tercero con cargo a gastos generales, en la forma y condiciones que se estipulen sin perjuicio de los honorarios arriba previstos. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, cuyos cargos son reelegibles indefinidamente, los que tendrán las funciones dispuestas por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: El presidente ejercerá personalmente la representación de la sociedad, en la forma dispuesta por este estatuto, con las siguientes facultades: a) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas, sin perjuicio de emitir su voto como director o accionista. — b) Suscribir la documentación de la sociedad en todos los actos administrativos públicos o privados que obliguen a la sociedad, bajo su sola firma y el sello de la sociedad. — c) Ejercer la jefatura del personal de la sociedad. — d) Arbitrar, en caso necesario, toda medida o resolución que creyere conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primer reunión de Directorio. — En caso de renuncia o fallecimiento del presidente, será designado quien lo sustituya en la primer asamblea de la sociedad que se convoque. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio designará de entre sus miembros uno que desempeñe las funciones de secretario, que tendrá a su cargo redactar las actas de Directorio y asambleas, firmar con el presidente los certificados, acciones y debentures que se emitan, controlar las operaciones de la sociedad relacionadas con el movimiento de caja y contabilidad, y vigilar el ordenamiento adecuado de la parte administrativa y contable de la sociedad; en caso de ausencia o impedimento será sustituido por otro director designado en su lugar, sea temporariamente o hasta la primera renovación de Directorio, si su retiro del cargo fuere definitivo. — IV. Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente a los fines del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio; las extraordinarias se convocarán cuando el directorio o el síndico lo consideren conveniente o lo soliciten, precisando su objeto, accionistas que representen la vigésima parte del capital social, cuando menos. En este caso el directorio deberá convocar a la asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días posteriores a la petición. Las asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses subsiguientes al vencimiento del año comercial, en lugar, día y hora que señale el directorio. El quórum de las asambleas ordinarias o extraordinarias en primera convocatoria lo constituyen accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. En segunda convocatoria la asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas en ella, salvo que este estatuto o la ley determinen otro procedimiento o mayoría para casos especiales. — Artículo Vigésimo Primero: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar en la ca-

ja de la sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora de la convocatoria. Los suscriptores de acciones no integradas tendrán derecho a participar en las asambleas si se encuentran al día en el pago de las cuotas. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante cinco días, debiendo iniciarse la publicación con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea; en la convocatora se consignará el objeto de la misma. Si en primera convocatoria no se lograse quórum, se hará una segunda citación para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes, en cuyo caso los anuncios serán por tres días, con ocho de anticipación a la nueva fecha. Los accionistas podrán hacerse representar mediante poderes o cartas-poderes, que deberán ser depositados en la sociedad conjuntamente con las acciones y|o certificados. Los miembros titulares del directorio no podrán ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas serán presididas por el titular o un miembro del directorio que lo reemplace, actuando como secretario el titular o la persona que en ausencia de éste designe la asamblea. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluido el del presidente como accionista, excepto los casos que prohibe la ley o el estatuto. Lo acordado y deliberado se hará constar en un libro de actas, que suscribirán el presidente, secretario y dos accionistas designados por la asamblea, obligando lo resuelto a todos los accionistas presentes y ausentes, conformes o no con ello, sin perjuicio de los derechos que establecen los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los casos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán en primera y segunda convocatoria el quórum indicado en la citada norma legal, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, por lo menos. — V. Distribución de utilidades. —Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas que resulten de los balances a practicarse al cierre de cada ejercicio, el día treintuno de marzo de cada año, se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, y previa reserva legal del dos por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuidas por la asamblea en la siguiente forma: a) Porcentaje para honorarios al directorio y la sindicatura por su labor en el ejercicio; b) Porcentaje para cualquier otra remuneración que la asamblea disponga para compensar al personal de la sociedad, sin perjuicio de sus sueldos o remuneraciones; c) El remanente se distribuirá como dividendos a los accionistas, se formarán fondos de previsión o provisión, o se pasará al próximo ejercicio, ya sea total o parcialmente y por cualquiera de estos conceptos. — VI. — Liquidación. — Competencia. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de liquidación de la sociedad por expiración del plazo o disolución anticipada dispuesta por asamblea conforme a este estatuto, el último directorio de la sociedad, con intervención del síndico y dos accionistas designados por la asamblea que disponga la disolución, procederá a realizar el activo social abonar las deudas de la sociedad y distribuir el remanente del capital, si lo hubiere. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quedan sometidos todos los accionistas y la sociedad a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones que pudieren promoverse recíprocamente con motivo del ejercicio de los derechos y obligaciones de accionistas. Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, o por las resoluciones adoptadas por asamblea de accionistas. — E. Dorich. — Pedro A. Fortunato. — Kelmen C. Muro. — M. S. Muro. — P. O. Bini. — H. Pavese. — G. Cipriano. — O. Laroque. — A. P. Granara. — F. Raúl Fernández. — P. Valoppi. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número noventisiete de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. Dorich", "Pedro A. Fortunato", "Kelmen G. Muro", "M. S. Muro", "R. O. Bini", "H. Pavese", "G. Cipriano", "O. Larroque", "A. P. Granara", "F. Raúl Fernández", y "P. Valoppi", son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio primero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — E. López Bancalari. — "Balance General al 31 de marzo de 1963. — Período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 1963. — Activo: 1) Disponibilidades. Caja: m$n. 671,99. Bancos, m$n. 2.563.444,20. — m$n. 2.564.116,19. — 2) Créditos. Deudores comunes, m$n. 6.322.489,22. — 3) Bienes de cambio. Materiales, m$n. 3.430.895,58. Trabajos en ejecución, m$n. 2.500.100, m$n. 5.930.995,58. — 4) Inversiones: a) Empresas comerciales: Navalmetálica S.R.L., m$n. 1.000.000; U. N. B.A.S.A., m$n. 317.200; Subtotal: m$n. 1.317.200; b) Inmuebles: Terr. en M. del Plata, $ 7.205,38. Terr. en Capital, Nº 1, $ 200.000. Terr. en Capital número 2, pesos 331.420; m$n. 538.625,38; m$n. 1.855.825,38. — 5) Bienes de Uso. Rodados, m$n. 1.695.380. Herramientas, m$n. 161.466,97. Instrumentos de medición, m$n. 7.967. Instalaciones, m$n. 18.080,97. Maquinarias, m$n. 124.452,17. Muebles y útiles, m$n. 61.498,99; m$n. 2.068.855,10. Total del activo: m$n. 18.742.281,47. Pasivo: 1) Deudas. Comerciales. Proveedores, m$n. 11.613.145,36. Transporte a hoja Nº 2, m$n. 11.613.145,36. A. Ruiz, Aquilino Ruiz, contador público nacional al C.P.C.E., Matrículas Tº 1, Fº 222 Cap. Fed.; Tº 4, Fº 219, Prov. Bs. As. Hoja N 2. Continuación de: Balance General de E. Dorich y Cía. al 31 de marzo de 1963. Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 1963. Transporte de hoja Nº 1, m$n. 11.613.145, 36. — 2) Provisiones. Reserva Ley 11.729, m$n. 376.132,83. — 3) Capital. Estanislao Dorich, m$n. 6.752.003,28. — Pedro A. Fortunato, m$n. 1.000, pesos moneda nacional 6.753.003,28. Total del pasivo, m$n. 18.742.281,47.— Certifico que el balance que precede de activo y pasivo es el fiel reflejo del inventario practicado y de los saldos que arrojan los libros en la fecha indicada, según Fº 23 del libro inventarios. — A. Ruiz, Aquilino Ruiz, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Matrículas Tº 7, Fº 222, Cap. Fed., Tº 4, Fº 219 Prov. Bs.As." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 mar. 1964. Visto el Expediente N. 16.977|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dorich, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Dorich, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de junio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.) y las de oficio indicadas a fojas cuarenta y cuatro (44). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete (37) y treinta y ocho (38). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 000416". — Es conforme con el testimonio original del acta de constitución de la sociedad, agregado de fojas uno a cuatro; sus estatutos anexados de fojas cinco a trece, con sus modificaciones de fojas cuarentitrés, cuarentitrés vuelta y cuarenticuatro; balance de transformación glosado a fojas treintisiete y treintiocho, y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fojas cuarenticinco, obrantes en el Expediente número dieciséis mil novecientos setenta y siete|uno|mil novecientos sesentitrés de la Inspección General de Justicia, al que me remito; de todo lo que doy fe. En tal virtud, los comparecientes por sí y en nombre y representación de sus mandantes, dejan definitivamente constituida la sociedad "Dorich", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla y demás actos constitutivos, a la vez que solicitan del infrascripto que proceda a su publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, conforme a lo estatuido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Kelmen G. Muro. — M. S. Muro. Hay un sello. Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintiséis del registro número noventisiete, de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en doce sellos notariales, serie A, números: cero cero tres millones trescientos un mil trescientos veinticinco; cero cero tres millones trescientos un mil trescientos veintiséis y correlativos del cero cero tres millones trescientos un mil trescientos cincuenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". — Hay un sello: E. López Bancalari, escribano.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 41.320— e.2|7|64-Nº 35.324-v.2|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días, que por el término de 15 días se encuentra en Secretaría a disposición de los acreedores, el informe que sobre Graduación de Créditos ha presentado el Síndico, en los autos "RAMOS MEJIA MANUEL ALFREDO RAMON s|Concurso Civil, incidente s|verificación de créditos", conforme al Art. 758 del Código de Procedimiento Civil y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 759 del mismo Código. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.120. e.1º|7. Nº 35.412. v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE DENEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.246. v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GIMONDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e 29|6 Nº 35.209 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA PAPOLLA o PAPPOLLA de VENARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.107 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ROCCO. — Publíquese por diez días. — Marzo 16 de 1964. — Santo. S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.932 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO de HOOGEN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- c.27|6 Nº 34.857 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUDIT COLOMBO de MARCIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.477 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.364 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PILLADO o LUIS PILLADO MEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.864 v.4|7|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EFRAIN MINASES AMIROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.077 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARACELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.284 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº , Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JACINTA CEBALLOS viuda de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.226 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO MARIA RANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.210 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO SPALLETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.664 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ALZAGA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.639-v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BORONA. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.109 v. 4|7|64

Nº 2

El Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN SFORZA. — Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4. — Pbe. 10 días. — Para el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.150 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ALEJANDRO RABUFFETTI. — Publíquese por diez dias

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.702-v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDA ANGELICA VON DITFURTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.486 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES TOGEIRO o DOLORES TOJEIRO o DOLORES TOJEIRO de CASANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200. e.25|6. — Nº 34.422 v.6|7|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PALICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.020 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTANARO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.- e.22|6 Nº 33.752 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LABANDIBAR de CREGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.473 v.6|7|64

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.415. v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA ALICIA BARTON de PETERS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, a 5 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.280. v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGGIORINA BOLLA o BOLLA de BOERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.166 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZANLEZ de MAZZONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.175 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.081 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA OPACIO de PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.916 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FIORE y DONATA PESCE de FIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.27|6 Nº 35.016 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.000 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FOCANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.434 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CANDIDO LERCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 Junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.060 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO PESSOLANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.168 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANCUSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.239 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don APARICIO DESLOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.22|6 Nº 33.613 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.674 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FRANCISCA ALFIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.804 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CATERINA de DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Publíquese en Boletín Oficial y en Legis. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.767 v.2|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a RAQUEL BURACZEK, nombrándose Síndico al Dr. Edgar L. Castro con domicilio en la calle Talcahuano 826, 2º piso. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.- e.27|6 Nº 34.973 v.2|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.305. v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA AISENSTEIN de MURMIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.787 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.766-v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.472 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.896 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CULLARE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.161 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO GALEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 33.896 v. 3|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SCHUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.903 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA CANNATA. — Publíquese por diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secre- — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. tario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.970 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRISCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.039 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA VICTORINA GOMEZ, o VICTORIA VICTORINA GOMEZ de GONZALEZ BAUTISTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.979 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMEN GRASSO de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.465 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de UBALDO FRANCISCO ANGEL NARCISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.754 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA ANTONIA SPINOLA de SPINETTO o ELVIRA SPINOLA de SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.449 v.6|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CERVELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — J. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.344. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ALFONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.341. v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.110 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAXIMO LANDIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.889 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CLOTILDE PIETRANERA de PITRANERA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.865 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SIXTO MIGUEL URIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.700 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VITES Vda. de SAN LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.044 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.037 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o ANGEL PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.860 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GUALBERTO CAPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Boletín Oficial — El Accionista. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|6-Nº 34.052-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ESPARTACO o SPARTACO TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.617 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MUGETTI de MANCIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.680 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUMIGUIERE y doña MARIA BELEN BERNINI de ROUMIGUIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.613 v.7|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a los herederos y acreedores de Da. ELECTRA NYDIA CRUZ de FIANACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 35.400. v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LIASCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.304. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JOSEFINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.878 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, intima a ANTONIO HIRSCHMANNER comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Juana Margarita Dorotea Juster por divorcio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Fdo.: Félix R. de Igarzábal
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.27|6 Nº 34.952 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERBERTO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.713 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPANDONARI de BOIDI. INES ROSA BOIDI, HAYDEE FRANCISCA BOIDI y JUAN JOSE BOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.545 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIGDIO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.143 v. 4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SVASMAN de TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.466 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA TUJA de IBARBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.126 v. 4|7|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.015 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUCHINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.908 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO OSTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.599 v.7|7|64

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita por cinco días a MARIA JOSEFA SCULCO para comparecer en juicio "Muro, Ricardo c|Sculco, María Josefa, s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires junio 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 35.148 v.3|7|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MAGDALENA PARODI de PERSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.22|6. — Nº 33.602 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.897 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO DI LERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.672 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AIDA TRAVI de VIRASORO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 33.799 v.2|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO OLIVASTRO y JOSEFA PARAVIZZINI de OLIVASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.404 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES LANDONI o HERCULES CARLOS LANDONI o ERCOLE CARLOS LANDONI o CARLOS ERCOLE LANDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 35.419. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FORTUNATO de CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.050 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO o BARREIRO ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.396 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAKE CHAMLIAN de SEMERDJIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.151 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.834 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA BATTAGLIA de BAUDIZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.25|6 Nº 34.420 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAYNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.597 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BONFIGLIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.25|6 Nº 34.459 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.847 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BENCARDINO de POMESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.030 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FERRUSI de GIAMMARCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.182 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGGERO y NATALINA MAGDALENA MARTINASSO de LEGGERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.263 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.184 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PAROLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.616 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.745 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.265 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA SCHMID de NUESCH; WERNER GODOFREDO NUESCH y BERNA NUESCH de SUTTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 33.643 v.2|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.396 v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.647 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO SIGNORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.638 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES WEISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.251 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ALBANO de BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.425 v.13|7|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretara Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MANUELA SERANTES de SERANTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.712 v.2|7|64

El Juez en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA L. MARMOUGET de CAMBOURS. — Buenos Aires Abril 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.441 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEMIROSKY de MEDVEDEFF o MARIA de MEDVEDEFF o MARIA NUMEROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.119 v.4|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NEFFE s|Sucesión, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.377 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANESSE o MARIO KARAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.200 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAIRUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.400 e-27|6 Nº 35.015 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sau e Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.930 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO JANDERA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.987 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.963 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PENNISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.814 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORA CHIAMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires Junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.779 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SORIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.762 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL LORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.715 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALOMON VARAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.789. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISI HERSCHOLIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.509 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTINA COLOMBO de IAMETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.- e.25|6 Nº 34.336 v.5|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.906 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.417 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.267 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOISES MORDOHAI NAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.260 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLSICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.174 v.4|7|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don JAIME SCHOKLER o CHOKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.684 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o MANUEL MARIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.242 v.4|7|64

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.352 v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio quince de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.330 v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA ROMAN de TAMBUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.349 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BABERIS. Publicar por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.078 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º 7 Nº 35.384 v.13,7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ CORRALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.299 v.13,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MICAELA POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.29,6 Nº 35.076 v.10|7,64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA AZZARITI de BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.931 v. 8|7,64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26 6. Nº 34.681. v.7,7,64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VICTORIA CARDILLO de MAZZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.26,6. Nº 34.776. v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CERLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.110 v.4,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ASSERETO de DEASTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.- e.24 6 Nº 34.128 v.4,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURO DOMINGO LANDONIO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Leonardo a Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.150 v.4|7,64

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS TRUSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.652 v.2,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AVELINO TORELO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 22,6 Nº 33.810 v. 2|7,64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000 e. 22 6 Nº 33.800 v. 2|7,64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VASSALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24,6 Nº 33.841 v.4|7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PETS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24,6 Nº 33.850 v.4,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO TRACEWICZ. — Publicar diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.759 v. 2|7|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DUARTE de LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.194 v.10|7,64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.204 v 10,7,64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INDIJ de RIFFENHOLZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.055 v 10 7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.898 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GUALBERTO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27,6 Nº 34.880 v. 8|7,64

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOREYRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires. 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400 e. 27|6 Nº 35.014 v. 8,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ de la PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27,6 Nº 34.894 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAR JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26,6. Nº 34.773. v.7-7,64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BELLOCQ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2 |6. Nº 34.703. v.7|7|64

El Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26 6. Nº 34.690. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Junio 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.358 v.6,7,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.367 v.6,7,64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RECCHIONI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.043 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GIRALT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22,6 Nº 33.779 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SAMUEL ARMER nombrándose síndico a Isidoro Hajdenberg (Tucumán 911, 5º piso). Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e. 27,6 Nº 34.937 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL GABELICH y FELISA CERNADAS de GABELICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.945 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24,6 Nº 34.054 v.4|7,64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GERSZTEIN, GIRSZ GERSZTEIN o GIRSZ GERSZFEGEN y de DORA GERSZTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.24|6 Nº 34.291 v.4,7,64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC RUDA VEGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.- e.24 6 Nº 34.235 v.4|7,64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA o TERESA LAJTERMAN de REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.159 v.4,7,64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ORTEGA CELEDONIO, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.178 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, JESUS JOSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, tres de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.619 v. 2|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO L. o EDUARDO LEJZOR o EDUARDO LEJZOR ELJA BERENBAU o BERENBAU LEW o BERENBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 3.200 e.25|6 Nº 34.353 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULUCCI de BRASESCO, BARTOLOME BRASESCO e ISABEL CATALINA BRASESCO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.954 v.4|7|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA MILCUS de KLEINER y de don ISRAEL KLEINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.210 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MILITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.111 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLALA o ZLATA ROSENTHAL de SOLOBAUN o SOLO BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.560. e.29|6. — Nº 35.113 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.167 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANTE MONTI o JUAN DANTE MONTI TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.691. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 .Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL MEDRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.26'6. Nº 34.795. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASQUA CAMPAGNA de GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25 6 Nº 34.443 v.6|7 64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA COSENZA o CARMELA COSENZA de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.185 v.4|7,64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ATANASIO PIÑEYRO y ERCILIA ORTIZ de PIÑEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22,6 Nº 33.590 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL OCTAVIO TROILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25 6 Nº 34.456 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA TUBIO y PROVASI y de doña VIRGINIA PROVASI de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.137 v.4|7,64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO SANTOS y de doña MARIA EMILIA SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.218 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE JOSE PROSDOCIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.879 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.748. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO DOMINGO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.270 v.4|7 64

Nº 13

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMOGLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.747. v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCOS RIPALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.24,6. — Nº 34.304 v.4,7,64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA BAGLIETTO de SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.965 v. 8|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL PIGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e. 27|6 Nº 34.962 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.290 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GIUSTO o GIUSTO y PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.124 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BILETTA y TERESA VOLTA de BILETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 22|6 Nº 33.614 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.729 v. 2|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAS o MIRAS ALONSO y de Da. MARIA DOSINDA RODRIGUEZ de MIRAS. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 8 de 1964. - Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 34.967 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL USCBER FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.216 v.4|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.1º|7-Nº 35.286-v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO ALONSO o ADELINO ALONSO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.321-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.240-v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AXEL BREMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.157 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUFFON. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.153 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SERRA de MONTAUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.323-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA BENVENUTO de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.172 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO ALDERISIO o FELIX ALDERICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.871 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PLASSAN de MANZANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.861 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA LIUZZO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 10 de junio de 1964. - Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.860 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FALVELLO de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.697 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC SCHAPOCHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.964 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO WILLIAMS y ADELAIDA EMILIA MAURICE de WILLIAMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 34.729 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMCHE JACOBO o SIMON JACOBO KLEINFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.793. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FELIPE MAISSONAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.510 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CACIOLI de SELVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.426 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FAZZITO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.978 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de FOLCO ILDEBRANDO MIRKO VACHINA. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.666 v. 7|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCELINO MORALES. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. - Publíquese por 10 días. - Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.665 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO REY o JORGE FRANCISCO REY FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.868 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA GIL de GARCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.873 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA BALBI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.028 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPEDITO LUIS ANTONIO SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.113 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.132 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA BIDOGLIO de ROSSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.268 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 34.153-v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGGINO de GHILARDENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.156 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TELLECHEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.606 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.597 v. 2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "ELSA MARIA ELISABETH FRIEDRICH FRANZ de BUSSON". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.574 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RICCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.825 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.794 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OSTROVSKY CHINDEL de MERLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.793 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIUDICE de GIUDICE; MARIA ESTHER GIUDICE de CARLEGO; JULIA TERESA GIUDICE de GRONDONA; ANGEL ANTONIO GIUDICE y JACINTO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600 e.24|6 Nº 33.976 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN OSCAR DEL BUSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.607 v. 2|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.596 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CAROCCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 33.670 v.2|7|64

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL PARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.253-v.13|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.251-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROY KIRBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.243-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ERNESTA ARRIGHI de BIANCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.202 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.075 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.131 v. 10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMANZOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.178 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.678 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO IGLESIAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.751 v. 7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA IVONNE LUCAS de PELLETANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.046 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLUMENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.366 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.693 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MALIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.907 v.4|7|64

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LINARES o LINARES NIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.007 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL RICARDO GARRO TULA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina". — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.240 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CANTIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.045 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.311 v.4|7|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIANGIARELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.047 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITA MARIA ALDAO de DESIVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.697 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.462 v.6|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.905 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DO CAMPO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.017 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO JUAN VALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.297 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO COVIAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.147 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARANCIO de PEDALINO o PALADINO; EDUARDA PALADINO de BISSIO y VICTOR PEDALINO o PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.416-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE de BACA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.749 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO EMILIO GARASA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 33.789 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TOMAS SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.149 v.10|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ZACARIAS BENITO JUAN BIASOTTI o BENITO ZACARIAS BIASOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.327-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROILAN MACQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.260-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR o MELCHOR EDUARDO CLAUDIO ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.860. — e.27|6 Nº 34.731 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BISCAYART o BAUTISTA BISCAYART y de don JUAN ALBERTO BISCAYART. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.065 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.974 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CERIA o LEO CERIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.849 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ERNESTO ARRUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.036 v.4|7|64

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ALDO GERMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.268 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a ANTONIO RUFINO SILA para comparecer en juicio "Lahitte de Sila Aída D. c|Sila Antonio R. sobre Divorcio, Sep. y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.800 e. 1º|7 Nº 35.355 v. 6|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTA CAROLINA KEIRNICHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.919 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REVELLO DENARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.018 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.013 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GUGLIELMO, ROSARIO MANZI de GUGLIELMO y JOSEFINA VELTRI de GUGLIELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.888 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAUREGUI de GATTORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.049 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al titular o titulares del dominio de la fracción de tierra situada en el bañado de Flores y delimitada por la calle Esteban Bonorino, terreno de los herederos de Rómulo Naón, Av. Riestra, Av. Varela y corralón municipal Balbastro, para que se presenten en el juicio "BIDART de GAVIÑA MARIA L. y otro c|MUNICIPALIDAD de BS. AS. s|posesión treintañal", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 35.066 v.3|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO REDONDI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.060 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al a herederos y acreedores de doña CARMEN VILA o VILA JAUME de POCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.108 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ DIEZ o DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e 29|6 Nº 35.144 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE JUSTA VINCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.959 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA ROJAS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.811 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULEFET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.585 v. 7|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BAYARSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.653 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO MAXIMO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.743 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KOZOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.556 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO REGULEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.379 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de STEGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.380 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO ZAPATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.356 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAUBA DAJCZER o TAUBA DAICHER o TAUBA DAITSCHER DE APEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.950 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA RIMMAUDO de POLLICITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.947 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRANAS o FRANCISCO KAMAITIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.300 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO FERLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.294 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VARELA de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.204 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUPERTA GARCIA o GARCIA HERNAEZ de VILLOSLADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.120 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LIBRETTI de ROFRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.822 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA o HELENA o MARIA HELENA FRANCISCA RECALDE de HARISPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.517 v.6|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA FORTUNATA BERTANI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.900 e.24|6 Nº 34.231 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON MANUEL GLUSBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A Raffo del Campo. — Secretario

$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.646 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.000 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE AGUSTIN BERRIDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.626 v.2|7|64

Juzgano Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SABATELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.778 v.2|7|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ BUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.414 v. 13|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL EMILIO PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.200 e. 1º|7 Nº 35.245 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LUCCHETTI de DALL'OCCHIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.109 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HALPERIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.225 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MACERA y MARIA GAMBA de MACERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.26|6. — Nº 34.699 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO BARTOLO BIANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Enrique B Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.604 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.724 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.616 v.7|7|64

El Juzgado en lo Cicil Nº 19, Sécretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALANI de EVANGELISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.603 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN EUGENIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.142 v.10|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.395 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.405 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA HERRERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.036 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LUISA o LUISA SARA o SARA FERRO de ROSIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.29.6-Nº 35.063-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.156-v.10|7|64

Juzgalo en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BEZALEL TOPF o JAIME TOPF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.29 6-Nº 35.197-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ARCE de VUELTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.990 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD AMPUDIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.361 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA ANUNCIACION VERONESI de ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.22|6 Nº 33.628 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, hace saber que en los autos PAOLILLO de RICCI FILOMENA y otras contra BLANCO MANUEL FEDERICO, MIGDAL ABRAHAM y PAPELIMPORT MANUEL F. BLANCO S. R. L. o su sucesor sobre rescisión de boleto, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, abril veintisiete de 1964... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Filomena Paolillo de Ricci, Cora Rosa Angela y Ana María Ricci contra Manuel Federico Blanco y Abraham Migdal, rechazándola en cambio con respecto a Papelimport Manuel F. Blanco S. R. L. — En consecuencia, declaro rescindido el boleto de compra venta agregado a fs 12|15 y doy por perdida la suma abonada por los compradores que deberá quedar a favor de los actores en concepto de indemnización convenida. — Se rechaza igualmente el pedido de intereses y se imponen las costas del juicio a los Sres. Blanco y Migdal. — Regulo los honorarios del Dr. Luis Alberto Arana, apoderado de las actoras, en la suma de sesenta y nueve mil pesos m|n. y los del Dr. Alejandro B. Berraondo, letrado patrocinante de la misma parte, en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil de igual moneda. — Cópiese, regístrese, notifíquese y, consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, oportunamente, archívese. Barroetaveña". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.29|6-Nº 35.141-v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ELIZONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 33.696-v.2|7|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VILLORIA y LUISA TURRION de VILLORIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.174-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RONCAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.957 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil 21. Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SUNDBLAD de ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.956 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERVZ TYKULSKIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.602 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO CAUMONT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.101 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHERER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.183 v.4|7.64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRUA JOSE VALENTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.994 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARTUCCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.733-v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE o SANTIAGO JOSE JUAN BERISSO o BERISSO y ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 33.999 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEREZ RAMON JOSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 33.998 v.4|7|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BENAYAS o BENAYAS JUNQUERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.398 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LLAURO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.380 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SOLEDAD CAMPAÑO de SCHENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario

$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.190-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL GONZALEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.040-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE LARREA de DE ARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.920-v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 22 secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GRANOVSKY de ROSENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secertario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.863-v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por cinco días a los señores Francisco de Souza, Godofredo Loustau, Edgardo García, Neri Elena Gallardo, Renée Beatriz Gallardo, Frida Katz de Feldman, Mabel Elvia Concone, Armando José Iglesias, Reinaldo Benelli, Abraham Lipkin, Cecilia Jain de Lipkian, María Schlanger de Urgar, María Concepción González de Felice, Mario Busseli, Elisa Juana Ruiz, Ramón Salustiano Pan, Rodolfo Fontan, Roberto Antonio Maranzano y Martina Barrionuevo de Maranzano, Héctor Benjamín Felipe Petrucci, Zulema Nelly Avila de Romero Day, Carlos Montes, Angel Luis Montes, Olga Deisa Frediani, Lida Esther Frediani de Rodríguez, Jaime Micha, Juan Carlos Buenaventura Lartigue, Eduardo López, Ticiano José Buttazoni, Carlota Ofner, Enrique Mario Ramón Rossgnoli, José Pantaleón Victorio Bernal, Alfredo Santamaría, Nelson Finnegan y Moisés Nassimoff, para comparecer en juicio, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORONEL DIAZ 1433 contra TRONCOSO y otros", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 6.600.— e.27|6-Nº 34.950-v.2|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES TOMAS RIBO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.196-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA MORENO de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.644 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NEMECOSVKY de HIMELSTEIN o ESTHER NEMCOVSKY de HIMELSTEIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.481 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO BARUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.483 v.6|7.64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL TABORDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.003 v.4|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PEDRO FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.127-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM SEGATA y FILOMENA MEGA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.890 e.24 6 Nº 33.861 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ESTHER RITA FURST ZAPIOLA de TEDIN URIBURU (Secretaría Nº 45).
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.00. — e.24 6 Nº 34.213 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO o TIMOTEO AURELIANO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22 6-Nº 33.651-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.702-v.2|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica a los señores RAMON MIZRAJI y HUGO NESTOR RABINOVICH en el juicio caratulado Perelmulter Faiwel c Ramón Mizraji y otro, escrituración, se ha recibido la causa a prueba por 40 días. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720 e. 1º|7 Nº 35.270 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASCAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.242 v. 13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHESTATZKY y de doña ANA o JUANA ZCHORNI o TCHORNI o CHORNI o CHORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|6 Nº 34.306 v.4|7|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA o CORINA FRANCISCA RAPETTO o RAPETTI de VITTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.236 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FORCHERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.922 v.4|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GUILLERMINA CARIDE de GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.418 v.6|7|64

El Juez doctor Antonio Berré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA CONCEPCION SANTO Vda. de MATULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.801-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTILIANO REMO CASALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.327 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.202 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA VORRASO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.144 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FRANCISCO MELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24 6 Nº 34.127 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.766-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.991 v.4|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO SOTELO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.429 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.312 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.189 v.10|7|64

Juzado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON YANKILLEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Egdardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.843-v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 33.902-v.3|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.198 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.972-v.8|7|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO BERTINO o NUNCIO BERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.863 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ y MARIA GONZALEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.722 v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KIRZNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.161 v.10|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.098 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CORTEGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.601-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de MICCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.482 v.6|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.965 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA CARRAZZONI de LASTRETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.738-v.2|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VECCHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.361 v. 13|7|64

Ranulfo Javier González, Juez Nacional a cargo el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, por la Secretaría Nº 60, cita y emplaza a IRMA PALMIRA MOTTO, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Luján, Daniel Francisco s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.322 v. 6|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ LOBATO o PEREZ LOBATO, y LUDIVINA GARCIA Vda. de PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.343 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CLOTILDE ILVENTO de TORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.366 v. 13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINFA MARIA BARONIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.925-v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO RIPARATORE ARMANO y ADELA FIORITO de ARMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.780-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAINO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.192 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA o EMMA GANDUGLIA de AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.661-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.566-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA NETOPILIKOVA de KULIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.032 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.630-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERLIZZI de TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.878 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN PETRALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24 6 Nº 34.057 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO FRANCISCO ARDOHAIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.987 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR INCHAUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.134 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DOMINGA FERRARI de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.723-v.2|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO KUNDT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.877 v.2|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SUÑE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.241 v.6|7|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN PRECIOSA POSE de PIÑEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.826 v.2|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LIBORIO DELLA CORTE. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.177 v.3|7|64

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, comunica en los autos "Leyro Díaz Jorge contra Guerizoli de Joele María A., s|desalojo", cita a la demandada doña MARIA A. GUERIZOLI de JOELE, por tres días a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de ausentes.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.080. e.1º|7. — Nº 35.379 v.3|7|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedires de don SEGUNDO RAMIRO RODRIGO FERRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— —e.27|6 Nº 34.819 v.2|7|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TUBA WEINFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.934 v.2|7|64

Nº 14

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELISA ESTEFANIA VALETTE de LAHILLE. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.093 v.3|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JORGE BEELY. — Publíquese cinco días.
— Buenos Aires, 18 de junio de 1964.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.064 v.3|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES del CORRAL de PEREZ y JUAN o JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.867 v.2|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a herederos y/o sucesores de doña LAURA LARRONDO de FONTBONA, a estar a derecho, comparecienco en autos "Cabrera Jorge y otra, c| Rodríguez de Vicari Amelia, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse para que asuma su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320. e.1º|7. — Nº 35.282 v.3|7|64

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ZOPPI de SAVOIA. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.121 v.3|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TRINCHIERI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.054 v.3|7|64

Nº 21

El señor Juez doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO SREIDER. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Boletín Oficial. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.844-v.2|7|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LANGO de MORAND y ESTHER MORAND. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.309 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BELLINI de CARRERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.281 v.6|7|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CALOMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.259 v.6|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANDRES MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.899 v.4|7|64

Nº 38

El señor Juez doctor Roberto J. Pontssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA GARAVAGLIA de COLOMBO.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 2.800.— e 27|6-Nº 34.820-v.2|7|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR SPERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.410 v.6|7|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CORRAL de RODIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.254 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS CELASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.086 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a AMERICO ESTERNONI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.780|64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 3 de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.19|6. — Nº 4.450 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"Q"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia "Q", Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "Causa Nº 9.110, seguida contra ANGEL PESSOTTO, por los delitos de homicidio y lesiones culposas-incidente de Ejecución de Honorarios", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 6 de julio de 1964, a las 17.30 hs., el inmueble de la calle Camarones Nº 5643, de la Capital Federal. Superficie de aproximadamente 85 m2. cubiertos. Base $ 154.733,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, ...— Héctor Francisco Varela, secretario.
$ 3.000. — e.29|6 Nº 35.235 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por cinco días, a quién o quiénes resulten propietarios del inmueble delimitado por las calles Vallejos y Chivilcoy y vías del Ferrocarril General Urquiza, con las siguientes medidas perimetrales sobre las mismas: 19,78 m.; 9,075 m. y 22,10 m., para que comparezcan a estar a derecho en los autos "E. F. E. A. c|QUIEN o QUIENES resulten propietarios, s|expropiación". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.817-v.2|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, que se ha señalado nueva fecha para la realización de la junta de acreedores de "AMANCAE LTDA. S. A.", la que se efectuará el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Cangallo 2535.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.27|6-Nº 34.914-v.2|7|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "ONOFRE RODRIGUEZ S.A.C.I.I.F.", en la convocatoria solicitada por ella, fijándoles el término de treinta días para presentar al Síndico don Armando Esteban Va, con domicilio en Lavalle Nº 1523, 2º, Dto. 21, los justificativos de su crédito. — El día 24 de septiembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600. e.1º|7. — Nº 35.258 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de DEL SUD, S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico, señor José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Montes de Oca 817, 4º "B", los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 1º de octubre de 1964, a las 13 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000. — e.29|6 Nº 35.135 v.3|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VAN ROS S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico contador don Salvador Feldman, calle Paraná 489, piso 6º Of. 35|37, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge A. González secretario.
$ 2.600 e.29|6 Nº 35.090 v.3|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FRIGORIFICO SAGUAYPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 29 de julio de 1964 para presentar al síndico, don Jacinto González Segura, con domicilio en la calle Corrientes 447, escritorio 601, los justificativos de sus créditos. El 21 de agosto de 1964, a las 14 y 30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.077 v.3|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L., la convocatoria de acreedores solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 28 de julio de 1964 para presentar al síndico, Orlando G. Ferrari, domiciliado en Uruguay 654, noveno piso, esc. 911, los justificativos de sus créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
Nota: Este edicto no tiene ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura, conste. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.200.— e.27|6-Nº 34.991-v.2|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, notifica por cinco días a los acreedores de CURT GOMPERTZ, SOCIEDAD EN COMANDITA, la presentación en convocatoria de la firma en cuestión, haciéndose saber que se han fijado veinte días para presentar al Síndico Sr. Salustiano Pérez Ares, con domicilio en la calle Viamonte, Dpto. 1º, Nº 454, los justificativos de sus créditos. El día 9 de septiembre de 1964, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.200. e.1º|7. — Nº 35.278 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE ESPER, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de créditos. El día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Síndico, José S. Cifuentes, Córdoba 657, p. 5º — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.974-v.2|7|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a VITO CANTACESSO comparezca a estar a derecho en el término de tres días en el juicio :"Piana Italo Pablo y otros s|Cancelación Prendaria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Representante de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.050.— e.1º|7 Nº 35.345 v.3|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I., la convocatoria solicitada, fijándoles 50 días para presentar al síndico Luis Enrique Arroyuelo los justificativos de crédito.
El 21 de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600.— e.1º|7 Nº 35.336 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de Sucesión LUIS DAVID RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA. Fecha de cesación de pagos, el 30 de setiembre de 1962, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.909-v.2|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL OZORES; fecha provisoria de cesación de pagos, el día 3 de junio de 1963; síndico, Carlos E. Speroni, domiciliado Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de julio de 1964, a la hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.119 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "HAMER HNOS. y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 24 de julio de 1964, para presentar al síndico, Roberto Azcarraga, los justificativos de créditos. El 18 de agosto de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.832-v.2|7|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de PROMEX ARGENTINA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Julio Armando Tadei, Esmeralda 561, piso 5º, of. 123, los justificativos de sus créditos. — El 4 de Setiembre a las 14 horas se celebrará la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 35.337 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "TRESIMPORT ARGENTINA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.". Síndico, doctor Julio Camín, domicilio: Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de agosto de 1964, a las 13 y 30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuan-

tos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.118 v.3|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE BEHAR. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de enero de 1963. Síndico, Firpo A. Neironi, domicilio en Juan de Garay 1235, 3er. piso, Dto. K, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días; señálase el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerio.

rados. Carlos Augusto Vanasco, secreta-

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.690. — e.29|6 Nº 35.089 v.3|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de ALJOA S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el día 6 de octubre de 1961, Síndico Manuel Angel Martín, domicilio Bartolomé Mitre 688. Piso 3º, of. 308, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.1º|7 Nº 35.376 v.6|7|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN RAFAEL - MENDOZA

Juez letrado Segunda Circunscripción judicial de San Rafael, Mendoza, cita acreedores "VIÑUELA SACIF" nueva audiencia catorce de octubre próximo a las nueve horas.

Oscar Suárez, secretario.

$ 1.000.— e.1º|7 Nº 35.274 v.6|7|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio FERONACE DOMINGO y otro c|CUNDERE ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 8 del 2º piso de la finca AV. SAN MARTIN 6841|43|45, Capital; sup. cub. total 77 ms. cs., porc. 15,19 o|o. — Base $ 200.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato hipotecario el demandado deberá entregarlo desocupado.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200 e.29|6 Nº 35.139 v.3|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "HALOUA, GASTON DAVID contra DA COSTA OLIVEIRA de MATTA, LIGIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros designados Ungaro y Barbará S. A. (c. f.) a propuesta de parte rematarán el día 4 de julio, a las 10 horas, en la calle Lavalle 649, Capital, el inmueble compuesto por los lotes 25 y 26, dos fracciones que son parte de los lotes uno al cuatro de un plano anterior, con fondos de los lotes antes citados y están individualizados con los números 5 "a" y 6 "a" y la pequeña fracción que es parte del lote 20, con lo que en ellos edificado y plantado, clavado y adherido, desocupado, atento a lo dispuesto en la escritura de hipoteca, ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara s|n, entre las calles Monasterio y 5 de Julio. — Base: m$n. 244.350, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 34.933-v.4|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPAGNARI de CAVALIERI FLERIDE J. c/PETER SUSANA HAYDEE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno Nº 3, de la manzana "A", ubicado en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires, frente a calle sin nombre, entre calle Nº 1 y otra sin nombre. Superficie 426,50 m2. Base $ 63.120 m|n. El comprador podrá abonar el 50 % del precio al contado y el saldo a un año de plazo constituyendo hipoteca al 12 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600. — e.27|6 Nº 34.928 v.2|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: IGELMO NIEVES y otros c|ALBANO FRANCISCO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad uno, planta baja de la finca Francisco Bilbao 5889, Capital; sup. prop. 76,83 ms. cs., porc. 37,27 o|o. Base $ 467.336 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires junio 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.156 v.3|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos GINOCCHIO TOMAS c|KRZEPEZ JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Orlando Lentino, rematará el sábado 4 de julio a las 15 hs., sobre la misma, la finca ubicada en el Pueblo de Benavidez, Partido de Tigre. Edificada en el lote 33 de la manzana 24c., superficie 750 m2., con todo lo plantado edificado y adherido al suelo. — Base $ 56.944,50 m$n. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 34.837 v.3|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, comunica por diez días en el juicio: "MELLE ANIBAL, s|sucesión", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará el domingo 12 de julio, a las 15 horas, en el mismo, inmueble Manuela Pedraza 4286. Mide: 10m43 frente Nord Oeste; 8m35 contrafrente Sud Este; 34m68 fondo, costado Sud Oeste y 34m64 costado Nord Este. Desocupado. — Base $ 300.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Esmeralda 77, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

5.200 e.30|6 Nº 35.310 v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en los autos "D'ARCO, ROBERTO y otro c/ ANFUSO, JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., rematarán, en Brasil 1039, el día 14 de julio de 1964, a las 15.30 horas, el departamento unidad 7, piso 1º de la finca Presidente Luis Sáenz Peña 1810|12|14|16, Capital, el que se entregará desocupado, conforme cláusula 8 contrato hipotecario. Base, pesos 680.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.400. — e.1º|7 Nº 35.313 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días, en el juicio: "CARFI CARMELO y otros c/ ALEKSIEJONEK PEDRO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 19 de julio, a las 11 horas, sobre el mismo, el departamento designado 0001, planta baja, ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad de V. Ballester, calle Villaroel 1149, entre Avellaneda y Siglo XX, superficie cubierta 33.50 m2., patio 48,001 m2, total la unidad funcional 93,32 m2. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800. — e.27|6 Nº 34.816 v.6|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 ,Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio CIPRIUK JACOBO s|Sucesión c|GOMEZ ROBERTO, que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el departamento del inmueble calle Lavalle 1438, 3º piso, Dto. J., Unidad 45. primer cuerpo A, superficie cubierta 46,17 m2. Libre de inquilinos y ocupantes según cláusula quinta escritura hipotecaria, el día 15 de julio, a las 15 horas, en Tucumán 1968. Base m$n. 227.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.200 e. 24|6 Nº 34.027 v. 3|7|64

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, en el juicio "GOTTHEIL LUIS c/PASSARO VICTOR HUGO, ej. prendaria", que el martillero señor Angel Vitelli, rematará, el día 8 de julio 1964, a las 11 horas, en la calle Perú Nº 84, 2º piso, Capital, el inmueble tipo chalet, ubicado en la calle Bouchard Nº 3013, Olivos. Sup. cubierta: 53 m. seis dec., legajo prop. horizontal Nº 7093. Base, pesos m|n. 200.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. — e.1º|7 Nº 35.303 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ MENENDEZ JOSE y otro c|ANGELERI Y VELLE de DE TORO MABEL BEATRIZ s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 horas, dos locales de negocio en propiedad horizontal, unidades uno y dos de la finca Av. Gaona 2621|23|25, Capital, sup. prop. 21.99 ms. cs. c|local; porc. 5,86 o|o para ambos. — Base $ 300.000 contado, en block. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 35.137 v.3|7|64

Nº 14

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días, en el juicio "PALOMBA ANGEL y otro c/MANES HAYDEE LILIA, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará, el día 18 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Pedro Velarde 3286, entre Elía y Atuel, a una cuadra de Avda. Amancio Alcorta (alt. 3000), que mide: 7 m. 59 en su frente al Norte, sobre Pedro Velarde; 7 m. 50 en contrafrente al Sudoeste, que también es frente sobre Perito Moreno; 10 m. 19 en costado O. N. O., y 13 m. 34 en costado E. S. E. Base $ 260.000. Contado; seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Informes: 35-8180.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. — e.1º|7 Nº 35.346 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: BASHES MARIO y otra c|PICARDO REINALDO LUIS y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Pedro Arri, rematará en la misma el día 18 de julio próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Ceretti 2837, Capital. Superficie 142,80 m. — Ocupada por los propietarios. — Base $ 613.207. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.600 e.29|6 Nº 35.116 v.3|7|64

Nº 18

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., s/ejec. hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará, en el local de la calle Moreno 1441, el día 3 de julio de 1964, a las 16 hs., el inmueble desocupado de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esq. Argerich, que mide 6.64 m. de frente al S. O.; 13.13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S. E., al contado. Base $ 800.000 m|n. Seña 50 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.400. — e.27|6 Nº 34.803 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "RECALTE, JUAN ALBERTO y otro c|SOSA, VICENTE RENEE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 3 de julio, a las 15,30, el inmueble ubicado en Villa Martelli, Ptdo. de V. López, Prov. de Buenos Aires, calle Agustín Alvarez esq. Hipólito Vieytes, hoy Nº 516, edificado en el lote 1, manz. 14. — Sup. 197.90 m.c. con la base: $ 250.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.147 v.3|7|64

Nota: Se hace saber que por error de imprenta, el presente remate fue publicado del 29 al 1º|7|64 bajo el rubro de edicto judicial.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "RIOS de PERDIX AMELIA c/ AVILA TIMOTEO, s/cobro ejecutivo", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 12 de julio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Edison 744, esquina Pasaje Murillo, superficie 157,67 m2., ocupada por su propietario. Base, pesos 200.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.600. — e.27|6 Nº 34.808 v.2|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en el juicio "AZAR JUAN CARLOS y otra c|LANDMAN LUIS y otros, s|ejec. hipotec.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 7 de julio, a las 16 horas, una finca sita en esta Capital Federal calle Tacuarí Nº 1383, entre las de Garay y Cochabamba, cuyas medidas de terreno, de acuerdo a título, son 7.58 mts. de frente al E. por 37,24 mts. de fondo. Sale a la venta con la base de pesos 2.000.000 m|n., al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 7.600 e.22|6 Nº 33.757 v.2|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPAGNARI de CAVALIERI FLERIDE J. c/RODRIGUEZ DALMACIO LORENZO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno Nº 2, de la manzana "A", ubicado en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, frente a calle sin nombre, entre calle Nº 1 y otra sin nombre. Superficie 282,70 m2. Base, pesos 72.387 m|n. El comprador podrá abonar el 50 % del precio al contado y el saldo a un año de plazo constituyendo hipoteca al 12 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-1263.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.200. — e.27|6 Nº 34.917 v.2|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: SILINGER de DE PIRRO MARIA contra CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Mario S. Licciardi, subastará el día 8 de julio a las 16 horas, en el mismo inmueble, la finca calle Carhué números 1441 y 1445 de esta Capital. — Base m$n. 2.290.500, moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 34.141 v.4|7|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "PAOLINO de ONETO SANTA c|SPINELLI EMILIO ARGENTINO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Alberto Pedro Martino, rematará en Talcahuano 68, piso 5º, Dpto. "D", Cap. Federal, el día 7 de julio, a las 14 horas, el Dpto. Nº 17 del segundo piso del inmueble sito en Tte. Benjamín Matienzo Nº 1535, de la Capital Federal, ocupado por su propietario quien se ha obligado a entregarlo desocupado a quien resulte comprador. — Base $ 225.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.208 v.3|7|64

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO EMILIO y CABRERA de BLANCO ROBERTA, s|sucesión", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado cuatro de julio, a las 14 y 30, en Rondeau 1720, el Departamento cinco de planta baja, desocupado, con superficie propia de 43m.32, con dos patios de uso exclusivo, pero de propiedad común, y porcentual de 8.63 o|o. — Base $ 142.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A continuación se venderán sin base, los muebles y demás efectos existentes en el mismo Departamento. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.058 v.3|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días, en el juicio "ESQUERRA JUAN c/BANZ FRANCISCO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 5 de julio de 1964, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, localidad de Munro, Prov. de Buenos Aires, calle Carlos Tejedor 3051, entre Ituzaingó y Sin Nombre, lote 14, manzana 2. Superficie 336 m2. Base $ 20.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.807 v.2|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "BANDE de RUFINELLI LIDIA c|MASSI JUAN CARLOS s|Ejecució Hipotecaria" que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad el domingo 12 de Julio de 1964 a las 15,30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zequeira 6978, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 33,59 mts. de fondo al Sud Oeste y 33,57 mts. al Noreste. Base $ 228.660 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 7.200.- e.27|6 Nº 34.976 v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en los autos "TEPER, BENJAMIN c/BRUZZONE, ARTURO, s/ejecutivo", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará, el día 2 de julio, a las 9.30 hs., en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: 1 máquina para cortar fiambre, marca Berkel, modelo 115, Nº 75604; 1 balanza de 2 kilos, marca Berkel, número 165198, y 1 balanza marca Berkel, para 12 kilos, sin número visible. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.200. — e.1º|7 Nº 35.294 v.2|7|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "DELIEUTRAZ MARIA ISABEL contra PAPAGNA de DE FELICE y otro, ejecutivo", que el martillero Martín Ortelli, rematará, el 2 de julio próx., a las 16.30 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhibe: Un televisor marca Panoramic Nº 108000. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Eduardo Martíré, secretario.

$ 800. — e.1º|7 Nº 35.409 v.2|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "TAMBELLI, MARIO c/SCHIRATTI, LUIS OSVALDO, s/ejec. prendaria" - Expte. 156.253, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, el día 10 de julio, a las 10 horas, en el local de la calle Azcuénega 970/72, de Capital, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Una motocicleta marca "Capri", modelo año 1960, de 125 c. c. de cilindrada, motor Nº 364.955 y chasis número 364.318, en el estado en que se encuentra. Base $ 14.035, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Eduardo Martíré, secretario.

$ 1.920. — e.1º|7 Nº 35.383 v.3|7|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados: SEMISA, ANTONIO LUIS c|SLIZAL,HERSKO s,ejec. prend., que el martillero José Singercisky, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Alejandro M. Cervantes Nº 4739, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Dodge, modelo año 1930, motor Nº 38786, patente de la Capital Federal Nº 410748, año 1963, con la base de m$n. 10.000, al contado y al mejor postor. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.040 e.1º|7 Nº 35.402 v.3|7|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días que en autos: DANIEL BASSI Y CIA. S. A. c|SALCOVSKY de SONENSIEN, BERTA s ejec., el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 3|7|64, a las 15 hs., en el local Brdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe: una heladera eléctrica mostrador Siam, de 3 puertas, completa, con su correspondiente equipo. — Sin base. — Al contado. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960 e.1º|7 Nº 35.338 v.2|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Secretaría del doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio: J. KNAPHEIS Y CIA. c|LOSICER L. s|ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhibe, el día 7 de julio de 1964, a las 15 horas, una máquina de coser industrial marca Singer número al parecer D 165304. — Comisión 10 o|o. — Sin base y al mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan Carlos Algoba, prosecretario.

$ 1.040 e.1º|7 Nº 35.385 v.2|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por 3 días que en el juicio FANES LUIS L. c|ESTABLECIMIENTO CARROCEROS SAN ANDRES S. R. L. s|ejecutivo que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 8 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Olavarría 1841, Capital, una máquina Sensitera a disco para cortar perfiles marca Fhiani, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.440 e.1º|7 Nº 35.388 v.3|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio ATILIO FRANCISCO CIMINARI c|JUAN SIMON CERCIAT s|cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 29 de julio cte. año a las 15 hs., dos lotes de terreno ubicado en el Partido de San Martín de la Pcia. de Buenos Aires, cercanos a la Estación de Villa Ballester, designados como lotes Nos. 19 y 20 de la Manzana "G" de Villa Leoni, Sec. 1ra. y de acuerdo con la superficie y linderos que resulten de su título, con frente a la calle Zárate entre las calles Lafayette y Colón. — Base $ 31.920 m|n. (80 o|o de la Valuación Fiscal) "ad corpus", en el estado de ocupación en que se encuentren y aun con terceros que aleguen posesión treintañal. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión, en efectivo.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Arístides L, Cassani, prosecretario.

$ 5.000 e.1º|7 Nº 35.298 v.6|7|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio: CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BS. AS. S. A. c|QUIRCE, HERMINDA s|ordinario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en El Salvador Nº 4445, el día 8 de julio del cte. año, a las 18 hs., donde se exhibe, un aparato televisor "Zenith", pantalla 53 cms. sin número visible, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario

$ 1.440 e.1º|7 Nº 35.297 v.3|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos H. Gárgano, comunica por cinco días, en los autos "CAMPOS de CASAL PEREGRINA, Sucesión", que el martillero D. Hugo J. Ambrosioni, rematará en el mismo inmueble la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 2185, el día 5 de julio de 1964, a las 16 horas, medidas según escritura de dominio: 8,530 m. de frente al Este por 21,615 m. de fondo al Oeste en el costado Norte y 21,700 m. en el del Sud, o sea una superficie de 184,748 m.c. — Base de venta: $ 159.333,32 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.080 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados "BARBARRICCA, CARMELO LUIS c|DIAZ, JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 14 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1939, tipo Pick-Up, motor Nº R-2195701, de 85 c.v., Patente de la Cap. Fed., Nº 726978, usado, para uso particular", con la Base de m$n. 185.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú número 3735, de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160. e.1º|7. — Nº 35.252 v.3|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|TOSSO ROBERTO ANTONIO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 4 de julio, a las 11 horas, en el local Cabildo 174, donde se exhibe., un automotor marca Opel, modelo año 1958, sedan 2 puertas, 4 cilindros, motor Nº 1-5-0198650, patente Cap. Federal 629346. — Sin Base. — Al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador, previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.1º|7. — Nº 35.401 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|ANATRELLA DARIO NESTOR y otra s|ejec. prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 14 de julio, a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", modelo año 1960, motor a nafta marca B.M.W. Nº 753.405 de 35 c.v. 700 c.c. de cilindrada, chasis Nº 6011. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.1º|7 Nº 35.333 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "RENTERIAS S. R. L., sobre quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio próximo, a las 15,30 hs., seis lotes ubicados en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calles Ascasubi y Nº uno, sup. 300 m2. cada lote; bases: lotes 8, 16 y 17 (con edificios) $ 80.000 cada uno; y lotes 9, 10 y 18 (sin edificios) $ 34.000 cada uno. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.138 v.3|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "CREDILEX S.R.L. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L., s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un microómnibus, marca "Volvo", mod. año 1956, motor Nº D-67-D76, de 105 H.P. de fuerza, sistema Diesel, patente año 1962, Nº 739.014, Pcia. Bs. As., con carrocería de estructura metálica para 35 pasajeros sentados y un microómnibus marca "Volvo", mod. año 1957, motor número D-67-A 13.237, de 115 H.P. de fuerza, sistema Diesel, patente año 1962, Pcia. de Bs. As., Nº 739.127, con carrocería de estructura metálica para 35 pasajeros sentados, y en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el local de Av. Gral. Paz número 16.618, de Capital, hasta el día de la subasta en que se lo trasladará al local de venta. — Base $ 1.264.412,50 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.360. e.1º|7. — Nº 35.373 v.3|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MERIDA S.A.C.I.F.I. y A. c|LEGUIZAMON CARLOS EDUARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, para uso comercial, modelo año 1927, marca "Essex", motor Nº 97559, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, Nº 536-397, sin base, al contado y mejor postor, que se exhibe en Avenida Centenario Nº 2409, Béccar, Provincia de Buenos Aires. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160. e.1º|7. — Nº 35.250 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio TAMBELLI S. A. c|GONZALEZ ELISEO y otros, s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de Azcuénaga 970|72, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil De Carlo, tipo 700, mod. 1960, glamour de lujo, carrocería sedan de 2 ptas., motor número 753.685, marca BMW, chasis número 5.222, marca De Carlo, en el estado en que se encuentra. — Base: sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.1º|7. — Nº 35.368 v.3|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GUARRERA, SALVADOR c|NICANOR LENTINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Av. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Buick, mod. 1951, tipo sedan 4 ptas., motor Nº 62841095, patente de Cap. Federal Nº 205.937, en el estado en que se encuentra. — Base $ 85.992 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. e.1º|7., — Nº 35.375 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "PEMA S. R. L. c|LAURENZA, HECTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 hs., en Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Isotta Fraschini, modelo año 1946, tipo colectivo, 23 asientos, motor número 15272, de 4 cilindros, patente Cap. Fed. Nº 22286 del año 1961, línea 404, número interno 28, para transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 354.667 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.1º|7-Nº 35.374-v.3|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S. A. F. I. C. e I. c|GADAN JULIO MOHAMET, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 11 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 585, un automotor usado marca Csepel, modelo año 1956, camión para uso comercial, motor número 613-4009, patente Nº 592-415 de la Provincia de Buenos Aires, sin base y al mejor postor, que se exhibe en Avda. De los Incas Nº 4171. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.1º|7-Nº 35.247-v.3|7|64

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PEREZ CASTOR, JOSE c|NEGRONI HNOS. S. A. C. I. y FIN., s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en San Pedrito 1030, el 3 de julio de 1964, hora 16, los siguientes objetos: Una máquina "Negroni" R. N. 104, para fabricar piezas para máquinas de coser, italiana, más números R. 101 y R. 108, con motor marca "Marelli", acoplado número 288.126 de 98|1,15 de potencia, y una máquina rectificadora para interiores, italiana, "Mario Borce", "Macchine Utensili", "Pavia", Nº J. S. 556, con motor interno acoplado sin marca ni número visibles, ambas en buen estado y al parecer usadas, que se exhiben en la lle Venezuela 421|25, los días 1, 2 y 3, de 16 a 18 horas. Seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.1º|7-Nº 35.421-v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CVJETKOVICH JUAN c|REMIUR — SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|cobro de pesos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 6 de julio de 1964, a las 17.30 hs., repuestos y accesorios importados, sin uso, para automotores (Ford, Dodge, Plymouth, etc.), grupos diferencial, engranajes varios, discos de embrague. Juegos piñón y corona diferencial, pernos y bujes, extremos dirección, reparaciones varias. Plaquetas "Auto Lite" c| platinos y condensadores, amperímetros. Pistones cilindro freno, ramales cable instalación, etc., que se exhiben en Esmeralda Nº 660, a partir del día 29 de junio de 1964, de 14 a 20 horas. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados a los compradores una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.520.— e.1º|7-Nº 35.234-v.2|7|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "NOZZI, JOSE c|ECHANIZ, ROBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en San Pedrito 1030, el 3 de julio de 1964, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 máquina de hacer café marca "Gelli", dos canillas, s|n. visible, cromada y rojo, en buen estado de uso; 1 cortadora fiambres "Berkel", Nº 817.284, funcionando, y 1 heladera eléctrica comercial "New Electric", cuatro puertas con equipo eléctrico acop., en buen estado y funcionando, que se exhiben en el lugar los días 1, 2 y 3, de 16 a 18 horas, seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.1º|7-Nº 35.431-v.3|7|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "BETTOCCINI, RAUL c|ANGELA MARIA PRATO, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en San Pedrito 1030, el 3 de julio de 1964, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 piano vertical marca "Giotrian Steinverg Nachf Braunchweig", "Kaustechtein Geschutzt Duich", D. R. P. N. 147770, funcionando y regular estado; 1 juego living compuesto de un sillón tip. americ., brazos mad. y dos silloncitos brazos tapiz., en tergoplast gris con verde y otro gris con rojo, en buen estado; 1 vitrina parte superior estantes vidrio y dos hojas corredizas, con espejo interior y dos estantes vidrio y dos puertas madera parte inferior; 1 aparador madera marrón con hojas ambos lados y parte media, parte superior, dos cajones y parte inferior, una puerta, perillas madera, que se exhiben en el lugar los días 1, 2 y 3, de 16 a 18 horas, seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.1º|7-Nº 35.408-v.3|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "EL BOSQUE S. A. contra EDGARDO V. MARINO y otro" sobre prendario que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 15 de julio, a las 16.30 horas, en el local Bmé. Mitre 1552, Capital: Un Microómnibus marca Ford, modelo 1953, con motor marca Mercedes Benz Nº O.N.312.911|012 61|53, de 115.C.V. con chasis 2.32 5.676 a patentar y que se encuentra depositado en la calle C. Pellegrini 1688, Banfield, dentro de los siguientes horarios podrá ser revisado de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Base $ 255.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160.— e.1º|7 Nº 35.335 v.3|7|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "CARMICINO HNOS. contra GUERRERO JOSE L." ejecución prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 15 de julio, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 1552: Un coche marca Citroen, modelo año 1960, chasis 3002000572, motor A.Z.02.777.356 Patente de la Provincia de Bs. As. 330760, que se encuentra depositado en el garaje Zapiola 924, donde podrá ser revisado. Base $ 58.482 mon. nacional, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Carlos Alberto Correjo, secretario.

$ 1.560 e.1º|7 Nº 35.334 v.6|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "GALPERIN OSIAS c|VILNER MAURICIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Francisco Rodríguez, rematará en la calle Olazábal 2547, Capital, el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Mercedes Benz" modelo año 1953, tipo carrocería sedan 4 puertas con motor marca Mercedes Benz Nº MCBA 6369313500692 de 90 CV. y 4 CC. chasis Nº 6369313500692. El bien se exhibe en el domicilio de la calle Olazábal 2547, los lunes y jueves de 9.30 a 11.30 horas. Base m$n. 136.120, al contado en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 35.435 v.3|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO EL HOGAR ARGENTINO c|RICARDO P. HAAS y ot. (S. A.) s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará los días 6 y 7 de julio a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: 25 Televisores "Transitec" "19"; 25 Televisores "Transitec" "23", y 382 combinados portátiles importados. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos A. Dell' Oro, secretario.

$ 2.100.— e.1º|7 Nº 35.211 v.3|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio CALVOSO DE FERRARI, MARIA URSULA JUANA TERESA y otros, contra CHRISTENSEN HOLGER s|Quiebra, ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 16 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un terreno desocupado ubicado en la calle Cramer Nº 2040, entre Echeverría y Juramento, Parroquia de Belgrano. Zona Norte, que mide: 9m20 de frente al N.E. por 45 m. de fondo. — Superficie 412 m2. — Linda por su frente al N. E. calle Cramer; en contrafrente al S.O. con lote 8, en costado N.O. con lote 2050 y costado S.O. con lote 2034. — Base de venta: $ 400.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 16 junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.000. e.22|6. Nº 33.677. v.2|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos ALCAZAR S. A. c|GISBERT SAN JUAN MANUEL s|Ejec. Prend., que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 15 de julio de 1964, a las 14.30 hs., en Cerviño 3541, Capital Federal, un chasis Diesel para camión, con cabina, modelo año 1962 marca D. A. F., A 2000 tipo 475, motor marca D.A.F. de 190 H.P. año 1962, con Nº 680|133A|1171, chasis A2000DO475-37939, serie Nº 26875, la cabina es marca D.A.F. Nº 1049, carrozado con caja y con patente Nº 840.174, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 1.504.488. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.1º|7 Nº 35.279 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

JUDICIAL. Juzgado Nº 11, a cargo del Dr. Luis María Terán, Secretario Sr. Jorge R. Salas, comunica por dos días que el martillero Pedro Luis V. Casanova, designado en los autos "VILLEGAS SILVANA c|MECAPLAST cobro de pesos", rematará, en la calle San Juan Nº 2193, Capital, el día 8 de julio a las 16 horas: Una máquina para inyección y prensado de plástico sin marca visible con una inscripción que dice "tipo B.1.500, matrícula Nº C.O. 111 - año 1959", funcionando con un motor sin número ni marca visible. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 1.200.— e.1º|7 Nº 35.354 v.2|7|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A.P.A.L.S.A. ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S.A.F.C.I.A.G.M.

CONVOCATORIA

Allende Posse Achával Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos (APALSA), cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de calle Sarmiento setecientos sesenta y siete, sexto piso, el día 10 de julio de 1964, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que suscribirán el acta juntamente con el presidente y secretario.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º Ejercicio Social.

3º Aplicación de Utilidades y Retribución al Directorio y Síndico.

4º Elección de un presidente, siete Directores titulares y dos suplentes, por renuncia de las actuales autoridades.

5º Elección de Síndicos: Titular y suplentes. — El Directorio.

$ 5.300 e.1º|7 Nº 35.410 v.6|7|64

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamb. Extraord. 14|7|64, Lavalle 719, 9 horas para tratar: Ratificación present. Convocat. Acreedor. Elecc. presidente y cambio de nombre. — El Directorio

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.316 v.6|7|64

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos sesenta y tres y emisión de acciones dispuestas por el Directorio, según actas treinta y uno y treinta y dos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones.

$ 5.000. e.30|6. — Nº 33.776 v.4|7|64

ADALCO S. A. Industrial, Comercial y Financiera Registro Nº 14.586

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964 a las 9 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Of. 45, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración superior al 25 % de las utilidades al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 29|6 Nº 35.083 v. 3|7|64.

AGENCIA BUENOS AIRES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en Avenida Rivadavia Nº 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado Dr. Labougle, Secretaría Dr. Sylvester;

2º Aumento del número de miembros del Directorio y renovación del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.043 v.3|7|64

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Aprobación destinos saldo revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designación Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|6 Nº 35.222 v. 3|7|64

APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S. A. Com. Ind. y Fin.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 12 hs., en la calle Belgrano 624, 3er. p., Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6-Nº 34.897-v.2|7|64

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social, Av. Corrientes 2037|39, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social.

$ 6.600.— e.1º|7-Nº 34.841-v.6|7|64

Nota: Se hace saber que por error de imprenta, el presente aviso no se publicó los días 27, 29 y 30|6|64, como correspondía.

B. A. R. A. S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de julio 1964, a las 11 horas, en Tucumán 435, 8º piso, para tratar:

1º Considerar art. 347, C. de Comercio al 31|3|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|7 Nº 35.267 v.6|7|64

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Julio de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.849-v.2|7|64

BOLSALONA Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Registro Nº 1.615

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1964, a las 17 hs., en Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización remanente saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º — Modificación fecha de cierre del Ejercicio Social, según Art. 37 de los Estatutos Sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos, a los efectos del Depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.800. e.30|6. — Nº 34.413 v.4|7|64

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección del Directorio y Síndicos.

3º — Remuneración al Directorio.

4º — Distribución de la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

5º — Ratificación aumento del capital a m$n. 10.000.000, y consiguiente emisión serie 6 a 10, de 5 votos, según Art. 3º Est. Sociales.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.30|6. — Nº 35.017 v.4.7|64

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 45ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1964, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.280.— e.27|6-Nº 34.866-v.6|7|64

CONSTRUCCIONES UNI-SECO (ARGENTINA) S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 8 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local social de Hipólito Yrigoyen 3063, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.27|6 Nº 35.005 v.2.7|64

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganad.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1964, a las 18 horas en Reconquista 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico y elección de nuevo Síndico en su caso.

3º Ratificación exigida por el artículo 9 de la Ley 11.719. — **El Administrador Judicial.**

$ 3.200.— e.27|6-Nº 34.552-v.2|7|64

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

Registro Nro. 2.370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nro. 258 (9º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1964, e informe del Síndico;

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.27|6 Nº 34.997 v.2|7|64

"D"

D. A. C. S. A.

Distribuidora Argentina de Comestibles S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1964 en Avda. Corrientes 545, 9º piso, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 11, 27, y 29 de los estatutos.

3º Autorización al Directorio para emisión de acciones.

4º Designación le dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.800 e.1º|7 Nº 34.206 v.6|7|64

DIAMANTE S. A. IND. & COM. Nº 6062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 29|6 Nº 35.068 v. 3|7|64.

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.

Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|6-Nº 34.904-v.2|7|64

"E"

ENRIDORA

Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas en Sarmiento 440, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y cuarto de los estatutos y cualquier otra reforma que proponga la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda que deberá darse cumplimiento al art. 32 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600 e.1º|7 Nº 35.191 v.6|7|64

EL REDOMON S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuario Nº 11.029

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1964, a las 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1963.

2º Retribución a los directores y síndicos.

3º Fijar el número de directores y elegirlos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Plazo para integración por los señores accionistas de las acciones suscriptas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|6-Nº 34.827-v.2|7|64

EDIFICIO VIRREY LORETO

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, Oficina 618, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondiente el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963

2º Elección de Directorio por un período de dos años.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|6 Nº 35.226 v. 3|7|64

"F"

FIORITI, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3156, Capital, el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y el 31 de marzo de 1964.

2º Designación del nuevo Directorio, del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 4.200.— e.29|6-Nº 35.140 v.3|7|64

FIBRA SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1964 a las 10,30 horas en el local de la calle Belgrano 535, 10º Piso, Dto. B, para tratar lo siguiente:

1º) Ratificación convocatoria de acreedores presentada anteriormente;

2º) Ratificación propuesta de concordato presentada por el Directorio;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en una institución bancaria hasta un día antes de la asamblea.

$ 4.000.— e.27|6 Nº 34.979 v.2|7|64

"G"

GOBECIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Reg. 3.468

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 533, piso 5º, oficina izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Art. 20 de los estatutos de la sociedad).

$ 4.600.— e.29|6-Nº 35.155.v.3|7|64

GARCIA ALONSO, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

3º Consideración de proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores titulares en reemplazo de aquellos que finalizan su mandato; elección de nuevo síndico titular, síndico suplente y de dos directores suplentes.

5º Remuneración del síndico para el período 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|6-Nº 34.142.v.3|7|64

"H"

HERALDO MELDINI S. A.

Ind., Comerc., Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio de 1964, a las 17 horas, en F. D. Roosevelt 5724, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. y 4º ejercicios, cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.930 v.6|7|64

HERES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 14 horas, en la sede social de San Martín 1143, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|6-Nº 24.320.v.3|7|64

"I"

Inmobiliaria y Financiera GRECO SOC. ANON.

Expte. 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Roseti 951, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|63.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|7 Nº 35.426 v.6|7|64

IMPRESIT - SYCIC VIAL

Sociedad Anónima C.I.I.F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Maipú 471, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendos ejercicios 1961-1963.

2º Aumento capital social autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|6-Nº 35.121.v.3|7|64

IZARO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diecisiete **horas**, en el local Alsina mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, oficina uno, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

3º Consideración de las causas por las que no se llamó a Asamblea en su oportunidad;

4º Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600 e.27|6 Nº 34.998 v.2|7|64

"L"

LA AUTOMATICA, S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 17 horas en el local social calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|6-Nº 35.165.v.3|7|64

"LOS COLORADOS" S. A.

Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación convocatoria acreedores;

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6 Nº 34.938 v.2|7|64

LEONARDO D'ERRICO S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1964 a las 12.30 horas en el local de la calle Alsina 1138, 4º F, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos s|art. 347 inc. 1º del Código pertenecientes al 1º y 2º ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963, respectivamente.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades de los ejercicios primero y segundo.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.600 e.1º|7 Nº 35.340 v.6|7|64

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA S. A. C. e I.
(Registro Nº 3403)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 12, Alsina 1214, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31|12|1963 y aprobación del destino dado en el balance a las Reservas Facultativas.

2º Fijación de los honorarios del Síndico.

3º Elección de las autoridades establecidas en el artículo 9º.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|6 Nº 35.058 v. 3|7|64.

LINGLES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las dieciocho horas en el local Alsina mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, Oficina uno, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres;

2º) Consideración de las causas por las que no se llamó a Asamblea en su oportunidad;

3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

4.600.— e.27|6 Nº 34.975 v.2|7|64

LUIS HIRSCH & CIA.
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Nº 9.655

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1964 a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

2º) Aumento del Capital Autorizado;

3º) Fijar el número de Directores y elegirlos;

4º) Elección de Síndico, Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.27|6 Nº 34.989 v.2|7|64

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA AMIA
Inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades Nº 1018

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1964.

Estimado consorcio:

Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizarán el 2|7|64, a las 18.30 horas, en Pasteur 633, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1|3|63 al 29|2|64.

4º Proclamación de los candidatos que resulten electos en los comicios de la fecha. 1 presidente por 2 años; 1 Protesorero por 2 años; 1 Prosecretario por 2 años; 3 Vocales por 2 años y 2 Revisores de cuentas por 1 año.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta.

6º Consideración de la futura labor por parte de la C. D.

Esperando su puntual asistencia, lo saludamos muy atentamente: Samuel Pirogovsky, presidente; Alberto David Astrovsky, secretario.

Nota: Las elecciones tendrán lugar en el mismo lugar y fecha, de 15 a 18.30 horas. Tres días antes del comicio serán oficializadas las listas de candidatos, las cuales deberán estar firmadas por éstos y presentadas por un mínimo de 10 socios, al corriente con sus cuotas. (Art. 35. Estatuto Soc.).

$ 540 e.1º|7 Nº 35.391 v.3|7|64

MURIAS HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.160

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de julio a las 16.30 horas, en Lavalle 1537, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Emisión de $ 5000.000 en acciones ordinarias Clase B.

3º Elección de síndicos titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|6. Nº 35.152. v.3|7|64

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección del nuevo Directorio.

4º — Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.30|6. — Nº 33.513 v.4|7|64

"O"

OFINBUR
Sociedad Anónima Financiera Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TERCER EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1964, a las 10 y 30 horas en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Determinación de la cantidad de accionistas para integrar el Directorio y su elección por el término de dos años;

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Remuneración de los directores y del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 29|6 Nº 35.091 v. 3|7|64.

"P"

PECH, CASSAGNE & CIA. S.A.I.C.
Paseo Colón 1196 — T. E. 33-4409
Capital
Registro Nº 7412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 23, 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1964, a las 9 horas, en su sede de la calle Paseo Colón 1196, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — W. J. Tudor, síndico titular.

$ 3.600 e.1º|7 Nº 33.423 v.6|7|64

PHERIDON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. Nº 11 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964 a las 8,30 horas, en el local social de la calle José Mármol Nº 1652 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades.

2º Aumento del Capital Social y adquisición del edificio de la actual sede social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4 600.— e. 29|6 Nº 35.037 v. 3|7|64.

PALTRA
Com., Ind., Fin. e Inmob. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11|7|1964, a las 11 horas, en Perú 89, 2º P., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963;

3º Fijación número directores y su elección;

4º Elección síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.29|6 Nº 35.214 v.3|7|64

"S"

SUDACIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|7-Nº 35.292 v.6|7|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las once horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;

Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente y destino de las utilidades;

Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico titular y Síndico suplente;

Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, depositar sus acciones y|o certificados, con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal.

El Directorio.

$ 5.200 e.29|6 Nº 35.206 v.3|7|64

SPARTA CARPET MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Ratificación aprobación destino saldo revalúo contable Ley 15.272;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, y designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.29|6 Nº 35.221 v.3|7|64

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de julio del cte. año, a las 15, en Sarandí 65, para tratar memoria, balance general, inventario ejercicio 1963, y designar a dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La presidenta.

$ 1.200. e.2.|6. Nº 34.778. v.15|7|64
$ 1.200. e.29|6. — Nº 34.778 v.16|7|64

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 37º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Fijación del número del directorio, su elección y de tres suplentes, todos por dos años.

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 5.000 e.27|6 Nº 34.985 v.2|7|64

S T A N L E Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1626, Capital, para tratar lo soguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.848-v.2|7|64

SAN CELESTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600 e.27|6 Nº 34.935 v.2|7|64

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 1964, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años;

4º Elección de dos directores suplentes, por dos años;

5º Elección de Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.27|6-Nº 34.850-v.2|7|64

"T"

TRINEO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropeciaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Directorio 1380, el 10 de julio de 1964, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1964.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.1º|7 Nº 35.407 v.6|7|64

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de julio de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, tercer piso, Dpto. 31 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 1964, referente a la capitalización del saldo de revalúo contable por un monto de 19.820.100.— m$n., conforme a lo prescripto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|6 Nº 35.048 v. 3|7|64.

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 16 horas en Garibaldi 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 27|6 Nº 34.812 v. 2|7|64

"V"

Vº Bº S. A
VISTO BUENO S. A.
Ind., Com. Fin., Inm. y de Mand.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de julio de 1964, a las 12 horas, en la sede social Rincón 1059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Cód. de Com., correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e 27|6 Nº 34.996 v.2|7|64

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Primera Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 13|7|64, a las 15 hs. en Florida 142, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, Presidente y Gestor de Negocios hasta la fecha de la Asamblea

2º Designación del H. Directorio y su remuneración.

3º Designación de Síndico.

4º Aprobación aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|6 Nº 24.988 v.2|7|64

"Y"

YACANTO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de julio de 1964, a las 12 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio al 31|3|1964.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200 e.27|6 Nº 34.911 v.2|7|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Emilio M. Podlesnik & Cía. Martillero Público, Juramento 4947, Cap. Avisan que: Zulema M. Parrella vende a Severino Pieri, Dpcho. comestibles y venta bebidas envasadas, ARISMENDI 2411. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.1º|7-Nº 35.342 v.6|7|64

Fiori M. Bandelj, martillero público, con oficinas en la calle Alsina Nº 1260, piso 2º, Capital Federal, T. E. 37-1929 y 1263, hace saber que por su intermedio la firma Zamberg e hijo, que integran David y Roberto Zamberg, venden al señor Emilio Hucrín, el fondo de negocio de su establecimiento de "mercería y afines", sito en AVDA. ENTRE RIOS Nº 354, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.1º|7-Nº 35.403-v.6|7|64

José Peláez, Martillero Público hace saber que los días 11 y 12 de julio de 1964, rematará las existencias del Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en ARGERICH 5792 esquina ESCOBAR, propiedad de don Adolfo Charuti domiciliado en el mismo. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas Francisco González 56 (San Martín) Bs. As.

$ 1.890. — e.29|6-Nº 35.060 v.3|7|64

Empresa Argentina de Construcciones Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el Fondo de Comercio en forma parcial de su empresa de construcciones de oleoductos, gasoductos, caminos y obras viales en general con sede en Choele-Choel, Provincia de Río Negro a favor de Contreras Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financira, Agrícola, Ganadera y Minera, ambas empresas, constituyen domicilio solidario para todos los efectos legales en la AVDA. CORDOBA 991, P. 6º, Capital Federal, número de Inscripción en el Impuesto a los Réditos 2.731|20.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 35.216-v.3|7|64

Avisa: Haydée Ynés Guzzo, que vende libre de todo gravamen su negocio de farmacia, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4501, esq. MORETO, Cap. a Elsa Rosa Canello y Carlos Alberto Zimman. Domic. de las partes y Reclam. Ley, ofic. Mart. y Bal. Públicos Villanueva y Cía., y D. A. Ferrea. Rivadavia Nº 9369, piso 1º, Cap.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 34.838 v.2|7|64

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis" Capital, T. E. 66-6696 Avisan: Que por su intermedio el señor Helmut Germán Friesem, transfiere en venta al señor Miguel Hipólito Mustafá, el negocio de fiambrería, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6836, Local 55, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.875 v.2|7|64

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194: T. E. 37-3233: Anastasio Fonteboa, Réditos número 297.027-008 y Miguel Fonteboa, Réditos Nº 793.024-005, venden a Francisco García Suárez, Réditos número 96.401-003, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1109, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.864 v.2|7|64

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, Of. Cangallo 1835, T. E. 45-2001, avisa que: Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, José Antonio Fernández, Juan Obrador, José Mourelle, Justo Germán Fernández, Fidel Allo y Ernesto Anselmo Konrrat venden a Daniel Felipe Agüeros, Antonio Sánchez, Ramón López Albarellos, Andrés Fernández, Manuel Barcia y José Cabana negocio de Restaurant, Parrilla, Despacho de Bebidas y Venta de Helados denominado "Vitamínica Callao", sito en la AVENIDA CALLAO Nº 224, Capital, dom. vend.; comp. H. Yrigoyen Nº 1189, Capital. — Reclamos ley m|oficinas.

$ 2.800. e.27|6. Nº 34.980. v.2|7|64

Avisa Félix Algote que ha adquirido de Alvaro Rodríguez y Pablo Aguilar, negocio Tintorería AYACUCHO 382, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800. e.27|6. Nº 34.955. v.2|7|64

Interviniendo "La Defensa Panaderil", Villa, López y Cía., martilleros públicos, se vende el Establecimiento Fideero ubicado en la calle AVDA. CORONEL ROCA 1364, de la Capital Federal. Vendedor: Lluvia Dorada S.R.L. — Compradores: Ovidio, Manuel, Clemente, María Cándida, Elena y Celsa González, que se hacen cargo de un pasivo especificado. — Reclamaciones, Larrea 52, Capital, sus domicilios.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.993. v.2|7|64

Se hace saber por el término de ley que Agatino Ramón Pupillo, vende a Teresa Nelly Allende, el negocio del ramo de peluquería para damas y|o Instituto de Belleza, ubicado en AVENIDA DIRECTORIO 3437, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

$ 1.400. e.27|6. Nº 34.966. v.2|7|64

"B"

Al comercio: Aníbal R. González & Cía., sociedad colectiva, constituida por los señores Aníbal Regelio González y Ernesto Luis Vitell, comunican que con fecha 1º|4|62, vendieron su negocio de almacén por menor, sito en BONPLAND 2006, Capital Federal a los señores Domingo Marino y Benigno Ayala, sociedad de hecho. Reclamos de ley, domicilio del vendedor, Gurruchaga 1832, Capital Federal.

$ 2.000.— e.1º|7-Nº 35.106-v.6|7|64

José Canfalonieri, martill. Avisa que Juan Messina, Juan Carlos Di Tavi y Khatchik Yedalian venden su neg. restaurant-bar BRANDSEN 802, Cap., a Inocencia Teresa Guerra y Antonio Alberto Romero. Dom. partes. Recl. ley, mi Ofic. C. Pellegrini 555, Cap.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.437-v.6|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que Domingo Arcuri y Teresa Amaya Bariain, venden su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, BELGRANO 1637, a los señores Venancio Reca, Angel Cuesta, Eugenio Hernaez y Santiago Salvador Ruffa, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 35.179 v.3|7|64

"C"

El Escribano Rodolfo Porro hace saber la disolución de "Jorge d'Alkaine Ltda. Soc. de Resp. Limitada", dedicada al ramo de automotores con domicilio legal en CABILDO 1760, talleres en Av. Forest 1358 y local de ventas en Av. Leandro N. Alem 601. Reclamos de ley al día de la fecha ante el Escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, piso 2º.

$ 1.600. e.27|6. Nº 35.012. v.2|7|64

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, P. 5º, Of. 20, avisa que Pedro Rodríguez y Alcides Aristides Pretta domiciliados en Acevedo 1930, venden a José da Graça Belchior y Antonio Roberto Vall que fijan su domicilio en n|oficinas el "Garaje de Alquiler", sito COSTA RICA 4862 libre todo gravamen. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800. e.27|6. Nº 33.851. v.2|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|6|64.

Margarita R. De Halporn, vende a Envases Vihal Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de fabricación de envases, sobres, bolsas y anexos que bajo el nombre de Casa Vihal funciona en CONDE 1385. — Reclamos de ley en "Estudio doctor José María Rivas", abogado, Corrientes 485, piso 10, of. 7.

$ 1.400.— e.27|6 Nº 34.835 v.2|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres.: Olegario Montes, Domingo Rubén Ledesma, Antonio Martínez y Adan Kloperdans, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Cámara Frigorífica y Venta Helados, CANGALLO 1118, a los Sres.: José López Rivas, José Bolaño y Manuel Daniello libre de toda deuda, carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.184-v.3|7|64

"E"

Armando Iocco vende a Genaro Rigone su negocio de peluquería de damas sito en la calle ECUADOR Nº 895, Cap. Reclamos de ley escribano Enrique Lagos, Tucumán 1441, piso 4. — Red. Nº.

$ 1.000.— e.1º|7-Nº 35.370-v.6|7|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Fernández Coya y Justino Peña venden a Francisco Alfonso Suárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA número 3711, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.1º|7-Nº 35.439-v.6|7|64

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que la firma "Los Angeles S.R.L." con domicilio social en ESMERALDA 155, 6º piso, se ha transformado en "Prefacio S.A.C.F.I." con igual domicilio social, la que se ha hecho cargo de su Activo y Pasivo a partir del 30 de setiembre de 1963. — Reclamos al doctor Gilberto Zavala, Abogado, Esmeralda 155, 6º piso "D", la vendedora explota el ramo de Garaje. — Buenos Aires, junio de 1964.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.999. v.2|7|64

"F"

Se aclara que en el edicto aparecido del 5|12 al 11|12|1958 donde Domingo Corgatelli vendía su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055, Capital, se puso como comprador por error a Alba S. R. L., cuando en realidad el nombre de la sociedad es "Deso S. R. L.". — Reclamo Ley 11.867 en mi oficina en la calle Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.29|6-Nº 35.220-v.3|7|64

Avisa Juan Vilvert que ha adquirido de José Torcivia negocio hotel alojamiento, FRAGA 321, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, Billinghurst 1785, Capital.

$ 800.— e.27|6-Nº 34.900 v.2|7|64

"J"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 111|115, Cap. y que Enrique Canosa vendía a Benigno Montes. Domicilio partes y reclamos de ley, Priesca, Prieto y Cía. S.R.L., Avda. de Mayo 1390, 2º P.

$ 1.400.— e.1º|7-Nº 35.399-v.6|7|64

Francisco Yaría, Pacheco 1925, martillero público, avisa que José D'Agostino transfiere con retroactividad al 5|5|64, a Emilio M. Podlesnik oficinas de remates, sito JURAMENTO 4947. Dom. partes y rec. ley m oficinas.

$ 1.000.— e.1º|7-Nº 35.348-v.6|7|64

Evaristo Fernández Lestón hace saber que vende a Carlos Alberto Mastandrea su negocio de artículos eléctricos denominado "Casa Rago" sito en JUNCAL 1259-57 Capital. Reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. — e.29|6-Nº 35.123 v.3|7|64

Se avisa a los efectos previstos Ley 11.867 que Manuel Canosa, propietario del fondo de comercio fábrica de pastas frescas "La Primavera" sita en JOSE E. RODO 6849, Capital Federal, lo vende a Fiorani Apolonio Grotti. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en José E. Rodó 6349, Capital.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 35.195-v.3|7|64

Por cinco días se hace saber que Samuel Zamoszczyk vende a "Creaciones Ada", Sociedad de Responsabilidad Limitada su negocio de confecciones para damas sito en la calle JUAN B. JUSTO 4582, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. — Reclamos por el término de ley ante el contador Salomón Lunansky, Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, Capital.

$ 1.800. e.27|6. Nº 34.969. v.2|7|64

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, Of. Cangallo Nº 1835, T. E. 45-2001, Capital, avisa que: Luisa Rosa Adelaida Bocaccio, vende a Evaristo Domingo Fraire y Orfilia Matilde Bodeman, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de beb. en general, sito calle JUFRE Nº 98|100 ESQ. calle LAVALLEJA 899, Cap. dom. vend. comp. calle Chile Nº 838, Capital. — Reclamos ley m|ofic.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.981. v.2|7|64

Avisan: Félix Algote y Juan Vilvert que han adquirido de Pablo Aguilar y José Torcivia, negocio Tintorería J. E. URIBURU 1159, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.000. e.27|6. Nº 34.992. v.2|7|64

"L"

Se avisa por cinco días que la firma Goldmic y Jakubowicz vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Valentín Gómez 105|7, Villa Lynch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º, 19, Capital, a Golwich S. A. I. C. con retroactividad al 1º enero 1961. Reclamaciones domicilios vendedora.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.120 v.3|7|64

Se avisa por cinco días que la firma S. Rafalowicz Soc. en Com. por Acc. vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Victorino de la Plaza 380, Villa Lyunch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º 19, Capital, a Rafalowicz S. A. I. C., con retroactividad al 1º de julio de 1963. Reclamaciones domicilio vendedora.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.117 v.3|7|64

Por 5 días Oscar José Larghi Martillero avisa que por su intermedio la señora Magdalena Clementina Caressano de Moro, vende libre de todo pasivo a la señorita Ana Haidée Aguirre su despensa sita en la calle LASCANO 5699. Oposiciones de Ley mis oficinas Rivadavia 17.914 de Morón.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.168 v.3|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 303 T. E. 30-0318-19 avisan que los Sres. Facundo Calvo, Porfirio Ontiveros, Roberto Rodríguez, Marcelino Paca, Manuel García, Marcelino Turrado, Manuel González, Ramón Vázquez, José Iglesias, Ventura Pérez, Zacarías Grisaleña, Benjamín Carlos López, Felipe Díaz y Víctor Renée Díaz, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, bebidas alcohólicas y cafe, LIBERTAD 463|65 al Sr. Alberto Nápol, libre de toda deuda carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800. — e.29|6-Nº 35.180 v.3|7|64

Juan Abuchanab: Sucesor de Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 255, T. E. 46 - 8190 avisa al comercio en general que con su intervención "Los Angeles S.C.P.A.", con domicilio en la calle Libertad 1215, venden el fondo de comercio denominado "Hotel Impala", sito en LIBERTAD 1215, al señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio, por su derecho y|o en nombre de Día S.A.I.C.F. E.I. y|o en representación de cualquier sociedad que integrare. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 2.600. e.27|6. Nº 34.845. v.2|7|64

"M"

Bonomo, Alvarez y Cía. S.R.L., mart públ., Carabobo 25, Capital, avisan que Julio López, Faustino Serrano, Ramona Forte Vázquez de Serrano, Carmen Serrano de López y Julia Serrano de Pérez venden a José Pesce su despensa sita MARTINIANO LEGUIZAMON 1399, Capital. Domicio parte y recl. ley n| oficinas.

$ 1.600.— e.1º 7-Nº 35.359-v.6|7|64

Ley 11867. Se comunica que "Annan, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle MORENO 1155, de esta Capital y objeto principal confección y venta de ropa de trabajo, transfiere su activo y pasivo a "Annan de Pergamino, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con igual domicilio y continuadora de la anterior. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, primer piso, Capital Federal.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.870 v.2|7|64

Se hace saber que Julián Gregorio Paniagua, vende al señor Osvaldo Ramiro Zamar, el negocio de despensa de su propiedad, ubicado en la calle MONTAÑESES Nº 2705, donde las partes constituyen domicilio. Recl. ley. Escribano Miguel H. Spinosa, Sarmiento 680 3º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 34.998 v.2|7|64

"P"

Torres Zaragoza y Cía, Martilleros y Corredores, oficinas Rivadavia 1238, 1er. piso B, Capital, avisan, Isidoro Lincin, vende libre deuda su negocio Taller de lavado y planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito PEDRO GOYENA 765, Capital, a Pedro Schemper. Domicilio partes y reclamos ley n|oficina.

$ 1.600. — e.1º|7-Nº 35.300 v.6|7|64

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E. Dorich y Cía". Sociedad Comercial en Comandita, dedicada a la explotación de talleres electrotécnicos, instalaciones navales e industriales y reparaciones de motores y dínamos, con domicilio en la calle PEDRO MENDOZA números 1347 al 1351 Capital, transfiere su activo y pasivo a "Dorich" "Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por transformación social. — Reclamos de Ley Escribanía Enrico-López-Bancalari- Sierra, Av. de Mayo 749 7º piso Esc. 82 Capital.

$ 2.800. — e.1º|7-Nº 35.328 v.6|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 303, T. E. 30-0318|19 avisa que Jaime Duarte vende su negocio de Fiambrería y Rotisería, PUEYRREDON 885, al Sr. Alfredo Lafuente Sánchez, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|6-Nº 35.183-v.3|7|64

"R"

Se hace saber que "Bertrán Hermanos Sociedad Colectiva" integrada por los señores don Francisco Bertran y don José Bertrán, dedicada a explotación de garages con asiento en la calle RINCON Nº 26, transferirá su activo y pasivo a "Bertran Hermanos Sociedad Anónima Comercial" con domicilio legal en el arriba indicado. — Reclamos de Ley Escribanía Punta. — Sarmiento Nº 1889

$ 2.000. — e.29|6-Nº 35.132 v.3|7|64

Avisa Miguel Moisés Sánchez que ha adquirido de Pablo Aguilar y José Torcivia el taller de planchado RODRIGUEZ PEÑA 219, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800. e.27|6. Nº 34.960. v.2|7|64

"S"

José V. Creus Martillero Público avisa que la Sra. Celia González de Farías vendió la Peluquería de su propiedad sito calle SARAZA 771 a la Sra. Santa Eva Celina Ruiz de Almirón. Reclamos de Ley Corrientes 1844. Domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.1º|7-Nº 35.306 v.6|7|64

Se hace saber por el término de ley, que los socios de "Gay Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en SAN JOSE 975, cuyo principal objeto es el inmobiliario, han resuelto disolver y liquidar la misma. — Para oposiciones, escribanía Mugaburu, Sarmiento 722, 1er. piso, Capital.

$ 1.600.— e.1º|7-Nº 35.390-v.6|7|64

Se hace saber que Ruben B. Rodríguez y "Nono" S. R. L. en formación, dedicados a la venta de zapatos y anexos con domicilio en la calle SUIPACHA Nº 259, Capital, transfieren su activo y pasivo a Celia P. Neira, que continuará con el mismo negocio en el mismo domicilio. Reclamos de ley: Suipacha Nº 259, Capital.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 34.825 v.2|7|64

Casado & Cía., Mart. y Bal. Púb. Of. Bmé. Mitre 2506, avisan: Julio Esteban Yousef, vende a Eugenio Rojas, Elpidio Sandoval y Primo Sandoval, panadería mecánica, calle SAN ANTONIO 677, libre de pasivo. Recl. Ley y dom. partes n|ofnas.

$ 1.400. e.27|6. Nº 35.021. v.2|7|64

Se hace saber por cinco días que Perl Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la calle SALCEDO tres mil doscientos ochenta y dos de la Capital Federal se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva "Perl Hermanos" con domicilio en Salcedo tres mil doscientos ochenta y dos capital federal, y de su negocio de Laminación de Aluminio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.029 v.3|7|64

"T"

Infórmase respecto venta negocio fiambrería, TUCUMAN 3502, Cap.; según edictos Nº 12742, que Juan J. del C. Lecuona, vende a María N. Chiappe de Cafferata y Juan Carlos Chiappe debe leerse Juan Julio María del Carmen Lecuona.

$ 1.200. —e.27|6-Nº 34.873 v.2|7|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 28 de junio de 1964 se procederá al pago en efectivo de los dividendos del ejercicio cerrado el 30|6|62, acciones ordinarias 11.50 o|o, contra entrega del cupón Nº 7, y preferidas 8 o|o más 0,35 adicional, contra entrega del cupón número 5, en la caja de nuestra sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.255 v.3|7|64

EDITORIAL KIER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1964, se resolvió aumentar el Capital Autorizado que actualmente asciende a la suma de m$n. 10.000.000, elevándolo a la suma de 20.000.000 m$n., facultándose al Directorio para disponer oportunamente la cantidad, forma de pago y demás condiciones de las acciones que se emitan que habrán de corresponder a 30.000 acciones de la clase "A" de $ 100 cada una con derecho a 5 votos y 70.000 acciones de la clase "B" de $ 100 cada una con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.160 e.1º|7 Nº 35.424 v.3|7|64

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 232, 3º — Capital
Reg. Nº 15825

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones: 51ª a 150ª de acciones Ordinarias "A" con derecho a 5 votos que totalizan m$n. 10.000.000, para suscripción por los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964.

$ 1.560 e.1º|7 Nº 35.434 v.3|7|64

CENTRO
Soc. Anón. Com. y Financ.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en el local social, Maipú 359 el dividendo del 15 o|o (en efectivo) aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de julio 1963.

$ 960.— e.1º|7Nº 34.640 v.3|7|64

MONOFORT
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3695

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 12 de junio de 1964 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 65.000.000.— a $ 130.000.000.— en 65 series de un millón de pesos cada serie, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 1963 y la emisión de las series 66 a 130 de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7-Nº 35.265 v.3|7|64

MACCHIAVELO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que por resolución de Directorio en su reunión del 23|5|64, se emiten 70.000 acciones ordinarias portador Clase "A" (5 votos) de $ 100.— m|n. c|u., en siete series Nº 23 a 29 inclusive; 19.505 para el pago de dividendos y 50.495 se ofrecen a la suscripción a la par, con derecho a dividendo íntegro por el ejercicio 1963|64, e integración al contado. — Estas acciones llevarán el cupón Nº 10 y siguientes alheridos. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia con cupón Nº 9, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso a partir de cuyo vencimiento quedará sin valor alguno.

A partir del 28 de junio corriente se procederá en la caja de nuestra sociedad al pago de los dividendos ejercicio cerrado el 30|6|63, 10 o|o en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) liberadas, contra entrega del cupón Nº 8, estas acciones llevarán el cupón Nº 9 y siguientes adheridos, 8 o|o más 0,20 o|o adicional en efectivo a las acciones preferidas contra cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|7-Nº 35.256 v.3|7|64

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1963, el Directorio ha dispuesto la emisión de las 21ª, 22ª, 23ª y 24ª series de acciones de $ 100.000 c|u con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 2.400.000 m|n. Dichas acciones serán entregadas liberadas a los señores accionistas a razón de 1 por cada 5 que posean. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|7 Nº 35.392 v.6|7|64

U L T R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobilaria
Chacabuco 360 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series de acciones ordinarias clase "A" Nº 31 al 40, con derecho a 5 votos por un total de m$n. 1.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 35.283-v.3|7|64

PROARGEN S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la tercera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", compuesta de 1.500 acciones por un valor total de $ 1.500.000. El derecho de preferencia, deberán ejercerlo los accionistas conforme al Art. 6º de los estatutos sociales, en la sede social. El Directorio.

$ 1.320 e.1º|7 Nº 35.438 v.3|7|64

CINDEP S. A. I. C.
Exp. 16621

Comunica a los señores Accionistas que con fecha 10 de diciembre de 1963, se resolvió emitir 8.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de m$n. 800.000.—

El Directorio.

$ 840.— e.1º|7-Nº 35.353-v.3|7|64

BANCO GANADERO ARGENTINO

El Banco Ganadero Argentino Sociedad Anónima hace saber que por Acta Nº 56 de Reunión del Honorable Directorio de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro se resolvió emitir las series sexagésimaprimera a sexagésimatercera inclusive, de cien mil (100.000) Acciones Ordinarias al portador cada serie, por un importe total de treinta millones de pesos (30 millones pesos moneda nacional) todas de la categoría "B" con derecho a un voto, emitidas por su valor nominal.

Derecho preferencial de los accionistas: quince días desde la última publicación, a prorrata de sus respectivas tenencias y en la proporción de una nueva acción por cada veinte en circulación.

Forma de pago: al contado y en efectivo en el acto de la suscripción.

Narciso E. Ocampo, presidente.

$ 2.520.— e.1º|7-Nº 35.364-v.3|7|64

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que, de acuerdo con las resoluciones de las Asambleas de Accionistas que a continuación se indican, el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido elevado oportunamente a las siguientes sumas:

a) Asamblea Ordinaria del 13|10|60: a $ 800.000.000.— Aumento inscripto el 9|11|60 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 3735 folio 174, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

b) Asamblea Extraordinaria del 25|4|61: a $ 1.500.000.000.— Aumento inscripto el 25|4|61 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 703, folio 386, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

c) Asamblea Ordinaria del 29|10|63: a $ 2.500.000.000.— Aumento inscripto el 18|11|63 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 2148, folio 222, Libro 57, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 3.060.— e.1º|7-Nº 35.365-v.3|7|64

KASDORF Y CIA., S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Comunica pago del Dividendo de 20 o|o, votado por Asambl. Grl. Ord. del 30|4|64, en acc. liberad. ord. de 1 voto, contra present. cupón Nº 27, desde lunes 6|7|64, en Loria 117, 5º piso, Cap., de lunes a viernes, 15 a 17 hs., Fracciones menores de 10 acc. se liquidarán seg. Resol. Bolsa Com. del 26|11|59. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|7-Nº 35.326-v.3|7|64

V E S T A L
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 22 de Junio de 1964, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|7-Nº 35.318-v.3|7|64

V E S T A L
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 26 a 50 acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 25.000.000.— pago al contado y dentro del plazo y condiciones del Art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 35.317-v.3|7|64

LA LEY
S. A. Editora e Impresora

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de mayo del corriente año se ha dispuesto la entrega de acciones liberadas por un total de pesos moneda nacional 3.920.000.— valor nominal, correspondiente a la tercera cuota del Revalúo Contable (Ley 15.272), la que se realizará contra presentación del cupón Nº 8. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 9 y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

El Directorio.

$ 1.890.— e.1º|7-Nº 35.372-v.3|7|64

MURANO S. A. C. e I.
Balcarce 610, piso 2º, Capital Federal

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|963, a razón del 100 % en acciones ordinarias 5 votos liberadas, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.104-v.3|7|64

CROGA, S.A.F.I.C.I y A

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 2|5|64, ha resuelto emitir la cuarta, quinta y sexta serie de 65.000 acciones al portador de cien pesos m|n. cada una de las mismas, ordinarias "A" de 5 votos, de acuerdo con los estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta 15 días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6-Nº 34.922-v.2|7|64